

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369<sup>a</sup>

**Sesión 71<sup>a</sup>, en martes 31 de agosto de 2021**

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:20 a 20:44)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	3948
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	3948
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	3948
<b>IV. CUENTA.....</b>	3948
Admisibilidad de moción sobre presidencia de Comisión Regional de Evaluación Ambiental.....	3954
Imposibilidad de funcionamiento de Comisiones ante renuncia de uno de sus miembros.....	3957
Acuerdos de Comités.....	3960

Proyecto de ley proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal, referidas al delito de incendio (13.716-07 y 13.719-07, refundidos) (se aprueba el informe de Comisión Mixta, con excepción de la proposición contenida en el número 1 del artículo único).....	3962
---	------

#### V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.584, para establecer un estándar especial con relación al acompañamiento de infantes y disponer un mandato general de trato digno y respetuoso a quienes acompañen a pacientes hospitalizados o sometidos a prestaciones ambulatorias (13.812-11) (se aprueban las enmiendas de la Cámara de Diputados).....	3967
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la capitalización extraordinaria del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III (14.198-05) (se aprueba en general).....	3973

#### VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación en diversas materias de orden laboral (11.780-04) (se aprueba en particular con modificaciones).....	3980
Observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (10.315-18) (queda pendiente la discusión de las observaciones).....	3999
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4021

#### DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)):*

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios (14.032-06).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (14.486-05).
- 3.- Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para someter a la evaluación de impacto ambiental todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal (11.696-12).

- 
- 
- 4.- Segundo informe de las Comisiones de Defensa Nacional y Seguridad Pública, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos).
  - 5.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro Prieto, Juan  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Borovec, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Quintana Leal, Jaime

—Sabat Fernández, Marcela  
 —Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y de Educación, señor Raúl Figueroa Salas; y, telemáticamente, los Ministros de Hacienda, señor Rodrigo Cerda Norambuena, y de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona.

Asimismo, se encontraba telemáticamente la Subsecretaria de la Niñez, señora Blanquita Honorato Lira.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 21 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 106<sup>a</sup> a 109<sup>a</sup>, en 2020, y de 64<sup>a</sup> a 67<sup>a</sup>, en agosto de 2021, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Tres mensajes de S. E. el Presidente de la República.*

*Con el primero, retira y hace presente la urgencia calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:*

*-El que modifica la ley N°17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).*

*-Sobre Sistema de garantías de los derechos de la niñez (Boletín N° 10.315-18).*

*-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).*

*-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).*

*-El que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14).*

*-El que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N° 12.809-07).*

*-El que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12.979-04).*

*-El que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07).*

*-El que reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).*

*-El que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletines Nos 13.115-06 y 13.565-07, refundidos).*

*-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el*

*destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletines Nos 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07, refundidos).*

*-El que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines Nos 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).*

*-El que modifica la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06).*

*-El que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).*

*-El que modifica la ley N°14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Boletín N° 14.077-18).*

*-El que aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales (Boletín N° 14.102-12).*

*-El que modifica el Código Sanitario en lo relativo al cobro de multas (Boletín N° 14.336-11).*

*Con el segundo, retira y hace presente la urgencia calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:*

*-Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).*

*-El que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín N° 11.958-07).*

*-El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).*

*-El que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Bo-*

letín N° 12.467-15).

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que autoriza erigir un monumento, en el Aeródromo Cañal Bajo Carlos Hott Siebert, de la comuna de Osorno, región de Los Lagos, en memoria de Carlos Hott Siebert (Boletín N° 12.369-24).

-Sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el desarrollo de la investigación y las neurotecnologías (Boletín N° 13.828-19).

-El que dispone la obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente (Boletín N° 13.869-29).

Con el último, retira la urgencia “simple” al proyecto de ley que limita las comunicaciones relacionadas con el cobro de deudas (Boletín N° 12.186-03).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

De S.E. el Presidente de la República  
Comunica, para efectos de lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política, su salida del territorio nacional desde el 3 al 12 de septiembre de 2021, con motivo de realizar visitas de trabajo en el Reino de España, República Francesa, República Italiana y Reino Unido, conforme al itinerario que se adjunta.

Informa, además, que durante su ausencia, lo subrogará con el título de Vicepresidente de la República, el señor Ministro titular de la cartera de Interior y Seguridad Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Carta Fundamental.

—**Se toma conocimiento.**

Tres de la Honorable Cámara de Diputados  
Con el primero, comunica los nombres de

las señoras y señores Diputados que integrarán la Comisión Especial que deberá informar el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2022, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Carta Fundamental.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

Con el segundo, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios (Boletín N° 14.032-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el tercero, da cuenta que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (Boletín N° 14.486-05).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional  
Adjunta copia de sentencias pronunciadas en requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referido a las siguientes disposiciones:

-artículo 482, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 9625-20-INA).

-artículo 318 del Código Penal (Rol N° 10259-21).

-artículos 1° inciso segundo, de la Ley N° 18.216 y 196 ter de la Ley N° 18.290 (Rol N° 10315-21-INA).

-artículos 495, inciso final, del Código del Trabajo; y 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886 (Rol N° 9895-20-INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 10066-21).

-artículos 4º, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 10065-21-INA).

-artículo 12, inciso noveno, de la Ley 20.179 (Rol N° 9700-20-INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216, (Rol N° 11053-21).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 10984-21).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18 (Rol N° 11047-21).

-inciso final del artículo 7 septies del DFL N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 2, de 1996, sobre subvenciones del Estado a establecimientos educacionales (Rol N° 10270-21).

-artículos 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 11052-21).

-artículo 27 bis, inciso quinto, de la Ley N° 19.995 (Rol N° 9521-20).

—**Se manda archivar los documentos.**

Comunica diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativos a las siguientes normas:

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11524-21 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11600-21 INA).

-artículos 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 11480-21 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11531-21 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11512-21 INA).

-artículo 318, del Código Penal, en el proceso (Rol N° 11638-21 INA).

-artículo 318 del Código Penal (Rol N° 11607-21 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11645-21 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11597-21 INA).

-artículos 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 11656-21 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11545-21 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216, (Rol N° 11622-21 INA).

-expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9º, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 11680-21 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11320-21 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11691-21 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11686-21 INA).

-expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9º, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 11674-21 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11608-21 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11599-21 INA).

-artículos 5º, inciso primero, en la frase “los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial,”; 5º, inciso segundo; 10, inciso segundo; y, 11, letras b) y c); de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Rol N° 11468-21 INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 11526-21 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11688-21 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11666-21 INA).

-artículos 2º, del Decreto Ley N° 3.643, de 1981; y 4º, del Decreto Ley N° 2.067 (Rol N° 11443-21 INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11578-21 INA).

-artículos 2º, del Decreto Ley N° 3.643, de

1981; y 4°, del Decreto Ley N° 2.067 (Rol N° 11469-21 INA).

-expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 11662-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11550-21 INA).

-artículos 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 11592-21 INA).

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886 (Rol N° 11419-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 10945-21).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11676-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11664-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11704-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11673-21 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11681-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11703-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11703-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11665-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11661-21 INA).

-artículo 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Rol N° 11561-21 INA).

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Defensa Nacional

Remite respuesta a consulta del Honorable Senador señor Sandoval acerca del número de notificaciones que, a la fecha, se han cursado a ocupantes de fajas costeras en Las Guaitecas y en otras localidades del litoral de la Re-

gión de Aysén.

Atiende planteamiento del Honorable Senador señor Navarro sobre determinadas materias relativas a la donación de ventiladores mecánicos por parte de la Confederación de la Producción y el Comercio en el año 2019, con relación a la pandemia del Covid-19.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia

Da respuesta a la proposición de diversos señoras y señores Senadores para que el Presidente de la República haga presente urgencia “suma” al proyecto de ley que permite a los usuarios poner término a contratos de servicios de telecomunicaciones al momento de solicitar la portabilidad de su número telefónico (Boletín N°12.698-15).

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Contesta las siguientes consultas del Honorable Senador señor Navarro:

-En relación con el resultado del sumario administrativo allí individualizado, realizado por Gendarmería de Chile.

-En cuanto a la situación de la persona individualizada.

Del señor Ministro de Salud

Informa requerimiento del Honorable Senador señor Navarro, en relación con los recursos que se han destinado a nivel nacional para atender la pandemia por Covid-19.

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Chahuán, sobre situación del profesional individualizado, en el marco del Programa Asistencial Obligatorio.

Del señor Subsecretario de Justicia

Da respuesta a consulta de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Montes y Quintana, relativa a información de los menores afectados por la documentación falsa entregada a los Tribunales de Justicia por organismos colaboradores del Servicio Nacional de Menores y las medidas adoptadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre el particular.



*Del señor Subsecretario de Educación*  
*Remite información, a solicitud del Honorable Senador señor Latorre, sobre los motivos que justifican el retraso en el pago de remuneraciones al personal del área de educación municipal de la comuna de Isla de Pascua.*

*Responde diversos planteamientos de la Honorable Senadora señora Provoste, respecto de las modificaciones de tramos realizadas a los profesionales de la educación que se señalan.*

*A la misma señora Senadora, informa acerca del proceso de fiscalización que se ha llevado a cabo, desde el año 2017 a la fecha, a Inacap y las denuncias recibidas respecto de dicha institución.*

*Contesta petición de la Honorable Senadora señora Rincón, sobre el establecimiento y aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de las medidas que se han adoptado para que accedan a los derechos sociales, económicos y culturales, especialmente al derecho a la educación.*

*De la señora Subsecretaria de Salud Pública*

*Atiende consulta del Honorable Senador señor Kast, referida a la posibilidad de incluir, como rubro esencial en el Plan Paso a Paso, a los trabajadores de la belleza.*

*Del señor Subsecretario de Redes Asistenciales*

*Da respuesta a solicitud de la Honorable Senadora señora Muñoz, sobre la factibilidad de establecer un bono extraordinario para el personal de la salud en el contexto de pandemia.*

*Del señor Fiscal Nacional Económico*  
*Comunica respuesta reservada a petición formulada por el Senado.*

*Del señor Alcalde de Talcahuano*  
*Informa consulta del Honorable Senador señor Navarro, en relación con plantaciones de árboles, en el año 2019, en la comuna de Talcahuano.*

*Atiende petición del mismo señor Senador,*

*en cuanto a las actas aprobadas por el Honorable Concejo Municipal de la comuna de Talcahuano, en el mes de diciembre del año 2019.*

*Del señor Director Nacional del Servicio de Aduanas*

*Responde requerimiento del Honorable Senador señor Navarro, sobre ingresos de plaguicidas, desde el año 2010.*

*Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas*

*Informa inquietud de la Honorable Senadora señora Carvajal, relativa a la posibilidad de canalizar el estero Camarones que cruza la ciudad de Chillán.*

**—Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### *Informes*

*De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para someter a la evaluación de impacto ambiental todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal (Boletín N° 11.696-12).*

*Segundo informe de las Comisiones de Defensa Nacional y Seguridad Pública, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (Boletines N°s 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión Inmediata”).*

**—Quedan para Tabla.**

#### *Declaración de Inadmisibilidad*

*Moción de los Honorables Senadores señoras Allende y Órdenes y señores Bianchi y De Urresti, con la que proponen un proyecto de ley que interpreta el artículo 86 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, sobre la presidencia de la Comisión Regional de Evaluación Ambiental.*

—*Se declara inadmisibile por ser una materia de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 2º, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.*

*Solicitudes de Permiso Constitucional*

*Del Honorable Senador señor Pizarro, para ausentarse del país, a contar del 2 de septiembre de 2021.*

*Del Honorable Senador señor Insulza, para ausentarse del país a contar de la misma fecha.*

—*Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.*

La señora RINCÓN (Presidenta).—Así se acuerda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se ofrece la palabra a la Senadora Isabel Allende, sobre la Cuenta.

**ADMISIBILIDAD DE MOCIÓN SOBRE PRESIDENCIA DE COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

La señora ALLENDE.— Presidenta, quiero solicitar que la Sala se pronuncie sobre la admisibilidad de la moción que hemos presentado sobre la Comisión Regional de Evaluación Ambiental.

Lo que se busca es determinar el alcance y sentido del artículo 86 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, norma que establece la composición de dicha comisión.

El artículo 86 dice: “Los proyectos serán calificados por una Comisión presidida por el Intendente e integrada por los Secretarios

Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, de Salud, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Energía, de Obras Públicas, de Agricultura, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería, y de Planificación, y el Director Regional del Servicio”.

La duda es qué se entiende por “intendente” en esta disposición, dada la reforma relativa a los gobiernos regionales: ¿Es el delegado presidencial o el gobernador regional?

La Contraloría hizo una interpretación, a nuestro juicio, restrictiva, y tenemos perfecto derecho a disentir de esa interpretación.

Lo que estamos planteando es una ley interpretativa, que aclare cuál de las dos autoridades corresponde.

No estamos señalando nuevas funciones ni atribuciones.

Por lo tanto, no comparto el criterio de la Mesa. Creo que es errado. Sería distinto si se establecieran nuevas facultades o funciones, cosa que no hacemos. Solamente estamos proponiendo una ley interpretativa: a nuestro juicio, corresponde que sea el gobernador regional.

Para mayor argumento, uno de los principios de los gobiernos regionales es la preservación del medio ambiente. Lo dice el artículo 14 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Por lo tanto, solicito el apoyo de la Sala para declarar admisible dicha moción.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se ofrece la palabra al respecto.

La Senadora Allende considera admisible una moción que la Mesa ha declarado inadmisibile, en virtud de iniciarse en autoría parlamentaria una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 2º, del artículo 65 de la Constitución.

En concepto de la Secretaría, la determinación de las jefaturas de los servicios públicos, así como la presidencia de órganos públicos,

corresponde a una materia de la exclusiva iniciativa del Ejecutivo, tal como se ha manifestado.

Entonces, solicito a la Sala el pronunciamiento.

La Mesa ha declarado inadmisibile la moción.

¿Alguien quiere fundamentar?

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger, y luego procedemos a votar.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Yo comparto absolutamente las argumentaciones legales respecto de la declaración de inadmisibilidad de esta moción.

Esta propuesta legislativa está lejos de hacer una interpretación a la norma. Claramente está asignando una atribución, porque presidir la Comisión Regional de Evaluación Ambiental no está dentro de las facultades que se les entregan a los gobernadores regionales en la ley N° 21.074, cuando se modificó la Ley sobre Gobierno y Administración Regional.

Aquí no hay un error, ¡no lo hay! Simplemente no se le dio esa atribución. Por lo tanto, resultaría raro decir que esta moción busca interpretar la ley. En realidad, pretende entregarle una nueva facultad al gobernador.

Distinta es toda la discusión que se ha venido dando respecto a que deseamos que los gobernadores tengan más atribuciones. Incluso, algunos dicen que tendría que desaparecer la figura del delegado presidencial, que el gobernador debiera ser la primera autoridad regional y, por tanto, tendría que contar con atribuciones *ad hoc* a su cargo.

Pero esta no es la forma, desde mi punto de vista, de mejorar dichas atribuciones.

En la ley están claramente establecidas las atribuciones del nuevo gobernador regional, del consejo regional y de ambos en forma conjunta, y la que se plantea no está considerada.

Por lo tanto, buscar traspasarla a través de esta supuesta norma interpretativa es transgredir el inciso cuarto, número 2°, del artículo 65

de la Constitución Política, por cuanto se trata de una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Presidente, insisto en que otra cosa es que podamos compartir, a lo mejor, la idea de que sería bueno, importante, recomendable o que estaría *ad hoc*, a la altura o a la envergadura del cargo de gobernador regional otorgarle mayores atribuciones. Pero una modificación profunda como esa también requeriría un proyecto patrocinado por el Ejecutivo.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con el criterio de la Mesa de que esta moción no es interpretativa, dado que entrega una nueva atribución al gobernador regional, materia que la Constitución determina que es de iniciativa exclusiva del Presidente.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

Se abre la votación.

Los que estén a favor de la declaración de inadmisibilidad que ha planteado la Mesa votan que sí y los que estén en contra de dicha declaración votan que no.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Se encuentra abierta la votación en la Sala y se ha activado el sistema de votación electrónico.

La señora EBENSPERGER.— ¿“Sí” es a favor de la Mesa, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— “Sí” es a favor de lo informado por la Mesa en cuanto a la declaración de inadmisibilidad; “no” es en contra y, en consecuencia, corresponde a estar por la admisibilidad.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Consulte la votación a la gente que está a distancia, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Han votado electrónicamente la Senadora señora Aravena, la Senadora señora Allende, la Senadora señora Órdenes y el Senador señor Kast.

Consultaré a las demás señoras y señores Senadores por su opción de voto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— La Senadora Carvajal tiene problemas con el sistema de votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí. Vamos a asistirle.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Bien.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Inadmisible.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor, en consecuencia.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor de la Mesa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En contra.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Navarro, no ha votado. Hágalo si está en

condiciones de hacerlo, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la declaración de inadmisibilidad establecida por la Mesa (16 votos a favor y 14 votos en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens y Sandoval.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Carvajal, Órdenes, Provoste y los señores Bianchi, Elizalde, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Quinteros y Soria.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se respalda, entonces, la declaración de inadmisibilidad.

¡Es la primera vez que gana la Mesa una votación de este tipo...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Voy a seguir ofreciendo la palabra sobre la Cuenta. Si nadie quiere intervenir, pasamos a los acuerdos de Comités.

Tiene la palabra el Senador Galilea y después el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Hablaré después de los acuerdos de Comités, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Perfecto.

Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Presidente, el día de hoy la Comisión de Constitución analizó la posibilidad de que el proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar el delito de desaparición forzada de personas (boletín N° 9.818-17), radicado en la referida Comisión por acuerdo de la Sala, pase previamente por

la Comisión de Derechos Humanos.

La idea es que lo vea primero esa instancia y después la de Constitución, para el análisis de las materias de su competencia.

Es algo que concordamos en la Comisión de Constitución hoy en la mañana, y pido el acuerdo de la Sala para proceder de esa forma.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Me da el número de boletín?

El señor GALILEA.— Es el N° 9.818-17.

El acuerdo sería que el proyecto vaya a la Comisión de Derechos Humanos y, luego de que ellos evacúen su informe, pase a la de Constitución.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo de la Sala para acceder a la petición de la Comisión de Constitución?

El señor NAVARRO.— Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Quiere referirse a este punto, Senador Navarro? ¿Sobre si la iniciativa pasa o no a la Comisión de Derechos Humanos?

El señor NAVARRO.— Sí.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra.

El señor NAVARRO.— Presidente, primero, le digo al Senador Galilea -por su intermedio- que la Comisión de Derechos Humanos siempre está dispuesta a trabajar, con todo gusto. Pero no escuché el nombre del proyecto, si me lo pudiera hacer llegar.

Y, segundo, quiero mencionar que, por motivos que ya conoce la Mesa, hace más de un mes y medio la Comisión de Derechos Humanos no está trabajando bajo la normalidad de resolver, votar y cumplir las condiciones que tiene toda Comisión. Nos encontramos en estado de Comité producto de la renuncia del Senador Felipe Kast y de acuerdo a la interpretación del artículo 29 del Reglamento, en cuanto a que las Comisiones solo funcionan si están los cinco Senadores, y no basándonos en el artículo 33, que dice que puede funcionar con tres.

Yo estoy de acuerdo en que el proyecto pue-

da verse en la Comisión de Derechos Humanos, pero advierto la condición en la que nos encontramos, que espero termine hoy día al escuchar los acuerdos de Comités.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

Tomaríamos el acuerdo, entonces, de que el proyecto referido pase primero a la Comisión de Derechos Humanos.

Así se acuerda.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Y respecto a lo segundo, Senador Navarro, le rogaría que tuviera una conversación con el Senador Girardi, quien en la última reunión de Comités asumió el compromiso de conversar con usted para solucionar de una vez por todas el problema que se suscitó producto de que no se cumplen los acuerdos adoptados por los propios Comités y la Sala.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

El acuerdo es que la iniciativa señalada pasa primero a la Comisión de Derechos Humanos y después pasa a la de Constitución.

Corresponde ahora dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Montes está pidiendo la palabra.

#### **IMPOSIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES ANTE RENUNCIA DE UNO DE SUS MIEMBROS**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Montes, ¿es respecto de la Cuenta?

El señor MONTES.— No, Presidente.

Quiero referirme a la discusión sobre la posibilidad de que las Comisiones funcionen si un miembro de ellas renuncia. La Comisión de Vivienda está viviendo la misma situación: el Senador Navarro renunció, y de acuerdo a eso no podría funcionar si la interpretación que hace en este momento la Secretaría, o no sé quién, es la correcta.

Pido que este asunto se resuelva a la brevedad, porque, en primer lugar, la Comisión de Vivienda rechazó la renuncia del Senador Navarro, y, por lo tanto, seguimos los cinco miembros.

En segundo lugar, está claro que el Reglamento plantea que la Mesa, la Presidencia, es quien propone a los integrantes de las Comisiones. Y si no se encuentra una solución por la vía normal, creo que procede que la Mesa converse con quien corresponda y haga una propuesta; porque si no, esto sería motivo de una crisis mayor de funcionamiento del Senado.

Me parece que es un asunto que hay que resolver cuanto antes.

Nada más, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Montes.

Efectivamente, opera lo que usted dice. Me alegro de que hayan rechazado la renuncia del Senador Navarro, y espero que en la Comisión de Transportes también hagan lo mismo.

Pero la situación es otra: la Sala adoptó, por acuerdo de todo el Senado, la composición de las Comisiones a principios de la legislatura; fue un acuerdo unánime. En ese acuerdo se estableció además no solo la composición y la rotación que se genere en ellas, sino también quiénes o qué grupos ejercerían las presidencias en las Comisiones.

Como se ha informado latamente ya en varias sesiones, todavía estamos en esa situación de *impasse*. Y el último acuerdo de los Comités, del viernes pasado, fue encomendar al Senador Girardi que hiciera una última gestión para buscar una solución más bien política.

Usted tiene toda la razón, Senador: ya sabemos que la Mesa es la que debe proponer a la Sala en una sesión próxima quién va a completar esa Comisión.

El señor MONTES.— Está bien.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— De todas maneras, Senador Montes, muchas gracias por el alcance.

Han pedido usar de la palabra el Senador

Sandoval, la Senadora Goic y después, al parecer, el Senador Chahuán.

Les recuerdo que es sobre la Cuenta.

Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, lo expresó muy bien el Senador Montes respecto de esta situación en particular. Y una aclaración al Senador Navarro, porque sostiene que las Comisiones no pueden funcionar. Lo que señala el artículo 29 del Reglamento de la Corporación es que las Comisiones las compondrán cinco Senadores; eso dice: “se compondrán de cinco Senadores”. Y no hay otra mención adicional.

Entiendo que esta disposición emanó de la Secretaría de alguna Comisión; me parece que fue la de Constitución. Esto, como bien dice usted, Presidente, hay que resolverlo, porque implicaría un nuevo procedimiento para obstaculizar cualquier trámite legislativo el día de mañana. Imagínese que alguien de Presupuesto, o de Hacienda, se inhiba de ir a dicha instancia: ¡se acabó la Comisión! ¡Así de sencillo!

Entonces, Presidente, evidentemente hay que buscarle una solución jurídico-reglamentaria al proceso.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Sandoval.

Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, hemos hecho lo propio en la Comisión de Derechos Humanos. Este tema lo planteamos largamente tanto en el Comité de Ética como también en el Comité de Senadores.

Consideramos fundamental poder clarificar exactamente este procedimiento, que ya tiene un precedente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento con la renuncia del Senador Huenchumilla.

Entonces, la idea es resolver cómo se va a dar cumplimiento a los compromisos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se-

ñor Senador, mire, tenemos una tabla larguísima.

El señor CHAHUÁN.— Sí, está bien.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tenemos un acuerdo. Este tema está más que conversado, más que aclarado.

El señor CHAHUÁN.— Perfecto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Y ya sabemos el camino que vamos a tomar. No sigamos con lo mismo.

Les pido, por favor, que nos aboquemos a despachar de la tabla una serie de proyectos importantísimos. Ya llevamos casi una hora hablando sobre la Cuenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, solo para hacer presente que la cuestión de la Comisión de Derechos Humanos y el cumplimiento de los acuerdos son dos lianas separadas: una es la Comisión de Ética, respecto de lo que tenga que resolver en potestad de su condición de tal; y la otra es la aplicación del Reglamento.

La Secretaria de la Comisión, Ximena Belmar, así como el Secretario de la Comisión de Constitución o el de la Comisión de Seguridad Pública, procedió a dar una interpretación del Reglamento que yo no comparto. El artículo 29 permite, solo si hay cinco miembros, que funcionen las Comisiones. Lo que desdice el artículo 31, que señala que con tres miembros no solo se puede funcionar sino también votar y sesionar regularmente.

Entonces, son dos temas separados.

La presentación que han hecho algunos Senadores, particularmente Felipe Kast, de Evópoli, quien estuvo ochenta días sin concurrir a la Comisión de Derechos Humanos y luego renunció, ha paralizado a dicha instancia. Pero quiero decir que no va a lograr su objetivo: la Comisión va a seguir funcionando. Y si este Senado acepta que la renuncia de un miembro pueda paralizar el funcionamiento de la Comisión, estamos en graves problemas.

Entonces, quiero señalar que la Comisión

de Ética resolverá, en derecho o en su parecer; sin embargo, el tema reglamentario sigue vigente, y el Senador Sandoval ha planteado...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Navarro...

El señor NAVARRO.—... que está vigente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Navarro, el tema está más que agotado, perdone que le diga...

El señor NAVARRO.— No; no lo perdono, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Yo entiendo que tiene su opinión; pero ¿sabe?, usted es parte del problema. Entonces, tratemos de buscar solución en buena.

El señor NAVARRO.— ¡Cómo cambió la mano en la Mesa...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En buena.

No; en serio, Alejandro.

El señor NAVARRO.— Usted tiene que reconocer que es parte del Reglamento.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí; vamos a aplicar el Reglamento, Senador Navarro...

El señor NAVARRO.— No tiene la disposición política...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—... después de que usted cumpla los acuerdos...

El señor NAVARRO.— ¡No tiene la disposición, al igual que ahora!

El señor MOREIRA.— ¡Cómo grita el Senador!

¡Cómo es posible, Presidente!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí; no grite, no grite.

Mire, después de que usted cumpla los acuerdos, por supuesto que vamos a aplicar el Reglamento.

Si no los cumple,...

El señor NAVARRO.— Si usted quiere permitir que la Derecha...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—... igual vamos a aplicar el Reglamento.

El señor NAVARRO.— Si usted quiere a la

Derecha...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Así que quédese tranquilo.

El señor NAVARRO.—... en la Comisión de Derechos Humanos, ¡dígalo ahora!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Quédese tranquilo, Senador Navarro, por favor.

Bien.

Vamos, entonces, a seguir con el Orden del Día.

El señor MOREIRA.— ¡Cómo le permite, Presidente!

El señor NAVARRO.— Cada cierto tiempo me peleo con Pizarro.

¡Así que el momento era hacerlo ahora...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— No pasa nada.

No se preocupe; no se preocupe.

### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Secretario, vayamos a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en sesión celebrada el 27 del presente mes, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Al inicio de la sesión ordinaria del martes 31 de agosto en curso, a continuación de informar a la Sala acerca de los acuerdos de Comités, proceder a repetir sin debate las votaciones correspondientes a la proposición formulada en su informe por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal, referidas al delito de incendio (boletines N<sup>os</sup> 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

2.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 31 de agosto del presente el proyecto de ley, en segundo trámite

constitucional, que autoriza la capitalización extraordinaria del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III (boletín N<sup>o</sup> 14.198-05).

Lo anterior, sin perjuicio del acuerdo de la Sala adoptado en su oportunidad de tratar en primer lugar del Fácil Despacho de la referida sesión el proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N<sup>o</sup> 20.584 para establecer un estándar especial con relación al acompañamiento de infantes y disponer un mandato general de trato digno y respetuoso a quienes acompañen a pacientes hospitalizados o sometidos a prestaciones ambulatorias (boletín N<sup>o</sup> 13.812-11).

3.— Considerar en primer y segundo lugares, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 31 de agosto las siguientes iniciativas:

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N<sup>o</sup> 19.070, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, en diversas materias de orden laboral (boletín N<sup>o</sup> 11.780-04).

-Observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (boletín N<sup>o</sup> 10.315-18). Asimismo, se acordó tratar esta iniciativa hasta su total despacho.

4.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 1<sup>o</sup> de septiembre del presente año el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (boletín N<sup>o</sup> 12.507-11).

5.— Destinar el Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 1<sup>o</sup> de septiembre del año en curso al proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares (boletines N<sup>os</sup> 13.212-07 y 13.213-07, refundidos).



6.– Remitir a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales las siguientes iniciativas para que se pronuncie sobre la primera de ellas, y, de ser aprobadas, proceder a refundirlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, letra A, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, emitiendo su informe respecto de las iniciativas refundidas, correspondientes a:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre calificación jurídica de los animales (boletín N° 12.589-07).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre bienestar animal (boletín N° 10.651-12).

7.– Se tomó conocimiento del oficio del General de División, Comandante General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana y Comando de Industria Militar e Ingeniería, señor Cristóbal de la Cerda Rodríguez, de fecha 11 de agosto de 2021, mediante el cual solicita disponer que se remita a esta alta repartición, hasta la segunda quincena de agosto, una relación nominal de los Honorables Senadores de la República que deseen asistir a la Gran Parada Militar, a fin de remitir en forma oportuna las invitaciones correspondientes.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Muchas gracias, señor Secretario.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Senadora Goic, tiene la palabra.

La señora GOIC.– Gracias, Presidente.

Quiero consultar qué sucedió con el proyecto que el miércoles estaba en el último lugar de la tabla y que no alcanzamos a ver, pues no lo escucho entre los acuerdos de Comités. Es el que modifica la Ley del Tránsito para aumentar la sanción en caso de uso de celulares o de pantallas de televisión durante la conducción de un vehículo motorizado.

Tradicionalmente dejamos las iniciativas que no alcanzamos a ver dentro de la tabla de la semana.

Este es un proyecto respecto del cual había hartas expectativas de las organizaciones que han estado detrás de él en cuanto a que pudiera ser votado. Es de artículo único, y no debiera generar mayor discusión. Entonces, quisiera que considerara dentro de la tabla de esta semana.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Gracias, Senadora.

Efectivamente, en la composición de la tabla que se hizo, dadas las urgencias y los temas pendientes, no se alcanzó a incluir ese proyecto. En la próxima reunión de Comités trataremos de incorporarlo a la brevedad.

¿Alguien más va a hacer uso de la palabra? Muy bien.

Señor Secretario, entramos entonces al Orden del Día.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.– Gracias, Presidente.

Quiero solicitar plazo para presentar indicaciones respecto del boletín...

La señora RINCÓN (Presidenta).– No se escucha, Senadora.

La señora ÓRDENES.– ¿Se escucha ahí? ¿Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).– ¡Ahí sí!

La señora ÓRDENES.– Quiero solicitarle que recabe la autorización respectiva a la Sala a fin de abrir plazo para presentar indicaciones al proyecto consignado en el boletín N° 11.876-12: hasta el jueves 16, a las 12 horas.

La señora RINCÓN (Presidenta).– Senadora, perdón, ¿qué proyecto es?

La señora ÓRDENES.– Es el proyecto de ley sobre protección de glaciares, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Si le parece a la Sala, accederemos a lo solicitado por Su Señoría?

Así se acuerda.

La señora ÓRDENES.— Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Órdenes.

---

**ADECUACIÓN DE TIPOS PENALES  
DE INCENDIO DEL CÓDIGO PENAL A  
SITUACIONES CONTEMPORÁNEAS.  
INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Conforme a lo acordado por la Sala, y también ratificado por los acuerdos de Comités, el señor Presidente pone nuevamente en votación lo propuesto en su informe por la Comisión Mixta constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República para resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal, referidas al delito de incendio, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 13.716-07 y 13.719-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que la Comisión Mixta, como forma y modo de resolver las divergencias producidas entre ambas Cámaras, propone en su informe lo siguiente.

Primero, aprobar el número 1 del artículo único de la iniciativa, mediante el cual se agrega un inciso final en el artículo 268 sexies, que se encuentra en el comparado que Sus Señorías tienen a su disposición, páginas 3 y 4, quinta

columna, en donde se indica: “Proposición de la Comisión Mixta (propuesta para ser votada en la Sala)”.

Luego, la Comisión Mixta propone rechazar la letra c) del número 2 propuesta por la Cámara de Diputados (página 6 del comparado).

A su vez, propone aprobar el número 3 del artículo único, que sustituye el artículo 475 del Código Penal, por el que se transcribe en la columna ya indicada (páginas 6 y 7 del comparado).

Además, propone rechazar el inciso segundo del artículo 475 introducido por la Cámara de Diputados, que se encuentra en la página 8 del comparado.

En la referida columna se encuentran las propuestas indicadas, que son cuatro.

Asimismo, es importante reiterar que la Comisión Mixta, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 50 del Reglamento, acordó proponer la votación separada de la propuesta de incorporar un nuevo inciso final al artículo 268 sexies del Código Penal, consignada en el número 1 del artículo único de la iniciativa, que se encuentra en las páginas 3 y 4 del comparado.

Por último, nuevamente vuelvo a reiterar lo que se indicó en la sesión pasada. En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición figuran en la quinta y sexta columnas, respectivamente, la proposición de la Comisión Mixta, que es lo que se somete a la consideración de los señores Senadores y de las señoras Senadoras, y el texto que quedaría de aprobarse la propuesta de la Comisión.

Por lo tanto, sobre lo que debe pronunciarse la Sala es respecto de la proposición de la Comisión Mixta, que se encuentra en la quinta columna del comparado que está a su disposición en la Sala y que también fue remitido por correo electrónico a todas las señoras Senadoras y a todos los señores Senadores, y también se encuentra en la plataforma de esta sesión remota o telemática.

Eso es todo, señor Presidente.  
El señor COLOMA.— Primero el informe.  
La señora EBENSPERGER.— Primero se vota el informe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Son dos votaciones.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias.

Efectivamente, vamos a votar primero los artículos que están en la propuesta de la Comisión Mixta, a los cuales hizo referencia el señor Secretario, salvo el número 1, que figura en la columna cinco del comparado: “Proposición de la Comisión Mixta”. Ese numeral es el que agrega al artículo 268 sexies un inciso final.

Así que votaremos primero el informe de la Comisión Mixta; y después, el número 1 por separado.

Los que estén a favor del informe de la Comisión Mixta por supuesto votan a favor; y los que no estén de acuerdo con él, en contra.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Se encuentra abierta la votación en la Sala.

En la primera votación se vota...

El señor MOREIRA.— ¿Pero es el artículo 475?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Estamos votando el informe de la Comisión Mixta, al que ha hecho referencia el señor Secretario. Se vota primero todo el informe, salvo el número 1, que es el que agrega al artículo 268 sexies un inciso final.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es; se vota todo salvo aquello.

Y aquí se votan las disposiciones relativas al artículo 475, como ha consultado el Senador señor Moreira respecto de esta votación.

Han votado de manera electrónica la Senadora señora Aravena, la Senadora señora Ór-

denes, la Senadora señora Allende y el Senador señor Kast.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Solicite la votación de los Senadores que están a distancia, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Órdenes votó electrónicamente.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Perdón, Señor Secretario.

Senador Chahuán, si quiere fundamentar el voto tiene que ser ahora.

El señor CHAHUÁN.— Sí, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Tiene la palabra para fundamentar su voto.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, simplemente para ilustrar un poco la votación quiero señalar lo siguiente.

Todos sabemos del conflicto en cuanto a la redacción que hubo en la Comisión Mixta respecto de este proyecto. Entonces, lo que les quiero pedir a los colegas de mi propia coalición es que podamos votar favorablemente para que el texto sea corregido en virtud de un veto del Ejecutivo, pues ya hemos conversado con el mismo Gobierno para que esto sea así.

Si rechazamos el texto de la Comisión Mixta efectivamente podemos quedarnos en el peor de los casos, esto es, quedarnos sin ley.

Entonces, quiero pedirles a los colegas de mi propia coalición -por su intermedio, Presidente- que votemos favorablemente y espereemos el veto del Ejecutivo para corregir el texto.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Seguimos con la votación, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien, señor Presidente.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueban las proposiciones formuladas por la Comisión Mixta, con excepción de la contenida en el número 1 del artículo único, que agrega un inciso final en el artículo 268 sexies del Código Penal (21 votos a favor y 15 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Elizalde, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Montes, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von

Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Prohens y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Además se registra el pareo del Senador señor Lagos con el Senador señor Pugh.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pasamos entonces, señor Secretario, a la segunda votación.

Ahora, dado que se había solicitado votación separada, de acuerdo al informe de la Comisión Mixta, corresponde pronunciarse acerca del número 1 del artículo único, que dice: “Agrégase en el artículo 268 sexies el siguiente inciso final:”.

El texto propuesto empieza en la página 3 del comparado.

En votación.

Señor Secretario, tome la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien, señor Presidente.

Se encuentra abierta la votación en la Sala, así como también la plataforma electrónica.

**—(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Insulza ha solicitado la palabra en la Sala.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Insulza, para fundamentar el voto.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, solo quiero recordar que este proyecto de ley tiene por objeto adecuar a las necesidades contemporáneas los tipos penales de incendio del Código Penal, para asegurar su aplicación y evitar vaguedades en su interpretación.

Esta norma no tiene absolutamente nada que ver con los incendios, ¡absolutamente nada que ver con los incendios!, sino con otros temas y nunca debió haber sido admitida a tramitación en este proyecto.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han votado electrónicamente la Senadora señora Aravena, el Senador señor Araya y el Se-

nador señor Quintana.

Vamos a consultar a las demás señoras y señores Senadores.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

En contra.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

El Senador señor Quintana votó electrónicamente.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Vamos a registrar el voto electrónico del

Senador señor Kast, quien había votado nominalmente. Lo vamos a registrar de manera electrónica.

Bueno, no va a poder realizarse porque apagó la cámara.

Vamos a mantener su registro nominal.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

**Resultado de la votación: por la afirmativa, esto es, por aprobar la norma propuesta, 17 votos; por la negativa, 18; abstenciones, 2.**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Araya, Bianchi, Elizalde, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Quintana, Quinteros y Soria.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García-Huidobro, García, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens y Sandoval.

**Se abstuvieron** la señora Rincón y el señor Pizarro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Además, está registrado el pareo del Senador señor Lagos y el Senador señor Pugh.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento, las abstenciones influyen en el resultado definitivo, motivo por el cual debe procederse a repetir la votación, solicitándoles a quienes se han abstenido optar por la aprobación o el rechazo de esta norma.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, vamos a consultarles a los colegas que se abstuvieron.

El señor OSSANDÓN.— ¡Pregúntese, Presidente...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, por eso.

El señor MOREIRA.— ¡A usted mismo...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿O repetimos la votación?

El señor MOREIRA.— Repítala.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Mejor la repetimos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entonces, para que los colegas estén atentos, vamos a...

El señor COLOMA.— ¡Como a usted le parezca...!

El señor MOREIRA.— Sí, Presidente. Repita la votación.

El señor COLOMA.— ¡Como le parezca y como se sienta más cómodo...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

La vamos a repetir.

En consecuencia, se repite la votación.

Señor Secretario.

—**(Durante la votación)**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra abierta la votación en la Sala y vamos a habilitar la plataforma electrónica.

Se encuentra habilitada la votación electrónica.

Han votado electrónicamente la Senadora señora Aravena, la Senadora señora Órdenes, la Senadora señora Allende, el Senador señor Quintana, el Senador señor Araya y el Senador señor Kast.

Vamos a consultar a las demás señoras y señores Senadores.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el número 1 del artículo único del proyecto, que agrega un inciso final al artículo 268 sexies del Código Penal (20 votos en contra y 17 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Elizalde, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se registra el pareo del Senador señor Lagos con el Senador señor Pugh.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

En consecuencia, queda despachado a la Cámara de Diputados el informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señor Secretario, pasamos a Fácil Despacho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

## V. FÁCIL DESPACHO

### ESTÁNDAR ESPECIAL PARA ACOMPañAMIENTO DE INFANTES HOSPITALIZADOS O SOMETIDOS A PRESTACIONES AMBULATORIAS Y TRATO DIGNO Y RESPETUOSO PARA ACOMPañANTES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a lo acordado por la Sala, la señora Presidenta pone en discusión el proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.584, para establecer un estándar especial con relación al acompañamiento de infantes y disponer un mandato general de trato digno y respetuoso a quienes acompañen a pacientes hospitalizados o sometidos a prestaciones ambulatorias.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.812-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual despachó un artículo único mediante el cual introdujo nuevos incisos segundo, tercero y cuarto en el artículo 6° de la ley N° 20.584, con la finalidad de modificar la norma que regula el derecho a la compañía de los pacientes, estableciendo un estándar especial en el acompañamiento de infantes y disponiendo un mandato general en virtud del cual los centros hospitalarios deberán procurar condiciones dignas y un trato respetuoso a los acompañantes.

Con respecto a dicho texto, la Honorable Cámara de Diputados efectuó las siguientes enmiendas:

-Reemplazó el inciso segundo del señalado artículo 6° de dicha ley por otro que, a diferencia del texto despachado por el Senado, menciona a “niños, niñas o adolescentes”, en lugar

de referirse a “los infantes”, así como también incluye entre los acompañantes a “persona significativa”.

-Incorporó un artículo transitorio nuevo, conforme al cual el Ministerio de Salud dictará una norma técnica para la implementación de lo dispuesto en el inciso cuarto que se incorpora en el artículo 6° de la ley N° 20.584, dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de esta ley.

Finalmente, en mérito de las modificaciones referidas, la Cámara de Diputados estimó pertinente proponer al Senado sustituir la denominación originalmente asignada al proyecto de ley por la siguiente: “Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584, para establecer un estándar especial en relación al acompañamiento de niños, niñas y adolescentes, y disponer un mandato general de trato digno y respetuoso a quienes acompañen a pacientes hospitalizados o sometidos a prestaciones ambulatorias”.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por la Cámara de origen en el primer trámite constitucional, y las modificaciones efectuadas por la Cámara revisora durante el segundo trámite constitucional.

El documento se encuentra disponible tanto en la Sala como en la plataforma de esta sesión remota o telemática, y también fue remitido por correo electrónico a todas las señoras y los señores Senadores,

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Les recuerdo a Sus Señorías que estamos en Fácil Despacho.

Conforme al acuerdo de la Sala, para la discusión de las enmiendas de la Cámara de Diputados le ofreceremos la palabra al Presidente de la Comisión de Salud, Senador Rabindranath Quinteros.

Puede intervenir, señor Senador.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Tal como ha indicado el señor Secretario, el objetivo del proyecto es modificar la norma que regula el derecho a la compañía de los pacientes, estableciendo un estándar especial en el acompañamiento de infantes.

La Cámara de Diputados extendió este derecho a niños, niñas y adolescentes, disponiendo un mandato general en virtud del cual los centros hospitalarios deberán procurar condiciones dignas y un trato respetuoso a los acompañantes.

Asimismo, la otra rama legislativa, en segundo trámite constitucional, introdujo las siguientes enmiendas, a las cuales adherimos.

Primero, se amplió la edad de los pacientes que tienen derecho a ser acompañados por sus padres, pues el texto despachado por el Senado se refería a “infantes”, es decir, niños menores de siete años de edad. La Cámara de Diputados reemplazó dicho término por el de “niños, niñas y adolescentes”.

Por lo tanto, se hace necesario, además, sustituir la denominación original asignada al proyecto de ley por el siguiente: “Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584, para establecer un estándar especial en relación al acompañamiento de niños, niñas y adolescentes, y disponer un mandato general de tratos digno y respetuoso a quienes acompañen a pacientes hospitalizados o sometidos a prestaciones ambulatorias”, tal como lo sugiere la Cámara de Diputados.

En segundo lugar, la Cámara Baja amplió a su vez las personas que pueden acompañar a los niños, niñas y adolescentes, ya que el texto aprobado por el Senado se refería a la compañía del “padre, madre o de quien lo tenga a su cuidado”. La Cámara de Diputados agregó a la “persona significativa”.

Por último, la Cámara de Diputados incorporó una disposición transitoria que encarga al Ministerio de Salud la dictación de una norma

técnica para la implementación de lo dispuesto en el inciso cuarto, que se incorpora en el artículo 6° de la ley 20.584, sobre disponer un mandato general de trato digno y respetuoso a quienes acompañan a pacientes, incluyendo el otorgamiento de condiciones para que ese acompañamiento sea adecuado, para velar por la integridad física y psíquica del niño o niña, atendido el principio de interés superior del niño o niña. La norma técnica deberá dictarse dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de esta ley.

Es necesario hacer presente que se deberá armonizar este inciso cuarto del artículo 6° con la modificación introducida por la Cámara de Diputados, en el sentido de incorporar la palabra “adolescentes” a continuación de “niño o niña”.

Con estos alcances formales, solicito a la Sala que apruebe las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados con el objeto de dar pronto despacho a este proyecto, tal como lo han solicitado las organizaciones que lo han impulsado.

Eso es todo, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

La Ministra Rubilar nos está pidiendo la palabra.

Puede hacer uso de ella, Ministra.

La señora RUBILAR (Ministra de Desarrollo Social y Familia).— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludo a las Honorables Senadoras y Senadores y aprovecho también de felicitarla a usted como Presidenta del Senado. Le deseo el mayor de los éxitos en la noble tarea que va a comenzar.

Dicho eso, Presidenta, quiero agradecerle al Honorable Senado el estar discutiendo este proyecto de ley, un proyecto de ley ciudadano que nace, una vez más, de aquellos que han vivido procesos duros, pero que no hacen una lucha por sí mismos, sino que pensando en los demás.



En ese sentido, quiero agradecer a Priscila Astudillo Villagra, madre de Mila, por relevar la importancia de un proyecto tan trascendental como este.

Asimismo, por su intermedio, Presidenta, agradezco a la Senadora Carolina Goic y al resto de los integrantes de la Comisión de Salud.

La verdad es que ese trabajo, con la premura que correspondía, va a dar respuesta a una necesidad trascendental y humana de nuestro país, como es el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes.

No puedo sino agradecer especialmente a la Senadora Marcela Sabat, quien, sin duda alguna, ha hecho un esfuerzo trascendental por relevar la importancia de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

También quiero agradecer a la Cámara de Diputados por la tramitación expedita y la aprobación transversal que ha prestado al proyecto. Los cambios que ha hecho dicha rama del Parlamento van en completa línea con lo que, a nuestro juicio, son los derechos de los niños en nuestro país.

Solamente quisiera agradecer, Presidenta, que ustedes estén teniendo en consideración no solamente la parte humana de un proyecto tan relevante como este, sino también la parte de salud, que es muy relevante.

En su intervención en la Cámara de Diputados, el doctor Paris dijo que los resultados avalan una iniciativa como esta: mientras más presentes están los padres y las madres, más se reducen los tiempos de hospitalización y las posibles complicaciones físicas secundarias; más se fortalece el desarrollo psicomotriz y el desarrollo psicoemocional de los niños y niñas; más se mejora su alimentación; el niño recupera más rápidamente su peso, mejora su tono muscular y, en general, todo su neurodesarrollo.

La verdad es que poder tener presentes a los padres y a las madres, entender la importancia de lo que significa recibir una caricia, una pa-

labra de consuelo, en su momento, habla muy bien de este Congreso Nacional.

Agradezco, Presidenta, que se debata tan rápidamente este asunto, en un esfuerzo, como decía el Senador Rabindranath Quinteros, de poner a los niños en el centro, el cual, desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Subsecretaría de la Niñez, no podemos sino aplaudir.

Dicho eso, Presidenta, espero de verdad que hoy día les podamos dar una gran noticia a los padres y las madres, y en particular a los niños y niñas de Chile y su salud. Y esto no necesariamente lo digo como Ministra de Desarrollo Social y Familia, sino, con toda probabilidad, como médico.

Lo agradezco profundamente.

Muchísimas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Ministra.

Este es un proyecto de Fácil Despacho y tengo dos peticiones de palabra: la de la Senadora Goic y la de la Senadora Von Baer.

La tiene, en primer lugar, la Senadora Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

Quiero agradecer a todos los colegas y, en especial, a la Senadora Sabat, a quien pediría, Presidenta, que le pudiera dar también la palabra, excepcionalmente.

Creo que hemos demostrado que aquí se trabaja en conjunto en función de las necesidades de las personas, pero, sobre todo, para humanizar el trato en salud.

Están presentes en las tribunas no solo Mila y su familia, su mamá y su papá, sino también muchas representantes que lo que han hecho hoy día es traer este tema y unirnos a nosotros, en esta Sala, para decir “estos son los temas que queremos que la ciudadanía trabaje en conjunto”, que son cosas básicas que uno se pregunta “por qué tenemos que ponerlas en una ley”, cuando se habla de que el papá, la mamá o la persona significativa pueda tener la información necesaria, recibir un trato respetuoso, acompañar, generar a veces condiciones

para situaciones tan simples como estar con un hijo, con una hija en la noche, tener una silla o una cama para eso, que durante un parto el padre o la persona significativa tenga condiciones para acompañar, cuestiones que parecen tan básicas.

Quiero destacar a los muchos establecimientos de salud que hoy día lo hacen, y que demuestran que esto no pasa, necesariamente, por los recursos, sino muchas veces por la humanidad, por la voluntad, por el buen trato. Eso comprueba que se puede.

Destaco también el compromiso del Ministro de Salud. A raíz de la discusión de este proyecto, se hizo un catastro de la situación en que se halla cada uno de los establecimientos. No todos respondieron, pero la mayoría sí, lo cual permite tener hoy día una base para decir “aquí debemos poner el acento no solo a lo que obliga esta ley, que mandata la existencia de un protocolo claro, conocido, con normas iguales para todos, sino también ver en dónde habrá que mejorar la infraestructura, dónde se necesita una sala adicional para que los papás o quienes acompañan a un niño tengan el espacio necesario”.

Quiero destacar que aquí lo que hacemos es unirnos para humanizar el trato en salud, para demostrar que la salud no solamente es una dolencia, un dolor físico, sino que también tiene que ver con abordar el bienestar de manera más integral.

Subrayo, una vez más, el hecho de que familias que han vivido situaciones dolorosas tengan la generosidad de encabezar una cruzada, no por ellos, no por ellas, sino por otras personas, para que esas situaciones dolorosas no se repitan.

Termino, Presidenta, destacando que hoy día lo que hacemos con esto es contribuir a un país mejor, cumplir lo que la ciudadanía nos mandata, que es responder a las necesidades de las personas, pero, sobre todo, en materia de salud, humanizar el trato, demostrar que esto es posible y que podemos trabajar juntos y jun-

tas en función de los temas que les interesan a las familias.

Así que, con mucho agrado, resalto la aprobación final de este proyecto.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senadora Goic.

Aprovecho de saludar y de felicitar, a nombre de la Corporación, a la Senadora Sabat, por su maternidad; no lo habíamos hecho, así que todo nuestro cariño y afecto por la llegada de Gracia.

—(Aplausos en la Sala).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Y, si le parece a la Sala y a la Senadora Von Baer, le vamos a dar primero la palabra a la Senadora Sabat.

Puede intervenir, Senadora Sabat.

La señora SABAT.— Muchas gracias, Presidenta.

Parto felicitando su nombramiento, y agradeciendo enormemente a todos quienes han sido parte de este proyecto: lógicamente, al Ministro de Salud, Enrique Paris; a la Ministra Karla Rubilar, por el comprometido trabajo que hemos logrado en forma transversal. Y lo digo también porque aquí la Senadora Goic y el Senador Rabindranath Quinteros han sido muy importantes para avanzar en forma rápida, lo mismo que en la Cámara de Diputados. Hemos logrado que esa transversalidad ayude a tener un proyecto tramitado en forma expedita, y eso se agradece.

Lógicamente, centro mi agradecimiento en Priscila y en Mila, con quienes quizás comenzamos el sueño de este proyecto de ley, que también representa a muchas madres y muchos padres a quienes les ha tocado sufrir enormemente alrededor de todo Chile.

Tenemos casos en Santiago, pero también en Arica, en el sur, y nos siguen llegando todos los días, de cómo el sufrimiento de esos niños y niñas traspasa fronteras y logra que tantas madres y tantos padres se unan en torno a este objetivo, que viene de la ciudadanía, Presiden-

ta, y que -tal vez esto es lo más honroso de este proyecto- ha logrado unir a una tribu enorme de madres y padres que lo han pasado muy mal, con experiencias que, lamentablemente, ocurren alrededor de todo Chile.

Queremos cambiar esa realidad, que el Gobierno se haga parte, y que este sea un proyecto transversal, con todos los colores políticos. Es muy bonito no solamente para la familia, sino para la ciudadanía entera. Y que sea además rápido le da un plus mucho más generoso. Este proyecto lo que busca es garantizar que todos los niños y niñas hospitalizados tengan el acompañamiento de sus padres, de sus madres o de una persona significativa.

Fue, finalmente, una modificación que logramos entender entre todos en la Cámara de Diputados y que partió desde la organización civil, para que pudiera otorgarse no solo a infantes, sino también a menores de dieciocho años en el caso de que las enfermedades y las hospitalizaciones así lo permitieran, fuera de incluir a la persona significativa que ese niño, niña o adolescente hospitalizado tenga.

Son, como digo, modificaciones transversales que agradecemos y que, en el mismo contexto, pedimos aprobar en forma unánime.

Presidenta, tengo, como usted ha dicho -y agradezco la mención-, una guaguüta: mi Gracia, de una semana, y no me puedo llegar a imaginar que voy a tener que hospitalizarla y no poder estar cerca de ella. Esto ocurre en todos los centros de salud de Chile; no hay uniformidad de protocolos al respecto, y no hay uniformidad en cuanto a que se pueda ejercer cierto acompañamiento en forma digna, además de que no sea, como muy bien aquí se ha dicho, en una silla de colegio, o que sea solamente por dos horas, o que la mamá o el papá no tenga un baño al cual acceder o a lo mejor dónde pedir agua. Lo que queremos es, justamente, que sea un acompañamiento digno, garantizado por igual en todos los centros de salud del país, de modo que en Arica no sea una hora o que en neonatología del hospital de

Maipú tampoco sea una hora o simplemente no haya ninguna posibilidad de acceder.

Termino agradeciendo, nuevamente, a todos los que han sido parte de este proyecto. Ha sido una tramitación muy muy emocionante, por lo que ha significado para las mamás, para los papás en cuanto a que esta situación cambie lo antes posible. Lógicamente, ahora nos toca supervisar que el protocolo se ponga en práctica a la brevedad.

Así que muchas gracias de nuevo, Presidenta, a cada uno y cada una de ustedes. Y voto a favor, por cierto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Sabat.

Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidenta.

Primero quisiera agradecer a quienes nos acompañan hoy en las tribunas, Priscila y Mila, y a la Senadora Sabat, que fue la impulsora de este proyecto de ley y nos invitó a firmarlo. Y la verdad es que se hace cargo de una situación que viven muchas madres, muchos padres y, a veces, abuelos, tías, a lo largo de nuestro país, por no poder acompañar a los niños durante su hospitalización, situación que se ha agravado debido a la pandemia y que en varias oportunidades ha dejado a pequeños sin ningún tipo de acompañamiento.

Las circunstancias que uno vive a menudo -lo expresaban las Senadoras que hicieron uso de la palabra antes que yo- es que a veces aquello se da por falta de voluntad; en otras oportunidades se da permiso para este acompañamiento, pero en condiciones tremendamente precarias.

Uno podría decir “quizás este es un proyecto de ley pequeño, no tan relevante”, pero, al final del día, son estas las cosas que pueden cambiar la vida de una persona, que pueden impactar positivamente en una situación que puede ser muy dolorosa.

El hecho de que nosotros transformemos en derecho una cuestión que parece como ob-

via, pero que no lo es -lo señalaba la Senadora Goic-, hace que de pronto parezca un poco contradictorio que debamos dictar una ley para tal efecto, pero, si no lo hemos logrado de otra manera, creo que es un buen camino que nos permite, tal vez, quebrar una forma de funcionar que nos ha deshumanizado.

Estimo que los cambios efectuados en la Cámara de Diputados van en la dirección correcta. Por ejemplo, el reemplazo de la palabra “infantes” por “niños, niñas y adolescentes”. Obviamente, mientras los niños no son adultos necesitan acompañamiento. Lo mismo la introducción de la “persona significativa”, porque efectivamente es posible que quien esté acompañando no sea ni la madre ni el padre.

Lo que hace este proyecto de ley, señora Presidenta, es obligar a los establecimientos de salud a tener un reglamento que permita, en todo momento, el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes, con la única excepción de que la asistencia de la persona significativa, ya sea el padre, la madre u otra, genere un peligro para el propio infante. O sea, la excepción será que un niño no pueda ser acompañado. Y creo que eso es lo que finalmente tenemos que lograr: que sea una absoluta excepción que el niño no esté acompañado por alguien de su familia o por una persona significativa.

También me parece muy relevante que se genere el derecho de que las mujeres puedan estar acompañadas durante el trabajo de parto, algo que parece obvio, pero que no siempre es así, y que sea la mujer que está dando a luz quien defina a la persona que la pueda acompañar.

Luego, señora Presidenta, otra cosa muy importante es que quienes acompañen a un enfermo reciban un trato digno y respetuoso en todo momento, y que se les tengan que entregar las condiciones para que su acompañamiento se produzca en las condiciones deseadas.

Señora Presidenta, creo que este es un día en el que podemos estar contentos, porque entre todos, con un trabajo en equipo, en conjun-

to, estamos dando un paso muy relevante. Acá no solamente les estamos tendiendo una mano a las mamás, a los papás que pasan momentos de angustia, sino que también estamos permitiendo, a través de la humanización, mejorar la manera en que llegamos con la salud a las personas.

Así que estoy muy contenta de haber sido también autora de este proyecto de ley, invitada por la Senadora Sabat. Y con mucha alegría voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Von Baer.

Un minuto, Senador Girardi.

Entiendo que todos están de acuerdo y, por lo tanto, podría haber unanimidad, con la única precisión que ha hecho el Presidente de la Comisión, de hablar, en el inciso tercero, de “niño, niña o adolescente”, cuestión que podríamos encargar a la Secretaría. Y en el inciso segundo habría que cambiar “infante” por “niño o niña”.

Con eso estaríamos *okay*.

¿Le parece a la Sala?

Así se acuerda.

—**Se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados y Diputadas, en la forma descrita por la señora Presidenta, y el proyecto queda despachado en este trámite.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias a todos y a todas.

—**(Aplausos).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En consecuencia, se faculta a la Secretaría para hacer ajustes formales en los términos que ha indicado la Presidenta, a fin de lograr la debida coherencia en el texto íntegro del proyecto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Conforme a los acuerdos de Comités, pasamos al segundo proyecto de Fácil Despacho.

### **CAPITALIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE BANCO DEL ESTADO PARA CUMPLIR EXIGENCIAS DE BASILEA III**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a los acuerdos adoptados por los Comités, la señora Presidenta pone en discusión general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la capitalización extraordinaria del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.198-05.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.198-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de esta iniciativa y la calificó de “suma”.

Su propósito es permitir al BancoEstado cumplir con los límites normativos de capital establecidos en la ley N° 21.130, que moderniza la legislación bancaria, los cuales se hallan en conformidad con los parámetros de Basilea III, a través de un aumento extraordinario de capital de hasta 1.500 millones de dólares, hasta diciembre de 2005, y dos mecanismos relacionados, por una parte, con la transferencia de capital, en razón de las deducciones por activos de impuestos diferidos, y con los bonos perpetuos de BancoEstado, por la otra.

La Comisión de Hacienda hace presente que discutió este proyecto de ley solamente en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma, García, Lagos y Montes.

Asimismo, deja constancia del respectivo informe financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, inciso segundo, de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar en general

se transcribe en las páginas 30 y siguientes del primer informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición en la Sala y que también está disponible en la plataforma de esta sesión y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a dejar con la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Senadora Ximena Rincón, para que nos entregue el informe antes de proceder a votar.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Procedo a rendir el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la capitalización extraordinaria del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III.

Su objetivo es permitir al BancoEstado cumplir con los límites normativos de capitales establecido en la ley N° 21.130, que moderniza la legislación bancaria, los cuales están en conformidad con los parámetros de Basilea III, a través de un aumento extraordinario de capital de hasta 1.500 millones de dólares, hasta diciembre del 2025, y dos mecanismos relacionados, por una parte, con la transferencia de capital en razón de las deducciones por activos por impuestos diferidos, y con los bonos perpetuos del BancoEstado, por otra.

A las sesiones en que se revisó el proyecto de ley en la Comisión asistieron, además de los miembros titulares y sus respectivos asesores: del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Rodrigo Cerda; el Coordinador de Mercado de Capitales, señor Francisco Larraín, y el Coordinador Legislativo, señor José Riquelme; del BancoEstado, su Presidente, señor Ricardo de Tezanos; el Vicepresidente, Pablo Correa, y el Subgerente de Estudios Legales, señor Álvaro Larraín, y del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Asesor Legislativo, señor

Marcelo Estrella.

El contenido del proyecto de ley se resume en un articulado de cuatro disposiciones.

El artículo 1 dispone que, en caso de que el Banco del Estado de Chile informase a la Comisión para el Mercado Financiero que ha ocurrido la circunstancia establecida en la letra a) del artículo 112 del decreto con fuerza de ley N° 3, de 1997, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos y de otros cuerpos legales que se indican, o que la Comisión tome conocimiento de dicha circunstancia y se lo comunique al Banco, el Fisco, dentro de tres meses contados desde la respectiva comunicación y previa solicitud del Banco e informe fundado y favorable de la Comisión, deberá transferir capital al Banco por un monto equivalente al monto de los activos por impuestos diferidos generados por dicha institución, en la parte que corresponda a la mayor tasa impositiva que debe enterar.

El artículo 2 establece que el Banco deberá enviar trimestralmente al Ministerio de Hacienda un informe sobre su nivel de cumplimiento de los requerimientos patrimoniales indicados en la letra a) del artículo 112 del decreto con fuerza de ley N° 3, de 1997, del Ministerio de Hacienda, incluyendo una proyección de cumplimiento de tales requerimientos para los doce meses siguientes a dicho informe y el monto de los activos por impuestos diferidos generados en el trimestre respectivo.

El artículo 3 introduce diversas modificaciones en el decreto ley N° 2.079, de 1977, que fija el texto de la ley orgánica del Banco del Estado.

El artículo 4 autoriza al Ministerio de Hacienda para que, mediante uno o más decretos expedidos bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, efectúe hasta el 31 de diciembre de 2025 aportes extraordinarios de capital al Banco por un monto total de hasta 1.500 millones de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, o su equivalente en

moneda nacional.

En la sesión de la Comisión del 3 de agosto del 2021, el señor Ministro de Hacienda, Rodrigo Cerda, efectuó una presentación donde señaló las principales modificaciones que el proyecto de ley efectúa a la legislación nacional.

Y luego de hacer una reseña sobre el contexto actual de la regulación del sistema financiero chileno anunció los principales contenidos de la iniciativa.

Uno, se disminuyen las deducciones de capital que debe enfrentar el BancoEstado como consecuencia de sus activos por impuestos diferidos.

Dos, se facilita al BancoEstado la emisión de bonos perpetuos.

Tres, se autoriza al Ministro de Hacienda la realización hasta diciembre del 2025 de los aportes extraordinarios.

Finalmente, el proyecto exige al BancoEstado distintas obligaciones de información, tanto al Congreso Nacional como al Ministerio de Hacienda, sobre la evolución de su situación financiera y aportes de capital.

Posterior a la intervención del Ministro, le correspondió al Presidente de BancoEstado, señor Ricardo de Tezanos, enunciando las siguientes consideraciones:

1.– Indica que el BancoEstado ha proyectado un escenario base para estimar sus necesidades de capital al año 2025, plazo en que culmina la implementación del nuevo marco regulatorio de Basilea III, implícito en la Nueva Ley General de Bancos. Este escenario supone un crecimiento de la economía, de las colocaciones del sistema bancario, un plan de negocios, el crecimiento de segmentos claves y una evolución de las cuotas del mercado para el BancoEstado, acorde a mantener su estructura de banco universal, que estimamos esencial para cumplir su rol anticíclico, social y de ser un socio estratégico para el Estado.

A continuación, expuso el Vicepresidente de BancoEstado, señor Pablo Correa, enun-

ciendo los principales requerimientos de capital regulatorio que exige Basilea III.

1.– Mayor cantidad: desde el 8 por ciento actual hasta un rango que varía entre un mínimo de 10,5 por ciento a un máximo de 20,5 por ciento, dependiendo de si un banco es considerado sistémico, la activación del colchón contracíclico y los requerimientos de Pilar 2.

2. Mayor calidad: el nuevo marco regulatorio disminuye la capacidad de constituir capital vía provisiones adicionales y bonos subordinados; crea nuevos instrumentos de mercado, pero con mayores regulaciones y requerimientos, y establece que se deben deducir del capital básico los activos por impuestos diferidos generados por diferencias temporales, entre otras partidas.

Posteriormente a la exposición de los invitados, los Senadores miembros de la Comisión de Hacienda expresaron sus principales consideraciones respecto al proyecto de ley sometido a su consideración. Dentro de ellas están las aprensiones de los Senadores respecto de la urgencia dada al proyecto y su incidencia en el acceso de la pequeña y mediana empresa al crédito.

Además, se consultó al Ejecutivo, respecto a las normas de Basilea III, sobre las normas de capitalización de BancoEstado que incidirían eventualmente en una mayor liquidez del Banco, teniendo como efecto colateral un menor financiamiento por riesgo de las pequeñas y medianas empresas.

En la sesión del 11 de agosto, la Comisión escuchó al Presidente del Banco, señor Ricardo de Tezanos, quien efectuó una exposición al tenor de lo consultado por los Senadores miembros en la sesión anterior.

En primer lugar, se refirió a los activos por impuestos diferidos, señalando que Basilea III introduce cambios en las deducciones patrimoniales, los que se generan mayoritariamente por diferencias temporales de impuestos por cobrar, producto de las provisiones de riesgo crediticio.

En segundo lugar, se refirió a la emisión de los bonos híbridos, ya que en Basilea III se modifica la proporción de provisión adicional y de bonos subordinados permitidos para construir patrimonio activo. Y de esta manera, bajo el nuevo marco, ambos instrumentos pasan desde el 3,5 por ciento actual a un 2 por ciento.

Luego se refirió al uso de las recientes capitalizaciones del BancoEstado. De esta manera, la ley N° 21.187, de noviembre de 2019, estableció una capitalización extraordinaria por 500 millones de dólares, que permitió una adecuación de capital.

La referida capitalización posibilitó al Banco crecer en 2020 un 32 por ciento en pequeñas empresas y un 38 por ciento en microempresas a través de más de ciento cincuenta mil operaciones Fogape COVID.

Posteriormente, la capitalización considerada en la ley N° 20.225, de abril de 2020, no se implementó, en atención a la postergación del plazo de entrada en vigencia de las normas de Basilea.

Finalmente, se refirió al impacto en el marco de Basilea III en el financiamiento indicado, en que se modifican las ponderaciones por riesgo de crédito que tiene cada tipo de préstamo entregado por la banca.

En definitiva, el nuevo marco regulatorio produce una mayor diferenciación entre los tipos de créditos, rebajando las exigencias de capital y produciendo una mejor gestión de riesgo.

Respecto al informe financiero N° 48, de 20 de abril de 2021, este se refiere a la incidencia fiscal de la aplicación de la ley N° 21.130, referente a la transferencia de capital a BancoEstado, la emisión de bonos perpetuos y el plan de capitalización del BancoEstado, el cual está conforme al articulado propuesto.

Se establece que se podrá capitalizar el Banco hasta el 31 de diciembre de 2025 con aportes extraordinarios por el monto de 1.500 millones de dólares, los cuales se financiarán vía activos disponibles del Tesoro Público.

Este monto fue calculado en base a estimaciones del BancoEstado y proporcionadas por la Subsecretaría de Hacienda, en que se consideró que el monto de capitalización, junto con las deducciones por activos por impuestos diferidos y la emisión de bonos perpetuos, cumplen con los requerimientos de Basilea III.

Puesto en votación el proyecto, señor Presidente, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma, García, Lagos y Montes.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Reitero que estamos en tabla de Fácil Despacho.

Voy a ofrecer la palabra a alguien que esté a favor del proyecto y luego a alguien que esté en contra.

¿Senador Montes?

El señor COLOMA.— Yo voy a fundamentar.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡No me cabe duda de que usted va a fundamentar...! No se preocupe.

Le digo al Senador Coloma, Senador Montes, no a usted.

Senador Montes, tiene la palabra.

El señor MONTES.— Gracias, Presidente.

Lamento no darle paso para que hable primero al Senador Coloma, quien en este caso está apoyando el fortalecimiento del Banco del Estado.

Yo voté a favor del proyecto. Estoy convencido de que el Banco del Estado es fundamental en muchas dimensiones de la vida económica chilena. Y, por el contrario, hay que darle mucho más la perspectiva de banco del desarrollo. Y creo que las normas de Basilea III obligan a capitalizarlo y a tomar un conjunto de medidas que le permitan cumplir con las normas de dicho acuerdo.

Y aprobamos esto porque ya habíamos ratificado un cierto fondo, cuya entrega fue apla-

zada por el hecho de que las normas de Basilea fueron postergadas también. Nunca se nos informó que tales recursos aprobados por ley no se habían cursado al Banco del Estado. Incluso, cuando discutimos este proyecto suponíamos que ya se le habían transferido, pero aquí se nos informó que no se fue así, justamente porque se había postergado la aplicación de Basilea III.

La duda que me surgió no dice relación tanto con los 1.500 millones de dólares que se plantean transferirle en su momento, sino que con la manera en que el monto está calculado, fundamentalmente por los activos de impuestos diferidos, donde parto de la base de que eso está calculado correctamente. Por lo tanto, eso explica en parte lo que requiere de recursos adicionales. Si el impacto de ello fuera menor, serían necesarios más recursos.

Lo mismo ocurre con los bonos perpetuos y bonos híbridos. La verdad es que aquí hay una estimación de lo que eso implica y, por tanto, eso requiere menos recursos a transferir al Banco del Estado para efectos de adecuarse a Basilea.

Todos estos puntos fueron planteados en el informe. Son dudas que tienen que ver con un cálculo muy muy técnico, muy específico.

Y si se trata aquí de votar la aprobación de un aporte al Banco del Estado para que se adecúe en un tiempo razonable, votamos a favor. Y toda la Comisión estuvo en la misma actitud y en la misma dirección.

El Banco del Estado es fundamental. A mi juicio, todo lo que se haga para fortalecerlo y adecuarlo a las normas internacionales y nacionales va a ser positivo.

Por eso que votamos a favor.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidenta.



Simplemente quiero señalar que más que autorizar la capitalización del Banco del Estado de Chile, cosa que me parece correcta, aquí estamos implementando una ley que aprobamos hace ya varios años con relación a Basilea III, y que tiene por objetivo preciso y como sentido final conectar con el mundo con un sistema financiero suficientemente capitalizado para evitar un colapso como los que ha habido.

Es un tema bien profundo, que ha trascendido gobiernos y que me parece que revela la madurez de los actores del sistema financiero, y particularmente de las autoridades, para entender -¡y por Dios que lo entendieron!: y lo entendieron incluso antes de la pandemia- que podía haber situaciones mundiales que exigirían contar con una forma de defensa a partir de la fortaleza de instituciones básicas del intercambio, como es el mundo financiero, en este caso el mundo bancario.

Lo anterior significa disponer de leyes más exigentes para los bancos, tanto públicos como privados. Todos los bancos que quieren ser al final elegibles entre el sistema de pago y de intercambio deben acomodarse a los parámetros de Basilea III, que son más exigentes.

Yo me acuerdo que hace muchos años, entender que la capitalización podía extenderse, para efecto de los créditos, hasta veinte veces reveló, claro, una forma quizá de crecer en el mundo financiero, pero dio origen a algunas inestabilidades financieras que después se pagaron muy caro. Porque si hay algo que uno debe aprender es que las inestabilidades financieras son las que, al final, más caro se pagan. Hay crisis inmobiliarias que son bien dramáticas; otras son pandémicas y ahí está el Estado con su esquema económico sano para ir en ayuda o enfrentar la situación de una manera distinta. Pero las inestabilidades financieras generan colapsos que quedan, porque ocasionan desconfianzas en un sistema donde todo el proceso de intercambio mundial al final se basa en la confianza.

Si la moneda, el dinero, el crédito, el pago

y más aún la transacción al estilo moderno -telemática, por así decirlo- funcionan en escenarios que se basan en la confianza. Y cuando en el mundo financiero se debilita o se destruye esa confianza, se genera un colapso no solo en un mercado determinado, sino que en todo el sistema de pago del mundo se producen situaciones muy difíciles de manejar.

De ahí nace Basilea III -y hemos tenido distintos Basilea-, que es un acuerdo internacional donde hay exigencias que también son bastante modernas. Y aquí por primera vez, si ustedes se dan cuenta, se incluye una forma de capitalizarse, que alcanza hasta los 1.500 millones de dólares, en razón de deducción por activo, por impuesto diferido, en este caso. Hablamos de bonos perpetuos, que es un concepto nuevo que ha aparecido en distintas instituciones que apalancan de mejor manera esta forma de capitalizar los bancos.

La considero una forma correcta y es lo que hay que hacer, porque con esto se logra, en el fondo, formar instituciones más sólidas.

Nosotros hemos visto los balances y los informes que nos llegan a la Comisión de Hacienda donde se muestra cómo los bancos, en general, han ido cumpliendo estas normas, que no son fáciles de satisfacer porque son exigentes y porque, obviamente, requieren disponer más capital, en algunos casos inmovilizados y en otros de distinta conformación, para que esté mucho más apalancado para efecto de cualquier crisis.

Así que a mí me parece que esto va en el sentido correcto.

Es tributario de la ley que en su momento aprobamos transversalmente respecto a Basilea III. Y obviamente sabíamos en ese momento, y lo ratificamos ahora -y así lo explicó de buena manera el Presidente del Banco del Estado y su equipo-, cómo conformar este aumento, cómo es su secuencia, cómo se va dando y los requisitos que se han cumplido para contar con un Banco del Estado más sano, que es una necesidad de todo el sistema financiero, par-

ticularmente para el ámbito público. Además, hablamos de una institución que ha demostrado harta eficiencia a propósito de los Fogape, porque generalmente el Banco del Estado es objeto de críticas muy fuertes y muy enérgicas respecto de su rol, pero pocas veces se destaca cuando cumple su cometido. Y el Fogape ha sido un ejemplo en términos de valorarlo.

Por eso que esta medida apunta en el sentido correcto y la capitalización del Banco del Estado es necesaria, es importante, y por eso votamos a favor.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señora Presidenta, señor Vicepresidente.

Los Senadores de Renovación Nacional votaremos favorablemente este proyecto, que dota a BancoEstado de mecanismos para adoptar el estándar de capital propuesto por Basilea III y establecido en la Ley General de Bancos, permitiendo que la entidad pública pueda seguir desarrollando su rol de inclusión financiera, proveyendo servicios bancarios y financieros a toda la población a lo largo del territorio nacional, colaborando en la implementación y ejecución de múltiples políticas públicas, desde la distribución y pago de aportes y ayudas fiscales al financiamiento para el acceso a la vivienda con subsidio estatal y proyectos medioambientales y manteniendo un rol relevante en el apoyo y financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Quienes me han antecedido en el uso de la palabra han abundado en el detalle de lo establecido en esta iniciativa: del aporte de 1.500 millones de dólares al 31 de diciembre de 2025; de cómo se hace cargo del régimen tributario especial del Banco del Estado; de las modificaciones a su ley orgánica y también a adecuarla a la nueva nomenclatura bancaria, sustituyendo la expresión “Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras” por la de “Comisión para el Mercado Financiero”.

Así que, por todas esas razones, y como ya he señalado, votamos a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

No habiendo más inscritos...

¿No sé si alguien vía conexión telemática está pidiendo la palabra? ¿No?

El Ministro de Hacienda está pidiendo la palabra.

Ministro, lo escuchamos.

El señor CERDA (Ministro de Hacienda).— Gracias, Presidenta.

Una de las razones por las que quiero hablar también es para felicitarla por su nuevo cargo.

Aparte de eso, quiero dirigirme a las Senadoras y Senadores para agradecer la tramitación de este proyecto, porque nos permite efectivamente cumplir con los estándares de Basilea III, cosa que hoy creo que es cada vez más importante, sobre todo considerando lo que han sido las acciones de BancoEstado durante la pandemia.

Ya hemos hablado -y de hecho usted misma lo hizo, Presidenta, cuando daba el informe- de la cantidad de colocaciones que hizo BancoEstado durante la pandemia a través del Fogape, las cuales alcanzaron a prácticamente el 63 por ciento de todas las operaciones. Pero también no se nos debe olvidar que BancoEstado es uno de los canales por medio del cual se paga actualmente el Ingreso Familiar de Emergencia. Por lo tanto, la institución pasa a ser muy relevante hoy día para muchos chilenos.

En ese sentido, mirando hacia delante y aprovechando esta capitalización, considero muy importante que BancoEstado pueda seguir apoyando a personas y pymes, y ojalá pueda experimentar un crecimiento en los segmentos de la micro, pequeña y mediana empresa.

Y con ese objetivo, creo que esta capitalización es algo que nos puede ayudar.

El presente proyecto ha tenido una tramitación bastante expedita en la Cámara de Diputados y también en la Comisión de Hacienda

del Senado. Se les agradece a los Senadores y Senadoras de la Comisión, y esperamos que ojalá pueda ser ley para dar tranquilidad en términos de que BancoEstado va a ir cumpliendo los requerimientos de Basilea III, lo que va a permitir que crezca en los segmentos que estábamos esperando alcanzar.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Ministro.

No habiendo más solicitudes de intervención, si le parece a la Sala ponemos en votación el proyecto.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se encuentra abierta la votación en la Sala y vamos a proceder a habilitar la votación electrónica.

Hasta el momento, han votado electrónicamente la Senadora señora Órdenes y el Senador señor Araya.

Vamos a proceder a efectuar la consulta de opción de voto a las demás señoras y señores Senadores.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La Senadora señora Aravena votó electrónicamente.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El Senador señor Lagos está pareado.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voy a votar a favor, Secretario.

Pero quisiera ocupar un par de minutos para no dejar pasar algo que mencionó el Ministro de Hacienda en su breve intervención, en el sentido de que durante la pandemia hubiéramos tenido poco menos que el mejor funcionamiento de BancoEstado, porque la verdad que eso no es real.

Si como Senado nos vimos en la necesidad de sumarnos a un esfuerzo conjunto de diálogo con el Gobierno en la agenda de mínimos comunes, pero también en un segundo componente, no menor, que fue el apoyo a las pymes, como recordarán los colegas, bueno, eso fue también porque muchas empresas quebraron, porque para muchas pymes que tocaron las puertas de BancoEstado no se abrieron esas puertas.

Por lo tanto, el que se hubieran aumentado las colocaciones de la manera como aquí se señala yo creo que nos daría para una sesión especial en otro momento.

Simplemente quiero decir que la realidad demuestra todo lo contrario. Lo que nosotros hemos percibido en los territorios, como nunca antes, es que BancoEstado no estuvo a la altura durante la pandemia.

Voto a favor, porque creo que probablemente con esto se van a facilitar algunos procesos en el futuro y, desde luego, una capitalización a lo mejor va a poder permitir que el Banco del Estado haga lo que no hizo el año pasado, especialmente con las mipymes, con vastos sectores del mundo gastronómico.

Aquí hubo muchos proyectos de acuerdo que presentamos, que fueron aprobados en forma unánime y se enviaron al Ministro de Hacienda de la época y al Presidente del Banco del Estado de entonces, y la verdad es que recibimos simplemente un portazo.

Así que voto a favor, porque espero que en los próximos meses la situación pueda mejorar con estos 1.500 millones de dólares.

Gracias, Presidenta.  
La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Quintana vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Votó electrónicamente.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (35 votos favorables y 2 pareos) y se fija como plazo para presentar indicaciones hasta el 24 de septiembre, a las 12.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Se encontraban registrados los siguientes pareos:** del señor Lagos con el señor Pugh y del señor Kast con el señor De Urresti.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ha quedado aprobada en general la iniciativa.

Muchas gracias.

Pasemos al siguiente proyecto, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN EN MATERIAS DE ORDEN LABORAL

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión en particular el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación en diversas materias de orden laboral.

Esta iniciativa de ley cuenta con un segundo informe y un nuevo segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala del Senado con fecha 21 de julio del 2021.

Asimismo, es dable mencionar que en sesión del 24 de agosto del año en curso, la Sala acordó eximir esta iniciativa del trámite ante la Comisión de Hacienda.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.780-04.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Comisión de Educación y Cultura, en su nuevo segundo informe deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículo del proyecto de ley que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La referida instancia efectuó diversas enmiendas tanto al texto aprobado en general como al texto despachado en su segundo informe, todas las cuales se consignan en su nuevo segundo informe. Algunas de dichas modificaciones fueron aprobadas por unanimidad, en tanto que otras se acogieron por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y en votación oportunamente.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren en indicaciones renovadas.

Las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Educación y Cultura corresponden a las siguientes:

-La letra b) del número 2, que pasó a ser número 1, del artículo único, que pasó a ser artículo 1º del proyecto (página 2 del comparado).

-La letra a) del número 4, que pasó a ser número 3 del referido artículo 1º (páginas 4 a 6 del comparado).

-El número 5, que pasó a ser número 4 del artículo 1º (páginas 10 y 11 del comparado).

-El artículo 2º, nuevo, que se encuentra en las páginas 12 y 13 del comparado.

-El artículo primero transitorio, nuevo (páginas 13 y 14 del comparado).

-Y el artículo segundo transitorio, nuevo (página 14 del comparado).

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general; las enmiendas realizadas por la Comisión de Educación y Cultura, tanto en su segundo informe como en su nuevo segundo informe, y el texto que quedaría de aprobarse con esas modificaciones. Dicho documento está disponible en la Sala y también fue remitido a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y los señores Senadores; además, se encuentra a disposición en la plataforma de esta sesión remota o telemática.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Le entrego la palabra al Presidente de la Comisión de Educación, Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, Presidenta.

El proyecto de la referencia tiene su inicio en una moción de los Honorables Diputados

Sergio Bobadilla, Cristina Girardi, Rodrigo González, Marcela Hernando, Manuel Monsalve, Luis Pardo, Camila Rojas, Raúl Soto, Camila Vallejo y Gonzalo Winter.

A la discusión de esta iniciativa concurrente, del Ministerio de Educación, el Ministro de Educación, Raúl Figueroa, y la Directora del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (Cpeip), Francisca Díaz.

Del Colegio de Profesores, el Presidente de la época, don Mario Aguilar; el Secretario General, señor Darío Vásquez; la Directora Nacional, señora Eliana Rojas, y la asesora señora Marcela Campolo.

Del Colegio Santa Cecilia de Osorno, su sostenedor, presbítero señor Peter Kliegel.

La Comisión evacuó su segundo informe con fecha 1 de agosto del 2019, oportunidad en que fue remitido a la Comisión de Hacienda.

Posteriormente, como ha señalado el señor Secretario General, con fecha 21 de julio del 2021, la Sala acordó que el proyecto fuera enviado nuevamente a la Comisión de Educación y Cultura, para un nuevo segundo informe, y fijó plazo de indicaciones hasta el 30 de julio.

Con fecha 3 de agosto, la Sala acordó un nuevo plazo para presentar indicaciones, hasta el 5 de agosto del presente año.

Como consecuencia de lo anterior, en el capítulo referido a las modificaciones del proyecto aprobado en general, se consignan tanto las enmiendas introducidas en virtud de este informe como aquellas consideradas en el segundo informe, según corresponda.

Por otra parte, cabe consignar que en sesión celebrada el día 24 de agosto del 2021, la Sala acordó eximir este proyecto de ley de ser discutido en particular por la Comisión de Hacienda, trámite que se había dispuesto en sesión del 18 de junio del 2019.

Cabe precisar que la solicitud de la Comisión, y que fue aprobada por la Sala, como se ha señalado, se funda en la aprobación unánime de la indicación número 1A) formulada a

esa iniciativa de ley, que eliminó del proyecto la disposición referida a la titularidad de las horas de extensión horaria. El contenido normativo de aquella disposición quedó regulado en la ley N° 21.176, que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata, disposición del proyecto original que motivó que se dispusiera y acordara por la Sala que esta iniciativa contemplara la exigencia del referido trámite de la Comisión de Hacienda, cuestión que, como se ha explicado, carece de sustento en virtud del acuerdo antes reseñado.

La Comisión analizó las nuevas indicaciones formuladas a esta iniciativa en sesión del día 16 de agosto del 2021. Cabe señalar que las primeras indicaciones fueron discutidas en sesiones de los días 10, 18, 23 y 24 de julio del 2019, ocasión en la cual se desempeñaba como Presidente de la instancia el Senador Juan Ignacio Latorre.

En relación con la discusión en particular, los principales cambios introducidos por la Comisión de Educación al texto aprobado en general, además de lo consignado precedentemente, y que en su mayor parte fueron aprobados por mayoría en la referida instancia, tienen por finalidad adecuar el Estatuto Docente a las regulaciones existentes y aprobadas por el Congreso Nacional referidas a la evaluación docente.

Letra a):

1.- Que los docentes solo puedan ser convocados, para cumplir actividades de perfeccionamiento inscritas en el Registro Nacional del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, durante las tres primeras semanas de enero y que dicha convocatoria deba realizarse, a más tardar, el día 30 de noviembre del año escolar docente respectivo.

2.- Suprimir la norma actual que sanciona con dejar de pertenecer a la dotación docente a aquel profesional de la educación que resulte

calificado con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o, en forma alternada, con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas.

3.- Establecer que podrán eximirse del proceso de evaluación docente los profesionales de la educación a quienes les falten tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar, precisando que no podrá eximirse de dicho proceso al profesional de la educación que continúe en funciones una vez cumplida la edad legal para jubilar. Asimismo, los profesionales de la educación que se hayan acogido a dicha eximición no perderán el derecho a acceder al bono poslaboral establecido en la ley N° 20.305 ni a los bonos de incentivo al retiro vigentes a la fecha de eximición.

En relación con las normas transitorias se establece lo siguiente:

Letra b):

1) A los profesionales de la educación que se hayan acogido voluntariamente a la suspensión de la rendición de los instrumentos de evaluación se les suspenderá el cómputo del plazo en el cual se han mantenido en el tramo profesional inicial o temprano de la carrera profesional docente, durante los años 2021 y 2022, para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 50, inciso cuarto, del Estatuto de los Profesionales de Educación.

2) Se permite a los profesionales de la educación evaluados el año 2015 en la evaluación docente y que obtuvieron resultados competentes y destacados en dicho proceso y que, como consecuencia de evaluarse ese año, no dieron la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos, elegir para su reencasillamiento el resultado con mejor desempeño de portafolio, ya sea de 2015 o 2019, en conjunto con la Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos 2019. En el caso de que estos resultados no sean favorables para reencasillarlos, se les permite la posibilidad de rendir voluntariamente la Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos antes de su próxima

evaluación.

Señor Presidente, es todo cuanto puedo informar a esta Honorable Sala.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Voy a dejar con la palabra al Senador García.

Y después vamos a proceder a abrir la votación, señor Secretario.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros queremos pedir votación separada, en lo que respecta al artículo 1º, que se encuentra en la página 1 del comparado, para las letras a) y b) del numeral 1, que figuran en la página 2 del mismo texto.

Luego, en el número 3, para las letras a) y b), y en el número 4, para las letras g) y k).

Finalmente, también pedimos votación separada para el artículo segundo transitorio.

Es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador García.

El señor Ministro está pidiendo la palabra.

Puede intervenir, señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Educación).— Muchas gracias, Presidente.

En lo referente a los artículos que el Senador García acaba de pedir votación separada, quisiera referirme a las complejidades que para el sistema educativo esas normas pueden acarrear, y también hacer algunos puntos que creo que es importante que la Sala los tenga en consideración.

Varias de las medidas que se proponen en este proyecto de ley implican una serie de rigideces para la administración del sistema educativo, específicamente para el área municipal, las cuales creemos que deben ser revisadas, en especial, aquellas normas que apuntan a impedir la existencia de lo que se denomina “ciertas horas de extensión”, que son las que se contratan adicionalmente, aquellas horas que

tiene un profesor en carácter de titular y que permiten, si se hacen en un periodo acotado de tiempo, entregarle determinada flexibilidad, sin ir en desmedro de los derechos laborales de los docentes, y además otorgan flexibilidad a la gestión del sistema educativo en el ámbito de los municipios, pudiendo ajustarse determinadas horas específicas para, por esa vía, poder redistribuir de mejor manera las jornadas y, también, atender de forma más efectiva las necesidades de cada proyecto educativo.

Extender o darle titularidad de pleno derecho a estas horas de extensión y, en otros casos, impedir que puedan existir ciertos profesores contratados bajo la modalidad de contrata rigidiza el accionar del sistema municipal y, además, se traduce en mayores costos para la gestión de esos proyectos educativos, los que, a mi juicio, deben ser analizados con mayor detención.

Asimismo, existen otras incorporaciones en este proyecto de ley que dicen relación directa con la evaluación docente. En este sentido, creemos que es importante que los señores Senadores y las señoras Senadoras tengan en consideración el efecto que puede generar la eliminación de ciertas exigencias de evaluación que contempla hoy día el Estatuto Docente, que, por la vía de este proyecto, se buscan eliminar; y también las consecuencias que dicha evaluación tiene en el rendimiento y el desempeño de los profesores.

Actualmente el Estatuto Docente establece que si un docente es evaluado sistemáticamente con carácter insuficiente, debe abandonar la dotación, lo cual tiene un impacto directo en lo concerniente a la calidad de la oferta educativa en la educación pública. Creemos que terminar con ese efecto, que es algo extraordinario -solo ocurre en aquellos casos en que los docentes estén dos veces consecutivas clasificados como insuficientes o, alternadamente, entre insuficiente y básico durante tres evaluaciones consecutivas-, es un desincentivo a utilizar los instrumentos de evaluación como mecanismos

para mejorar efectivamente los resultados de la educación pública y, a la vez, genera un impacto que no creemos conveniente, en el sentido de que esa evaluación, si bien en términos excepcionales tiene el efecto de desvincular a un profesor mal evaluado de la dotación docente, produce un impacto que en nuestra opinión es necesario para el sistema educativo.

Adicionalmente, en esa misma lógica, el proyecto establece, en lo referente a la posibilidad de capacitación de los docentes en el periodo de verano, una restricción que afecta negativamente el desarrollo del sistema educativo. Como ustedes saben, los profesores pueden ser convocados a capacitación durante las tres primeras semanas de enero, y lo que hace la iniciativa es limitar esa posibilidad a que un docente sea citado a capacitarse solo respecto de programas que estén registrados en el Cpeip (Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación). Ciertamente, la agenda de capacitación del Cpeip es interesante y muy positiva, pero restringir la capacitación solo a aquello que dicho Centro tiene en su oferta, creemos que le quita toda flexibilidad al sistema educativo, hace rígida la posibilidad de capacitar y afecta por esa vía la calidad de la educación pública, que, asumo y entiendo, es un objetivo que todos tenemos en vista. Y, por lo tanto, aprobar tal como está el proyecto en esa área, respecto de restringir las posibilidades de capacitación durante el periodo estival, de las limitaciones que se consideran a los efectos de una mala evaluación y de eliminar determinadas causales de salida de la dotación docente, son medidas que pueden parecer positivas a lo mejor desde el punto de vista de algún interés gremial específico, pero desde la perspectiva de mejorar la calidad de la educación pública van en una dirección, a nuestro juicio, equivocada.

En consecuencia, consideramos que es importante hacer una revisión concreta de lo que ahí se propone.

Por último, existen ciertas iniciativas que

tienen el mismo efecto: rigidizar la gestión de la educación pública. Son todas aquellas relacionadas con desconocer la posibilidad de tener horas de extensión a contrata o de pasar automáticamente a contrata a la titularidad sin mediar un concurso público.

Creemos que eso afecta la calidad del sistema educativo en su dimensión pública, porque les quita a los profesores la posibilidad de ingresar a la planta, a quienes, por la vía de un concurso, estarían en condiciones de hacerlo.

Y, en definitiva, son los niños los que se ven perjudicados por iniciativas como esas.

Por eso, Presidenta, es importante que en aquellos artículos respecto de los cuales se ha solicitado votación separada se haga un análisis exhaustivo sobre si esas normas impactarán verdaderamente en la calidad de la educación pública. Nosotros creemos que no tienen ese efecto. Nos parece razonable que se revisen y que, si lo estiman los Senadores y las Senadoras, se rechacen.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Ministro.

Tal como se ha señalado, se han solicitado diversas votaciones separadas.

Señor Secretario, repítalas para que nos pongamos de acuerdo cómo vamos a votar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Presidenta, hay que hacer presente, en primer lugar, que todas aquellas enmiendas que fueron aprobadas de forma unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Tales modificaciones se votan sin debate y en un solo acto.

Luego procedería votar cada una de las enmiendas aprobadas por mayorías que se indicaron en la relación.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Son seis normas o cuatro, dependiendo de cómo las



consideremos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Serían seis votaciones.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Seis.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Y el Senador señor Galilea...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Es el Señor García.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor García Ruminot solicitó votaciones separadas del número 2, letra a)...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Son, en el artículo 1º, el número 1, letras a) y b); número 3, letras a) y b); número 4 letras g) y k), y el artículo segundo transitorio.

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Presidenta, quiero rectificar para que tengamos claridad.

En el numeral 1, que está en la página 2 del comparado, la letra a) viene aprobada por unanimidad.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí.

El señor GARCÍA.— Por lo tanto, ahí no queremos votación separada.

La letra b) viene aprobada solo por mayoría: de esta sí pedimos votación separada.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Para precisar, Senador García, la letra a), que viene aprobada por unanimidad, ¿no es necesario votarla por separado?

El señor GARCÍA.— Así es.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Si le parece a la Sala?

El señor COLOMA.— Está muy bien que le pregunte a la Sala.

Así debe ser.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Presidenta, después hay que votarlas de todas maneras.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí, pero para avanzar.

Senador García, respecto del número 1, lo que usted está pidiendo votar separadamente es la letra b), que es de mayoría.

¿Qué más, Senador García?

El señor GARCÍA.— En el numeral 2, las letras a) y b), que están en la página 3 del comparado, vienen aprobadas por unanimidad y respetamos esa decisión; por ello, no pedimos votación separada.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perfecto.

Si le pareciera a la Sala, se darían por aprobadas.

¿Y después?

El señor GARCÍA.— En la página 6, la letra a),...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ese es el numeral 3.

El señor GARCÍA.—... que es para suprimir una frase del inciso séptimo, viene aprobada 3x1. Ahí pedimos votación separada.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perfecto.

El señor GARCÍA.— Después, en la página 8, la letra b) viene aprobada por unanimidad de 4x0.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Por lo tanto, también se daría por aprobada, si le pareciera a la Sala.

El señor GARCÍA.— Así es.

Y la letra c) también viene aprobada 4x0. No pedimos votación separada.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perdón, Senador, en la letra c) tampoco pide votación separada, porque está por unanimidad. ¿Es así?

El señor GARCÍA.— Así es.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Por lo tanto, si le pareciera a la Sala, se daría por aprobada.

El señor GARCÍA.— Sí.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

¿Y después?

El señor GARCÍA.— En el numeral 5, página 11...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Es el numeral 4.

El señor GARCÍA.— Tiene razón.

Respecto del numeral 4, que deroga las letras g) y k) del artículo 72, pedimos votación

separada porque se aprobó por mayoría.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perfecto.

El señor GARCÍA.— Después, en el artículo 2°...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Nuevo.

El señor GARCÍA.— Claro. También pedimos votación separada porque viene con una aprobación de 3x1.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perfecto.

El señor GARCÍA.— Y en las disposiciones transitorias, que vienen 3x1, pedimos votación separada del artículo primero.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Del primero y del segundo transitorio?

El señor GARCÍA.— Sí, de ambos.

Por lo menos para discutirlos, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el fondo, está pidiendo votación separada de todas aquellas normas aprobadas por mayoría en la Comisión.

El señor GARCÍA.— Así es, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En consecuencia, señora Presidenta, correspondería votar todas aquellas normas que fueron aprobadas unánimemente en la Comisión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, daremos por aprobadas todas las modificaciones acordadas por unanimidad.

—**Se aprueban las enmiendas unánimes.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a lo indicado, corresponde ahora discutir y votar la letra b) del número 2, que pasó a ser número 1, que modifica el artículo 41 de la ley y es del siguiente tenor:

“b) Reemplázase la oración “podrán ser convocados para cumplir actividades de perfeccionamiento u otras que no tengan el carácter de docencia de aula, hasta por un período de tres semanas consecutivas”, por la siguiente: “sólo podrán ser convocados para cumplir

actividades de perfeccionamiento inscritas en el Registro Nacional del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, durante las tres primeras semanas de enero. Dicha convocatoria deberá realizarse, a más tardar, el día 30 de noviembre del año escolar docente respectivo”.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Con esta norma nos pasa algo bien curioso, porque estamos de acuerdo con que a los profesores que sean convocados a perfeccionamiento durante tres semanas máximo, en el mes de enero, se les informe antes del 30 de noviembre. Creemos que es una buena medida que los profesores sepan y puedan programar sus vacaciones. También nos parece bien que solo sea hasta por tres semanas consecutivas y durante el mes de enero.

Lo que nos llama la atención, y por eso vamos a votar en contra, es que solo podrán ser convocados para cumplir actividades inscritas en el Registro Nacional del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.

Yo tengo el mayor respeto por el Cpeip, que tiene una larga trayectoria, pero me parece que dejar fuera de esta normativa a las universidades, particularmente a las que tienen una larga tradición en la formación docente, es francamente un despropósito. Creo que hace mal al apoyo formativo y al perfeccionamiento de nuestros profesores. Este es el punto en el que no estamos de acuerdo.

Ahora, si hubiera voluntad de eliminar la frase que restringe la posibilidad de convocar a los profesores solo a las actividades organizadas por el Cpeip, estaríamos por aprobar la norma. Ahí nos parece correcta. Lo que creemos incorrecto es que solo sean actividades inscritas en el Registro Nacional de este centro.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, nos parece fundamental que el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, que es el organismo rector en materia de capacitaciones para los docentes, sea la ventanilla única en esta materia. La idea es que todas las instituciones que tienen excelencia en presentar cursos de capacitación lo hagan a través del Cpeip.

Me llama mucho la atención que se diga que no tienen problemas en que estas actividades se hagan durante el período estival ni en que se convoque hasta el 30 de noviembre, pero sí en que se acrediten ante el Registro Nacional del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.

Solo quiero hacer presente que hoy día el Cpeip tiene perfeccionamientos que están acreditados, y son de distintas universidades e, incluso, del propio Colegio de Profesores.

El problema es que algunos quieren seguir pensando en que todo puede ser un negocio. Por tanto, cualquier cosa que huela a pasar por exámenes de acreditación y a establecer exigencias en la calidad del perfeccionamiento orientado a los profesores y las profesoras de nuestro país les parece incorrecto.

Creemos que esta enmienda es central y fortalece la institución del Ministerio de Educación. Para nada significa que solo el Cpeip podrá dar los cursos. Eso no es así hoy día y tampoco lo será después de este proyecto de ley. Todas aquellas instituciones que quieran dictar programas de capacitación para los profesores, sean universidades, centros académicos u otras organizaciones, tendrán que someterse a la evaluación del Cpeip y acreditar que el perfeccionamiento que ofrecen a los docentes cumple los estándares de calidad que hoy entrega esta institución.

Por lo tanto, nos parece que esta es una modificación bien importante, toda vez que pensamos que el Cpeip tiene una función rectora

en definir cuál es la calidad de las instituciones y de los cursos que se ofrecen a los profesores y las profesoras de nuestro país.

Por eso, vamos a votar a favor, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

Está pidiendo la palabra el Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Educación).— Gracias, Presidenta.

Solo quisiera acotar que, como bien lo señaló el Senador García, esta enmienda restringe en demasía las posibilidades de capacitación de los docentes. Parte importante de su capacitación, a la cual ellos pueden ser convocados durante las tres primeras semanas de enero, es un proceso que incluso puede tener su origen y su desarrollo en los propios establecimientos educacionales.

Desde ese punto de vista, privar a los mismos establecimientos educacionales de ser centros activos de capacitación de su propia comunidad durante ese período creemos que implica una rigidez excesiva, una pérdida de posibilidades de capacitación en una serie de ámbitos, más allá de lo que legítimamente el Cpeip o las universidades puedan desarrollar.

En este sentido, la propuesta que hace el Senador García, por su intermedio, es interesante.

La idea era corregir algo que el Colegio de Profesores había planteado -lo hemos conversado con ellos-, en orden a que es fundamental darles tiempo para que puedan programarse, sabiendo si van a tener que ir o no a capacitación durante las tres primeras semanas de enero. Eso se consiguió estableciendo el 30 de noviembre como fecha límite.

Pero el resto que se incorpora a la norma, a nuestro juicio, le agrega una rigidez excesiva a la capacitación; hace que se pierdan oportunidades de desarrollo importantes para los docentes, y les quita a los propios establecimientos una posibilidad de generar capacitación en las áreas donde sus proyectos lo puedan necesitar.

Por lo tanto, la propuesta del Senador García es interesante: resuelve una inquietud del Colegio de Profesores y no afecta ni la calidad ni la necesaria flexibilidad que la capacitación docente necesita.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Ministro.

La Senadora Provoste ha pedido la palabra.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, estaba conversando con el Senador García sobre la posibilidad, si existe la disposición, de dar por aprobada la parte de esta letra en que estamos de acuerdo. Han señalado que no tienen dificultad en establecer que el perfeccionamiento sea hasta por un período de tres semanas consecutivas y que se informe, a más tardar, el día 30 de noviembre.

Solo someteríamos a votación lo que dice relación con las actividades estén acreditadas por el Cpeip.

Si eso resuelve el tema, puede ser una solución.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿De acuerdo, entonces?

Solo someteremos a votación esa parte. El resto se entendería aprobado de forma unánime.

*Okay.*

Votaríamos, entonces, la parte que dice -y me corrigen si he entendido mal- “sólo podrán ser convocados para cumplir actividades de perfeccionamiento inscritas en el Registro Nacional del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas”.

¿Sí? ¿No?

Senador García.

El señor GARCÍA.— Presidenta, si interpreto bien a la Senadora Yasna Provoste, lo que aprobaríamos sería: “sólo podrán ser convocados para cumplir actividades de perfeccionamiento durante las tres primeras semanas de enero. Dicha convocatoria deberá realizarse, a más tardar, el día 30 de noviembre del año escolar docente respectivo”.

Y votaríamos separadamente la expresión

“inscritas en el Registro Nacional del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas”.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Es lo mismo. Eso estaba diciendo yo, Senador García.

El señor GARCÍA.— ¡Ah! Perdón, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Estamos de acuerdo, entonces.

El señor GARCÍA.— ¡El orden de los factores no altera el producto, dice usted...!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se daría por aprobado de manera unánime todo el resto. Lo único que se votaría es la parte en que se hace mención al Cpeip: “inscritas en el Registro Nacional del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas”.

¿Sí?

Salvo la frase señalada, el resto de la letra b) se dará por aprobado unánimemente.

—**Por unanimidad, se aprueba.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— En votación la expresión referida.

—**(Durante la votación).**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Presidenta.

Se encuentra abierta la votación en la Sala y también está habilitado el sistema electrónico de votación.

Se está votando la expresión: “inscritas en el Registro Nacional del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas”.

Han votado electrónicamente la Senadora señora Aravena y el Senador señor Araya.

Vamos a proceder a efectuar la consulta a las demás señoras y señores Senadores.

También votó electrónicamente la Senadora señora Órdenes.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor De Urresti está pareado.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voy a dar una opinión.

Creo que este proyecto hay que votarlo todo a favor, pero es bien importante tener claro por qué existe. ¿Qué es lo que hace? Propone una serie de medidas de excepción para resolver problemas especiales que se han ido acumulando en el tiempo.

¿Por qué se han acumulado estos problemas? Porque en los municipios hay algunas prácticas ya instaladas de cierto abuso: no hacen concursos y tienen a los profesores condicionados a la voluntad del director o del sistema, lo cual no les permite consolidar su posición institucional, laboral. Los municipios, en muchos casos, no cumplen con lo que debe hacerse, con lo que la ley establece.

¿Qué hace el Ministerio? No ha reaccionado frente a eso. Esta es una práctica antigua; no es solo durante este Gobierno.

No entran a la votación; hay un conjunto de distorsiones que se crean de distinta naturaleza, una de las cuales es la referida al Cpeip, que a veces se le agregan cursos que no tienen mayor relación con lo que se estima necesario.

Yo oigo al Ministro, que dice: “Esto va a perjudicar por aquí, por allá”. Es verdad que la iniciativa puede generar algunas rigideces, pero también resuelve ciertos problemas que el Ministerio y los municipios no han solucio-

nado oportunamente.

Entonces, después de más de dos años en que se han acumulado problemas -y antes también-, surge este proyecto, que es necesario por esa razón.

Y quiero aprovechar de decirle al señor Ministro de Educación que el tema de los servicios locales de educación pública hay que tomarlo en serio. Se ha convocado a un paro nacional contra estos servicios. ¡Y va a haber un paro nacional!

¿Y por qué?

Porque el Ministerio no ha querido resolver los problemas que el Consejo Asesor le viene planteando hace tres años.

Porque el Ministerio no asume que tenemos problema en el concepto de educación que se impuso en la ley, en muchos casos contra nuestra voluntad.

Porque los recursos que tienen los colegios en el sistema de los SLEP son menores que los del ámbito municipal, razón por la cual tienen que devolver los saldos de caja.

Porque existen miles de problemas de administración.

Porque hay personal que fue contratado en exceso por algunos municipios, y después se les pide que se trasladen al sistema. Y no ha habido una solución legal oportuna.

En fin, muchos de estos problemas -me atrevo a decirle, por su intermedio, Presidenta, al Ministro- tienen que ver con que no reacciona oportunamente el Ministerio y no asume los problemas que presentan los municipios.

En relación con los servicios locales, Ministro, si no quiere provocar más crisis en la educación pública, haga lo que el año pasado le pedimos incluso incorporar en el Presupuesto. Y estuvimos a punto de hacer aquello, para que se resolviera parte de estos problemas de los servicios locales; pero no fue así.

Ahora vamos a un paro nacional, como que Chile entero encuentra que la dificultad no radica en lo malo de la municipalización, sino en el tipo de solución, porque ella está bloqueada

y congelada.

Por eso creo que hay que votar a favor todo este proyecto, pero hay que asumir el tema de fondo: que el Ministerio no ha estado muy proeducación pública en la gestión de este período, a pesar de que ha habido condiciones para dar saltos adelante y de todas las restricciones.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

Tiene la palabra...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Quintana.

La señora RINCÓN (Presidenta).—... el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, señora Presidenta. Seré muy breve.

En una línea similar a la del Senador Montes, creo que hay que votar todo esto a favor, y las votaciones separadas que se han solicitado y que vienen a continuación también.

Ahora, me sorprende mucho lo que ocurre con esta petición de votación separada. Porque no estamos hablando de una función secundaria, residual del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación en la materia: es central; es la única entidad del Ministerio que está facultada por ley para evaluar la pertinencia de los cursos, la duración, la calidad y quiénes los imparten.

Entonces, aquí se dice: “No; es que podría haber otro curso”.

Seamos claros: aquí efectivamente puede haber un sostenedor, o un alcalde, que señale: “Voy a efectuar esto con una universidad con la cual tengo convenio”; incluso podría ser hasta de dudosa acreditación.

Si esto lo vamos a hacer bien; si la capacitación va a ser de calidad -estamos de acuerdo en los tiempos, plazo y aviso; eso ya está concordado-, bueno, por qué ese sostenedor, o esa universidad, o ese centro de estudios no lo solicita en el Centro de Perfeccionamiento.

Insisto: esto es lo medular que hace el Cpeip, que ha tenido durante los distintos gobiernos -y también ahora por supuesto- equipos para calificar cada una de estas cosas.

Esto es como que el Ministerio del Interior, guardando la debida distancia, en materia de desastre natural se saltara a la Onemi. O sea, aquí francamente yo no puedo entender cómo el Gobierno finalmente le quita el piso al trabajo profesional y dedicado que hace el Cpeip.

Por lo tanto, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

EL Senador señor Quintana vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Perdón, ¿cómo vota, Senador?

El señor SORIA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El Senador señor Navarro pide la palabra en la Sala.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Puede intervenir, Senador.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

Esta es una vieja disputa en la Comisión de Educación con la Derecha.

Presidí la Comisión de Educación del Senado, y el debate -estaba Chadwick y había otros miembros de la UDI y de Renovación Nacional- era que ni las universidades ni las carreras debían acreditarse. “Libertad”, decían; que cualquiera pudiera levantar una universidad, y el Estado se entrometía en la facultad y en la autonomía de las universidades al decirles: “Señora universidad, acredítese para garantizar la calidad de la educación”. ¡No querían! No querían acreditar las carreras. ¡La máxima libertad, que es el libertinaje!

Yo estoy en contra de ese libertinaje.

Si alguien quiere preparar a los profesores,

que es el discurso que hace la Derecha, y que tengan buena calidad docente, pedagógica, entonces, que las instituciones que les brinden el perfeccionamiento estén acreditadas, de tal manera que no contraten a cualquier universidad privada, que es lo que hay detrás de todo esto. El objetivo es decir: “No, que no sea el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, sino cualquiera”. ¡Cualquiera!

Tiene que haber una norma. No logro comprender la negativa a que un centro con la trayectoria, la experiencia, el prestigio y la institucionalidad que ha mostrado, que ha funcionado en todos los gobiernos (de Centro, Izquierda y Derecha), tenga el objetivo central y la responsabilidad de capacitar a nuestros profesores. Como decía el Senador Montes, tal vez hay que hacerle algunos ajustes a este Centro de Perfeccionamiento.

Pero claramente deben estar inscritas allí las entidades que hagan este proceso para garantizar que exista homogeneidad y calidad.

No veo la resistencia en ello. Por eso voto a favor de la primera parte de la letra b), que dice que se podrá convocar a los profesores. Sin embargo, no logro comprender por qué la segunda parte no puede ser aprobada de una vez. No he escuchado argumentos al respecto. Y esperamos también aprobarla.

Voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Navarro.

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias.

Intervendré brevemente, Presidenta.

Voy a votar a favor, y en la misma línea de lo que han dicho Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra.

¿Pero sabe una cosa, Presidenta? Estoy obligado a recordar en este Senado algunos acuerdos que tuvimos hace semanas. Y esto tiene que ver con lo que dijo hace un rato el Senador Montes: hay una preocupación mayúscula por lo que son los servicios locales de

educación y estos traspasos, con las malas experiencias que ha habido en todo el país.

Presidenta, aquí había una especie de acuerdo para que el Senado tuviera una sesión especial primero para debatir la educación, si va a seguir siendo la del siglo XIX o del siglo XXI.

Insisto: voy a votar favorablemente el proyecto de ley; pero quiero hacerle el punto -por su intermedio, Presidenta- al Ministro de Educación para que recoja esta reclamación que hay en todo el país, en que se le pide que no se siga traspasando la educación municipal a estos nuevos servicios locales de educación, porque ha sido un desastre; se va a generar toda una situación compleja, de incertidumbre.

Y ello quieren evitarlo las maestras y los maestros, los asistentes de la educación y los propios alcaldes, quienes nos han pedido, por lo menos en la Región de Magallanes, convocar a una sesión especial para debatir el desastre que podría llegar a significar el que se siga traspasando a estos servicios locales de educación.

Quiero hacer este punto, Presidenta, y reclamar la posibilidad de realizar una sesión especial, a través suyo, para decirle al Ministro, pues esto es urgente, es absolutamente prioritario.

Desgraciadamente, sigue transcurriendo el tiempo; se siguen traspasando establecimientos; sigue habiendo incertidumbre en quienes son parte de la vida diaria de la educación municipal. Obviamente, por lo menos a mí hoy más que nunca se me hace necesario decir que precisamos tener cuanto antes una opinión final por parte del Gobierno.

Presidenta, el Gobierno no se ha pronunciado respecto de esta materia; sigue con los traspasos, y no ha dicho nada. Y en el país hay absoluta incertidumbre sobre el particular.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Bianchi.

No hay más inscritos. No sé si ya han votado todos los Senadores.

¿Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la expresión “inscritas en el Registro Nacional del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas”, contenida en la letra b) del número 2, que pasó a ser número 1 (19 votos a favor, 15 votos en contra y 3 pa-reos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Prohens y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran pareados el Senador señor Lagos y el Senador señor Pugh; el Senador señor Kast y el Senador señor De Urresti, y el Senador señor Ossandón y el Senador señor Girardi.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se aprueba, entonces, la norma.

Vamos a la siguiente votación separada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde votar separadamente la letra a) del número 4, que pasó a ser número 3, que modifica el inciso séptimo del artículo 70 de la ley, el cual figura en la página 6 del comparado y viene de la página 4.

La enmienda es del siguiente tenor:

“a. Suprimir el inciso séptimo de la frase ‘En caso de que resulten calificados con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas, dejará de pertenecer a la dota-

ción docente’.”.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ofrezco la palabra.

Si nadie va a intervenir, la pondremos en votación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra abierta la votación en la Sala.

Vamos a habilitar la votación electrónica.

Ya se encuentra habilitada.

Se está votando la letra a) del número 4, que pasó a ser número 3, que modifica el inciso séptimo del artículo 70 de la ley.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Figura en la página 6 del comparado.

Estamos en votación.

Página 6 del comparado, letra a) del número 4...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Del número 4.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No, del número 3.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Del número 4, que pasó a ser 3.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Así es.

Letra a) del número 4, que pasó a ser 3.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han votado electrónicamente la Senadora señora Órdenes, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Araya y el Senador señor Quintana.

Vamos a proceder a efectuar la consulta a los demás señores Senadores y señoras Senadoras.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En con-



tra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Yo voto a favor.

Aprovecho de decir que el tema no es postergar esto; lo principal es cómo enfrentar los problemas que tiene la educación pública con los servicios locales. Y a partir de eso, ver cuánto y cómo se posterga.

El punto radica en que el Ministerio ha eludido hacerse cargo de las cuestiones que se le vienen indicando hace tres años. Por eso tenemos esa crisis. Entonces, esta postergación es algo derivado. Aquí hay que hacernos cargo de dichos problemas.

Voto a favor, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias,  
Senador Montes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ha pedido la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— No.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿No?  
¿Senador Castro?

El señor CASTRO.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que este proyecto en lo personal no me parece bueno, sobre todo cuando uno habla de evaluaciones a los docentes. Si bien hay muy buenos docentes en la educación pública, también tenemos docentes que no dan el ancho. Entonces, es superconveniente que el alcalde, o quien tenga la autoridad, el director, cuente con las herramientas para cambiar docentes.

Muchas veces aquí uno puede hablar cosas populares e impopulares. Pero si hablamos de la educación pública, queremos la mejor cali-

dad de educación pública; y esta iniciativa no logra eso. Siempre tiene que haber una salida para poder sacar de la educación pública a esos docentes que no dan el ancho.

Entonces, la verdad es que por eso voy a votar en contra de este proyecto. A lo mejor estoy siendo impopular; pero soy realista para entender que si queremos potenciar la educación pública, tenemos que colocar normas que permitan siempre poder elegir a los mejores profesores para que estén en aula.

He dicho, Presidenta.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias,  
Senador Castro.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

La contradicción es evidente. Hace unos minutos votábamos una norma que exige que un centro de alto perfeccionamiento del Estado pueda realizar perfeccionamiento a los profesores, y no cualquier entidad. No la universidad del río de un poco más allá, ¡no!: una institución del Estado diseñada para perfeccionar, capacitar, evaluar y formar profesores.

Y hoy día estamos frente a una norma punitiva, como la que está incorporada en la ley, que sanciona al profesor que es mal evaluado, y que le dice: “¡Fuera!; ¡Al paredón!; ¡A la plaza pública!”. No es ese el tipo de educación que queremos: queremos una educación formativa. La calidad se establecerá desde el inicio, desde la selección, desde la universidad, en la formación de los profesores en ella, y en particular, en los requisitos para su ingreso. Eso es lo que queremos en la nueva educación pública gratuita de calidad y universal.

Entonces, creo que esta norma elimina un elemento que se incorporó hace algunos años, en pleno Gobierno del Presidente Piñera, que decía: “Aquí el que es mal evaluado se va”. Nosotros decimos: “Al que es mal evaluado se le apoya para salir adelante”. Y hay que tener especial cuidado en el ingreso y en la formación de los profesores; hay que ser exigente

cuando entran a las carreras. No cualquier universidad puede formar un docente.

En Finlandia, Presidenta, los profesores son los mejores evaluados en una sociedad que cuenta con la mejor educación del occidente neoliberal. No solo ganan lo mismo que los médicos, que los ingenieros: los profesores son respetados, queridos y tienen dignidad dentro de su sociedad. ¡Se pelean los cupos para formarse como tales! ¡Los profesores son los más prestigiados en el país de la mejor educación del mundo!

Por ello, lo importante es centrarse en la persona, en la formación, en el acompañamiento, en las condiciones de excelencia que tenga para estudiar, no en liquidar al que le va mal. Esa es una lógica que debe terminar. Y lo vamos a hacer con la gratuidad universal que hemos propiciado durante muchos gobiernos y que hoy día lamentablemente no se cumple. Tenemos la eliminación del 60 o 70 por ciento de los que han obtenido gratuidad ¡porque les va mal en un ramo...!

¡Si en los liceos los hemos formado mal, en la básica los hemos formado mal, no esperamos que en las universidades les vaya extraordinariamente bien! Esos estudiantes no han ido a los colegios particulares pagados de alto nivel, donde la mayoría de los Senadores, no todos, han estudiado: los colegios de la cota mil para arriba. Allí les va bien en la universidad, porque tuvieron una buena enseñanza básica, una buena enseñanza media. Van a una buena universidad privada o pública, y además, por cierto, con las condiciones propias de una sociedad de clases, porque las clases existen.

Por tanto, no podemos juzgar a aquellos profesores que no han contado con esas mismas condiciones.

Yo exijo más apoyo. Ciertamente, algún profesor después podrá jubilar de manera decente, cuando hayamos terminado con el nefasto sistema de las AFP, ¡al que le queda poco tiempo, muy poco tiempo! Por consiguiente, vamos a contribuir a que quien se entregue a la

carrera docente de por vida sepa que va a tener una buena formación, una buena gratificación, una buena remuneración y una buena y digna jubilación.

Eso hoy día no ocurre con nuestros profesores.

Y la deuda histórica de más de 90 mil profesores da cuenta de aquello. ¡Se han reído de ellos en todos los gobiernos! Yo espero que llegue un gobierno y una Presidenta que les pague esa deuda histórica. No tengo ninguna duda de que así va a ser, porque es una deuda que hoy día se traduce en un discurso que habla de nuestros viejos y queridos profesores de la básica, de la media, pero que a la hora de hablar de la deuda histórica retrocede. Yo quiero avanzar y espero que lo hagamos.

Este proyecto de ley elimina lo punitivo, e introduce y repone lo valórico, que es el modo en educación de formar a las personas y a los ciudadanos.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Navarro.

Señor Secretario, ¿han votado todos los Senadores y Senadoras?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra a) del número 4, que pasó a ser 3 (18 votos a favor, 14 en contra y 3 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana y Quinteros.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Prohens y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran pareados el Senador señor Lagos y el Senador señor Pugh; el Senador señor Kast y el Senador señor De Urresti, y el Senador señor Ossandón y el Senador señor Girardi.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se aprueba la norma.

Si le parece a la Sala, agruparemos las restantes solicitudes de votación separada. Eso significaría: el numeral 4, página 11; el artículo 2º, página 12; el artículo primero transitorio, y el artículo segundo transitorio.

Es donde se ha pedido votación separada, pues no hubo unanimidad al respecto.

¿Le parece a la Sala?

El señor QUINTEROS.— ¿Una sola votación?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Una sola votación para las cuatro que restan.

Muchas gracias.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Vamos a proceder a abrir la votación.

En consecuencia, se someterán a votación las cuatro enmiendas aprobadas por mayoría que están pendientes y que corresponden al número 5, que pasó a ser número 4, que modifica el artículo 72 de la ley; el artículo 2º, nuevo (el primero figura en la página 11, y el segundo, en la 12); el artículo primero transitorio (página 13); y, por último, el artículo segundo transitorio (página 14).

Está abierta la votación en la Sala. Vamos a habilitar la votación electrónica.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se solicita a todos los Senadores y a todas las Senadoras votar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra habilitada la votación electrónica.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Voté a favor de las modificaciones que introdujo la Comisión de Educación a este proyecto, que aborda diversas materias de orden laboral para los profesionales de la educación.

La verdad es que hubiese querido una reforma más integral, que recogiera diversas demandas de los profesores, pero, como acá se ha dicho, no ha habido voluntad del Ejecutivo para ello y, por tanto, el proyecto debe restringirse a aspectos muy puntuales que los afectan.

De todas maneras, el resultado es muy positivo para los docentes, pues se extiende la titularidad desde julio del año 2018 hasta julio de 2021, con lo que se otorga un mayor grado de estabilidad a los profesores contratados a plazo fijo durante más de tres años.

Asimismo, se incorporan no solo a los profesores de aula, sino a todos los que se desempeñan en otras funciones, como bibliotecas escolares, por ejemplo.

Estas son reglas justas para un sector de los profesores que todavía no gozaban de la suficiente estabilidad que todos ellos se merecen.

Del mismo modo, se limitan las consecuencias de la evaluación docente que hoy permite a los sostenedores despedir a los profesores; se elimina la posibilidad de que el Ministerio de Educación les retire determinados bonos a los profesores y se resuelve el problema de aquellos mal encasillados desde el año 2015.

Señora Presidenta, durante casi dos años la actividad de nuestras escuelas y liceos se ha desarrollado bajo condiciones especiales, y ello dejará, sin lugar a dudas, hondas consecuencias en nuestro sistema educacional.

Sin embargo, como acá lo han dicho la Senadora Provoste y el Senador Montes, el Gobierno ha estado ausente; no ha asumido una actitud proactiva para adelantarse a estos problemas, mucho menos para atender las demandas de los trabajadores de la educación, que

han debido enfrentar esta nueva realidad con más voluntad que apoyo del Estado.

A los problemas que teníamos hace dos años, el nuevo Gobierno, que asume en marzo próximo, deberá sumar los graves efectos generados a partir de esta inacción gubernamental.

Por eso he votado a favor de este proyecto, que se está haciendo cargo, al menos puntualmente, de parte de la deuda que tenemos con nuestros profesores en particular.

Voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero agradecer a todos los y las colegas que han acompañado favorablemente estas votaciones, que son determinantes para el mundo docente.

Lo decía el Senador Rabindranath Quinteros: este proyecto permite la extensión de la titularidad docente hasta julio del 2021, pero también vuelve a los orígenes de lo que era la titularidad docente, es decir, incluye a aquellos profesores que hoy día no están en el aula, pero que cumplen una función esencial en la comunidad educativa, en la convivencia escolar, en las bibliotecas.

La votación que en este momento estamos llevando adelante involucra particularmente dos aspectos que se hacen cargo de una serie de dificultades planteadas en el ejercicio de la práctica.

El artículo primero transitorio acoge algo que nosotros mismos sacamos adelante el año pasado mediante una ley que permitió la suspensión de la evaluación docente, producto de la situación sanitaria que estamos viviendo.

Por lo tanto, resulta absolutamente claro que a aquellos profesores y profesoras que se acogieron a la suspensión docente no se les puede aplicar, como lo quiere hacer hoy día el

CPEIP, la resolución del 15 de julio, emanada a través de un ordinario, mediante la cual se instruye a los sostenedores de los establecimientos municipales, particulares subvencionados y de administración delegada del país, a partir de julio del año 2021, comenzar el descuento a los profesores y profesoras de la asignación de reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios.

Además, dicha resolución expresa que aquellos profesores que se encuentren en los tramos profesionales de inicio o temprano solo podrán percibirla en el término de cuatro años, desde que nace su derecho hasta esta oportunidad.

Sin embargo, ella no considera la misma ley que nosotros hemos llevado adelante y que se ya aprobó el año pasado, pues Sala volvió a ratificarla la semana pasada, suspendiendo nuevamente la evaluación docente, y esperamos que la Sala de la Cámara de Diputados la ratifique durante esta semana.

Por lo tanto, esta indicación viene a aclarar que a aquellos docentes que se sometieron a la suspensión de la evaluación docente no se les pueden aplicar estos descuentos en sus remuneraciones.

Asimismo, esta indicación se hace cargo de una situación que se ha venido arrastrando y que desde la Comisión de Educación hemos planteado de manera muy transversal, muy unitaria. Me refiero a los profesores y profesoras que fueron mal encasillados, cosa que no es una responsabilidad de este Gobierno, pues ello ocurría desde el año 2015.

Entonces, lo que hace esta indicación es permitirles a los docentes definir a partir del mejor desempeño que hayan obtenido en el portafolio el 2015 o el 2019, en conjunto con la prueba de conocimientos específicos y pedagógicos del año 2019. Y en el caso de que esos resultados no sean favorables para su reencasillamiento, se les permitirá la posibilidad de rendir voluntariamente la prueba de conoci-

mientos específicos y pedagógicos antes de su próxima evaluación.

Esta situación viene a hacer justicia a centenares de profesores y profesoras que obtuvieron buenos resultados en la evaluación docente del año 2015, pero que los perjudicó el encajamiento de la carrera docente el año 2016.

Por lo tanto, esta indicación al artículo transitorio resuelve esta iniciativa.

Nos parece, además, que en términos generales el proyecto de ley nos permite hacer justicia y volver a los orígenes que se concordaron con el magisterio, esto es, que la evaluación docente siempre tenga un carácter formativo, carácter que se abandonó en un momento determinado y que hoy vuelve a sus orígenes.

Por eso voto a favor de estas normas.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, sin duda, existen un número de acciones modificatorias de carácter legislativo en educación que debemos implementar.

Yo espero que el proyecto de ley que presentamos junto con el Senador Alejandro Guillier y la Senadora Yasna Provoste, destinado a postergar el inicio de los nuevos servicios locales de educación en las regiones, sea re- puestado.

Votamos en esta Sala, perdimos por un voto -tuvimos discrepancias con el Senador Montes-, porque está claro que, si se está haciendo mal, tenemos que postergar y corregir, eliminar o cambiar -eso lo veremos-, pero tal como se está haciendo ahora es un verdadero desastre.

Quiero señalarle al Ministro, aprovechando su presencia, que este tema está vigente y tiene que ser abordado y reconocido, salvo que el Ministerio tenga una evaluación distinta a la que hacen en todas las regiones los propios profesores y también los parlamentarios.

Quiero, además, plantearle al señor Ministro que tenemos problemas variados. Las educadoras de párvulos, que ingresaron al sistema

educacional a través de los DAEM o los VTF, tenían siete semestres, ¡siete!, desde 1989 al 2009; hoy día la carrera docente exige ocho semestres, pero también hace la exigencia de 3.200 horas de aula, en circunstancias de que todas ellas, la inmensa mayoría, tienen más de 3.900. Sin embargo, si ingresan al sistema de carrera docente pierden el bono de reconocimiento profesional.

Y así de manera interminable.

La corrección que aquí se hace en el artículo transitorio segundo respecto a los docentes evaluados el 2015 y que tuvieron resultados competentes y destacados -lo ha señalado la Senadora Provoste- es clara. Es por eso que vamos a votar a favor, pues está corrigiendo.

Es muy enredado -ese sería el concepto- y muy complejo todo el sistema de construcción sobre la carrera docente y la educación, pero lo que tenemos que hacer es facilitarles la vida a los profesores que han tenido -como hemos dicho en esta misma Sala- un año y medio muy difícil, junto a sus estudiantes. Y estas evaluaciones, que afortunadamente hemos logrado suspender, deben postergarse porque a diario, como las clases son telemáticas, al profesor lo evalúa el estudiante, la mamá, el papá, los que están en la casa, dado que no hay una sala de clases en los hogares.

Por lo tanto, las correcciones que hacemos a este proyecto de ley concurren a un objetivo que compartimos.

Yo creo que todos los que estamos en la Sala, Gobierno y Oposición -y me parece que también el Ministro- lo compartimos, pero tenemos diferencias legítimas en algunos aspectos. Y esas diferencias se saldan con el diálogo democrático y la votación en sede legislativa, como en esta Corporación del Congreso Nacional, el Senado, que nos da el legítimo derecho a disentir de las políticas que el Gobierno implementa en educación, siempre persiguiendo, espero, ¡siempre!, el bien superior del niño, del estudiante.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Navarro.

¿Algún Senador o Senadora no ha emitido su voto?

Secretario, faltan los que están conectados telemáticamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos a preguntar la votación, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Hay que darle el micrófono.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Mire, yo voy a votar a favor, por cierto, pero quisiera hacer un breve comentario.

Durante estos años en educación han llegado muchas balas de plata que dicen: “Con esto resolvemos todo”. Quizás el caso más extremo fue cuando Lavín, Ministro de Educación, señaló: “Hay que darles facultad a los directores para despedir profesores”, y se incorporó eso. Pero uno se pregunta qué impacto tuvo o qué significó. Estuvimos en contra de eso muchos de nosotros.

Ahora el Senador Navarro y muchos dicen “desastre” desde los servicios locales. Y yo estoy de acuerdo en que las cosas están muy mal

y que hay un desastre.

El Consejo de Educación dice que está mal, pero identifica qué cosas están mal, qué cosas hay que enfrentar.

Entonces, aquí el tema es lo que se acordó la vez anterior: que había que leer el informe del Consejo de Evaluación. Yo no sé, señora Presidenta, si ese documento se distribuyó entre los integrantes del Senado.

Se ha manifestado -y lo ha dicho el Senador Bianchi- la necesidad de que haya una sesión especial para discutir lo que pasa con la educación pública, no solo para sumarnos al desastre.

¡Analicemos qué es lo que ocurre!

El desafío es resolver los problemas de fondo de la educación pública, y a partir de eso reconstruir el calendario de implementación.

Y otra cosa: a los que piensan que la nueva Constitución va a resolver mágicamente todos los problemas, quiero decirles que nosotros, o sea, la Centroizquierda se demoró veintiséis años en ponerse de acuerdo en el modelo que tenemos ahora, lleno de imperfecciones. Y habría que ver por qué.

Había que corregirlas. Se le dijo al Ministro qué corregir una y otra vez, y en algún momento él dice estar de acuerdo, pero los que no están de acuerdo aquí parece que son los de la Dirección de Presupuestos, porque, entre otras cosas, la Directora de Presupuestos el otro día me dijo que no sabía nada, que recién se estaba enterando.

Entonces yo les diría: la nueva Constitución, en que salga, dos años; en que llegue a tener las leyes para implementar una nueva educación públicas, otros dos años; por tanto, en cuatro años muchas generaciones van a seguir siendo afectadas.

Tratemos de mejorar, tratemos de corregir los errores para que no se provoque lo que el Senador Navarro con tanta rapidez llama “desastre”.

Esta es una responsabilidad de todos nosotros.

Enfrentemos los temas y no aguantemos más que el Gobierno nos traiga un presupuesto y nos pida recursos para muchas cosas, pero no quiera asumir los temas de fondo, pues ellos saben perfectamente cuáles son, y dentro del propio Ministerio hay diferencias al respecto.

Creo que lo serio de nuestra parte sería exigirle al Gobierno, antes de que se vaya incluso, que avance en esto.

Gracias, Presidenta.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueban el número 5), que pasó a ser número 4); el artículo 2º, nuevo, y los Artículos Primero y Segundo Transitorios, contenidos en el artículo único del proyecto (19 votos a favor y 14 en contra), y queda despachado en particular el proyecto.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Prohens y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— También 4 pareos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Muchas gracias, señor Secretario.

Entonces, queda despachado en particular, en su segundo trámite constitucional, el proyecto que aprueba el estatuto de profesionales de la educación en diversas materias de orden laboral.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

### **ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE GARANTÍAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ. VETO**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Corresponde tratar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, de conformidad al artículo 73 de la Carta Fundamental, al proyecto de ley sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, con certificado de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con niños, niñas y adolescentes.

Dichas observaciones vienen con urgencia calificada de “discusión inmediata”, por lo que tenemos que despacharlas ahora.

**—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 10.315-18.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Dejo con la palabra al señor Secretario para la relación del veto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Las observaciones del Ejecutivo versan sobre las siguientes materias:

1.— Respecto del artículo 5, referido a las obligaciones del Estado, se propone adicionar un nuevo inciso final, que señala lo siguiente: “Para efectos de esta ley, se entenderá que todas las obligaciones y deberes del Estado y de los órganos de su administración, se cumplirán de manera progresiva y conforme a sus atribuciones y medios.”

2.— Respecto del artículo 34, sobre el derecho a la honra, intimidad y propia imagen,

se propone sustituir el inciso segundo por el siguiente: “Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, corresponde a los padres y/o madres, representantes legales o quienes los tengan legalmente a su cuidado, la protección de la intimidad y propia imagen de sus hijos si su edad y grado de madurez así lo requiriesen, debiendo escuchar siempre la opinión del niño, niña o adolescente y atendiendo su interés superior, y corresponde al Estado respetar este rol.”.

3.– Respecto del artículo 38, que versa sobre el derecho a la salud y a los servicios de salud, se propone adicionar en el inciso séptimo, a continuación de la expresión “prevenibles” y antes del punto seguido, la frase “conforme al programa nacional de inmunizaciones”.

4.– En cuanto al artículo 49, sobre libertad personal y ambulatoria, se propone suprimir el inciso tercero, el cual contempla el deber del Estado de garantizar una acción de amparo y el derecho a contar con la asistencia de un abogado en el lugar en el que se encuentren todos los niños, niñas o adolescentes detenidos o retenidos ilegal o arbitrariamente por las policías o cualquier otro agente estatal.

5.– Respecto del artículo 50, sobre el debido proceso, tutela judicial efectiva y especialización, se propone lo siguiente:

a) Suprimir en el inciso primero la expresión “jurídica y/o”.

b) Suprimir en el inciso segundo la expresión “administrativo o”.

6.– Respecto al artículo 72, sobre procedimiento de protección administrativa, se propone adicionar, en el N° 5, luego de la expresión “gratuita”, la frase “conforme a lo establecido en el artículo 50 de la presente ley.”.

7.– En cuanto al artículo 88, se propone suprimir dicha norma, que introduce modificaciones a la ley N° 19.968, que creó los tribunales de familia.

La Cámara de Diputados, que fue Cámara de origen, declaró inadmisibles todas las observaciones formuladas por Su Excelencia el

Presidente de la República al texto del proyecto despachado por el Congreso Nacional.

Posteriormente, en la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, la referida inadmisibilidad fue sometida a votación y dicha instancia, por la mayoría de sus integrantes, aprobó la inadmisibilidad de las observaciones formuladas por el Ejecutivo. Votaron a favor los Honorables Senadores señoras Carvajal y Provoste y el Honorable Senador señor Latorre, en tanto que lo hicieron en contra los Honorables Senadores señores Alvarado y Galilea.

En consecuencia, conforme se consigna en el respectivo certificado, la mencionada Comisión Especial propone a la Sala aprobar la inadmisibilidad de las observaciones formuladas al proyecto de ley en referencia.

Finalmente, cabe señalar que las observaciones del Ejecutivo se discuten en general y en particular, se votan separadamente y no procede dividir la votación.

El texto de las observaciones presentadas se transcribe en las páginas 2 y 3 del certificado de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y que también se encuentra disponible en la sesión telemática y fue remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y señores Senadores.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe recordar que el Senado, conforme a la práctica parlamentaria, en anteriores oportunidades no ha emitido pronunciamiento respecto de observaciones del Ejecutivo declaradas inadmisibles por la Cámara de Diputados en su rol de Cámara de origen, para efectos de que lo tengan en consideración Sus Señorías.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Gracias, señor Secretario.

Vamos a dejar con la palabra al Presidente



de la Comisión Especial, Senador Juan Ignacio Latorre.

Senador Insulza, ¿usted tiene, antes del informe, alguna...

El señor INSULZA.— Para la Mesa, para la Secretaría o para usted, Presidente.

Yo entiendo que este veto fue desechado en la Cámara de Diputados y no veo en ninguna parte que se diga que después hay que votarlo en el Senado si ya fue rechazado por la otra rama.

Señala la disposición: “Si las dos Cámaras aprobaren las observaciones, el proyecto tendrá fuerza de ley y se devolverá al Presidente para su promulgación”. Estoy leyendo el artículo 73, sobre el veto.

Hay una Cámara que rechazó este veto; por lo tanto, no veo razón para que se vote también en el Senado, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador, lo que usted dice al final es lo que está en el informe elaborado por la Secretaría, y le estaba dando la palabra al Senador Latorre, que seguramente va a informar lo mismo desde el punto de vista de la Comisión.

El señor INSULZA.— Perfecto, Presidente, está muy bien.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Después le daremos la palabra al señor Ministro para que haga los planteamientos de parte del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Voy a informar brevemente el contexto de este proyecto de ley.

La iniciativa tiene por finalidad crear un sistema de garantías y protección integral y efectiva a los derechos de la niñez, conformado por un ordenamiento coordinado de disposiciones legales y un conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a velar por el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de los niños, niñas y adolescentes, que dé cuenta de una nueva concepción de los niños como sujetos de derechos en materia de respeto, pre-

vención, promoción y protección de estos, incorporando en nuestro orden normativo un sistema que proteja universalmente los derechos reconocidos en este ámbito en la Constitución Política de la República, en las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, y en las demás leyes. Lo anterior, sin perjuicio de la profundización y el desarrollo que se propone en la configuración de algunos de los referidos derechos.

El proyecto determina quiénes son los destinatarios de las normas que contiene, e impone a los órganos de la Administración del Estado el deber de rendición de cuentas sobre las políticas desplegadas para la satisfacción de los derechos del niño, siempre en el marco de las competencias y los recursos de los que dispongan. Asimismo, establece las reglas para la aplicación e interpretación de los derechos, principios y garantías de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y determina que las normas internacionales deben considerarse de igual forma al momento de aplicar e interpretar la ley con la finalidad de garantizar su efectividad.

Por último, se hace presente que la iniciativa pretende servir como una ley marco del sector, en cuanto a sentar las bases generales del sistema de garantías de los derechos de la niñez, permitiendo el desarrollo futuro de distintos cuerpos normativos que tendrán por objeto complementar la institucionalidad y poner en ejecución sus postulados.

Respecto del tema procedimental, el Secretario ya hizo relación de lo ocurrido en la sesión de la Comisión de Infancia, donde escuchamos al Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa; a la Subsecretaria de la Niñez, señora Blanquita Honorato, y a la Defensora de los Derechos de la Niñez, señora Patricia Muñoz.

En definitiva, la Comisión recomienda a la Sala aprobar la inadmisibilidad de las obser-

vaciones formuladas por el Presidente de la República.

Además de eso, se discutió también, según lo establecido en el artículo 73 de la Constitución Política de la República, que si el veto incluye observaciones no contenidas en las ideas matrices de la ley podría ser declarado inadmisibles. Sin embargo, la interrogante se plantea cuando se trata de una observación del Presidente de la República que propone suprimir una disposición, pues resultaría difícil de entender que ello va en contra de las ideas matrices.

El artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional señala que corresponderá al Presidente de la Cámara de origen la facultad de declarar la inadmisibilidad de las observaciones. En tal caso, se podría sostener que se trata de una facultad amplia o que se encuentra restringida solamente a las observaciones ajenas a las ideas matrices del proyecto.

Como no existe tercer trámite para el veto, no habría efecto jurídico, porque la inadmisibilidad ya fue declarada en la Cámara de origen y no existe un trámite posterior para que regrese a ella en caso de que el Senado, por ejemplo, declarara admisible el veto.

Es cuanto puedo informar, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador Latorre.

¿Habría acuerdo para autorizar el ingreso a la Sala de la Subsecretaria Blanquita Honorato?

—**Se autoriza el ingreso.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— El señor Ministro desea hacer algunos planteamientos.

Esta es una situación que se ha presentado en otras oportunidades, pero, obviamente, el Gobierno tiene todo el derecho y la posibilidad de hacer valer sus argumentos.

Tiene la palabra.

El señor OSSA (Ministro Secretario Gene-

ral de la Presidencia).— Muchas gracias, Presidente.

Primero, parto saludando a todos y todas las presentes en esta sesión.

Si me lo permite, Presidente, quisiera hacer dos cosas. Una es formular una pregunta, una duda, respecto a por qué se considera que, por el hecho de que la Cámara de origen haya declarado inadmisibles un veto, eso signifique, necesariamente, que no se vote aquí. Y la segunda es pedirle que, luego de absuelta, ojalá, la consulta que estoy haciendo, por su intermedio, me permita volver a hacer reserva de constitucionalidad sobre determinados aspectos.

Acerca de lo primero, justamente porque declarar inadmisibles un veto es una situación sumamente excepcional en cuanto solo procede por ir en contra de las ideas matrices, nos encontramos en una situación muy particular. Si bien el Congreso debe actuar como un todo respecto de un veto, el hecho de que la Cámara de origen lo declare inadmisibles privaría a la Cámara revisora de conocer el fondo del asunto.

¿Qué quiero decir con esto, Presidente? Que ya no se trataría, entonces, de un mecanismo para, a nuestro juicio, burlar la atribución que tiene el Presidente para formular observaciones, sino también de que una Cámara, por sí misma, le impediría a la otra analizarlas y, por considerar que es una práctica parlamentaria, votar lo que considere en conciencia. En tal sentido, nos parece una práctica parlamentaria que no debiese prosperar.

Es más, Presidente, en otras ocasiones en esta misma Sala hemos debatido y votado vetos cuya aprobación ya no podía producir efecto por lo resuelto en la otra Cámara, pero, así y todo, eso no obstó y no nos privó de conocer la posición de este Honorable Senado frente a determinada observación.

Me pregunto, por ejemplo, si los muchos parlamentarios que están a favor de este veto se verán privados de exponer su posición por

la práctica parlamentaria que estoy comentando.

A mí me llama bastante la atención, Presidente, que por una práctica parlamentaria se respalde que un veto no diga relación con las ideas matrices, sobre todo respecto de la segunda observación, que trata de relevar el rol preferente de los padres en lo relativo a la imagen de sus hijos en las redes sociales. Esto es, justamente, lo que el Tribunal Constitucional sentó a propósito de esta misma ley.

Yo me pregunto: ¿cómo puede ir contra las ideas matrices de un proyecto algo que el propio Tribunal Constitucional consideró acorde con las ideas matrices?

Yo de verdad quisiera que esta práctica parlamentaria, que significa, por la vía de la inadmisibilidad, pasar por el lado los *quorum* que la Constitución establece hoy, la dejáramos de lado porque, en definitiva, priva de la discusión de fondo, que nos puede desunir, pero que es bueno tener.

En tal sentido, vuelvo a insistir: ¿cómo podría ir en contra de las ideas matrices la segunda observación, que es exactamente lo mismo que aquello que el Tribunal Constitucional consideró conforme con las ideas matrices de esta misma normativa?

Nosotros, Presidenta, con ánimo y voluntad de diálogo, le propusimos a la Comisión tratar de concordar que no todas las observaciones fueran llevadas al Tribunal Constitucional, sino solo la segunda, que es aquella que dice relación con el rol preferente de los padres, ya acogida, en la mayoría de sus disposiciones, por dicha Magistratura. Eso, naturalmente, hubiese requerido una declaración de admisibilidad para efectos de que al menos una de las Cámaras considerara admisible el veto frente a dicho Tribunal.

Estas declaraciones de inadmisibilidad me recuerdan cuando, en los años setenta, se bloqueaba al Gobierno del Presidente Allende para impedir que llevara a cabo sus políticas públicas. Nos pueden haber gustado o no, pero,

por la vía de declarar inadmisibles los vetos que él proponía, en definitiva se bloqueaban sus legítimas facultades constitucionales.

Para terminar, Presidenta, aprovecho de pedirle su autorización para hacer, en la forma más breve posible, una reserva de constitucionalidad.

El Gobierno considera...

Me quedé sin micrófono.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Secretario.

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Muchas gracias, Presidenta.

En consecuencia, muy brevemente quisiera volver a sentar la reserva de constitucionalidad respecto de dos cosas: primero, de la declaración de inadmisibilidad efectuada por parte de la Cámara de Diputados, luego refrendada por el hecho de que aquí no se votará lo que allá fue votado, y por otro lado, una reserva de constitucionalidad sobre el fondo de la segunda observación.

En tal sentido, solicito dejar constancia de la reserva a que hago alusión, tanto respecto de la declaración de inadmisibilidad efectuada por la Cámara de Diputados para las siete observaciones formuladas, como con relación al hecho de que hoy se decida, por una práctica parlamentaria cuyo texto desconozco, que al menos no se vote la admisibilidad de este veto.

La declaración de inadmisibilidad, Presidenta, afecta a tres observaciones aditivas, a una sustitutiva y a tres supresivas. La Honorable Cámara votó su inadmisión -decisión refrendada ahora por la negativa a conocer del asunto-, excluyéndolas del trámite legislativo como expresión de la voluntad legislativa del Presidente.

Esta inadmisión genera, además, un segundo vicio, como consecuencia de...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ministro, ¿usted está haciendo reserva de constitucionalidad?

El señor OSSA (Ministro Secretario Gene-

ral de la Presidencia).— Sí.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).— ¿Sigo, o parto de nuevo?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Siga, Ministro.

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Muy bien.

Dicha inadmisión, Presidenta, genera un segundo vicio de constitucionalidad, como consecuencia de considerar estas observaciones como no formuladas, lo cual supone, por lo tanto, que el Presidente no ha manifestado su disconformidad con las disposiciones observadas y aprobadas por ambas Cámaras.

Esta declaración mantiene, dentro del proyecto de ley, disposiciones observadas por el Presidente, pese a que, de acuerdo con el inciso final del artículo 73, debiesen contar con la aprobación de los dos tercios de los miembros presentes en cada una de las Cámaras para seguir formando parte del proyecto de ley.

En consecuencia, dejamos constancia de dichos vicios, planteándolos como una cuestión de constitucionalidad para los efectos del artículo 93, N° 3°, de la Constitución.

Quiero hacer presente, sobre todo, lo que dice relación con la segunda observación.

La segunda observación, cuya tramitación se ve impedida por la declaración de inadmisibilidad, venía a relevar el rol de los padres, representantes legales o quienes tengan legalmente el cuidado en la protección de la intimidad y propia imagen de sus hijos si su edad y grado de madurez así lo requiriesen, debiendo escuchar siempre, por supuesto, la opinión del niño, niña o adolescente.

Estamos dejando fuera, Presidenta, el rol de los padres para proteger la intimidad e imagen de sus hijos, debiendo siempre escucharlos. Estamos declarando inadmisibles una observación que lo que pretende es establecer que los padres tienen algo que decir en relación con la intimidad y propia imagen de los niños, niñas

y adolescentes.

En cuanto al resto de las observaciones, los planteamientos ya han sido explicados y los doy por reproducidos para los efectos de esta reserva de constitucionalidad.

En definitiva -y voy terminando-, esta declaración de inadmisibilidad y la posterior negativa a conocerla tiene origen en dos vicios. Uno es el incumplimiento de un mandato constitucional expreso, que solo faculta a la autoridad parlamentaria, o a una mayoría, en su caso, a inadmitir observaciones cuando no tengan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto. Me cuesta pensar que relevar el rol de los padres para proteger la intimidad de sus hijos pueda ir en contra de las ideas matrices de una ley que pretende garantizar los derechos de los niños y adolescentes, tanto más cuanto que la observación se pone en el supuesto de que siempre se debe oír al niño.

El segundo vicio, derivado del efecto inconstitucional que se sigue de la pervivencia de normas observadas en el texto del proyecto, radica en que estas, al no ser objeto de observaciones, se entiende que cuentan con la aprobación del Presidente de la República, lo que equivale, en lo sustantivo, a una insistencia que debiese ser aprobada por los dos tercios de ambas Cámaras.

Presidenta, las ideas matrices o fundamentales no son los artículos de un proyecto de ley o los principios y objetivos que lo inspiran; tampoco la admisibilidad guarda relación con el mérito, demérito o eficacia de las observaciones. Lo que se está haciendo aquí, justamente, es privar el conocimiento del fondo de ellas. Se trata de confrontar ideas, conceptos abstractos e intelectuales con textos normativos concretos, y no simplemente de confrontar unos artículos con otros en su naturaleza formal.

En términos prácticos, si las indicaciones, adiciones, correcciones y observaciones van a ser admitidas a trámite legislativo solo en tanto

coincidan con la voluntad legislativa del autor del mensaje o moción, se priva, en consecuencia, al Presidente de la República de su facultad, inalienable y consustancial con su investidura, de proponer las normas que le parezcan adecuadas.

La naturaleza jurídica de esta facultad, que nace del inciso segundo del artículo 73, es la de que, haciendo excepción a las reglas de aprobación e insistencia, permite que una autoridad parlamentaria unipersonal o, en su caso, una mayoría simple de los presentes en la Sala o Comisión declare la inadmisibilidad de una observación y la excluya del trámite legislativo.

En consecuencia, Presidenta, la utilización de la declaración de inadmisibilidad como instrumento de valoración del mérito, demérito, eficacia, bondad, deficiencia o inconveniencia de las observaciones formuladas por el Presidente incumple el mandato constitucional del inciso segundo del artículo 73, y genera una consecuencia incompatible con la regla del inciso final del mismo artículo.

Quiero terminar volviendo a repetir que en esta ocasión estamos frente a un doble problema. Ya no se trata de una legítima disputa entre dos poderes del Estado, como lo son el Congreso y el Ejecutivo; estamos frente a una actuación en la que la Cámara de origen priva completamente a la Cámara revisora de conocer el mérito o demérito y la cuestión de fondo de una determinada observación. Nos parece que una práctica parlamentaria de este tipo le da total y completo manejo a una Cámara para doblegar a la otra.

De acuerdo con lo planteado, dejamos constancia de ambos vicios como una cuestión de constitucionalidad para los efectos del artículo 93, N° 3°, de la Constitución.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Ministro.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Yo entiendo que no corresponde votar nada en esta sesión, porque el veto fue declarado inadmisibles por la Cámara de Diputados y, por tanto, lo que procede es tomar constancia de esa declaración de inadmisibilidad y señalar que no hay nada respecto de lo cual el Senado se deba pronunciar. Es más, llevando al extremo este argumento, este asunto ni siquiera debería haber sido tratado por la Comisión respectiva, por cuanto nuestra ley orgánica, en su artículo 32, señala que “Corresponderá al presidente de la Cámara de origen la facultad de declarar la inadmisibilidad de tales observaciones cuando no cumplan con lo prescrito en el inciso anterior”. Después hace referencia a que las Comisiones respectivas también pueden pronunciarse sobre la materia. Y agrega que “El hecho de haberse estimado admisibles las observaciones en la Cámara de origen no obsta a la facultad del presidente de la Cámara revisora para declarar su inadmisibilidad”.

¿Qué significa esto? Que, si en la Cámara de origen se declara inadmisibles una observación, el Senado, como Cámara revisora, no tiene nada sobre lo cual pronunciarse. Y viceversa: si en la Cámara de origen se declara admisible un veto, ello no obsta a que la Presidenta de la Corporación pueda pronunciarse sobre él, declarándolo, como Cámara revisora, inadmisibles. Y la Sala se pronuncia cuando no comparte la declaración pertinente.

Pero en este caso lo que corresponde es dejar constancia de que el proyecto fue declarado inadmisibles en la Cámara de Diputados y, por tanto, el Senado no tiene que pronunciarse; o sea, no debiera votarse nada y la Cámara de origen debería enviar al Presidente de la República el oficio respectivo respecto de la declaración de inadmisibilidad que se produjo en la tramitación del proyecto de ley.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Elizalde.

Tiene la palabra el Senador Moreira; luego, la Senadora Ebensperger.

El señor MOREIRA.— El fondo del proyec-

to lo va a argumentar nuestra querida Senadora Ebensperger, miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

En verdad, lo que quiero señalar, señora Presidenta, es lo siguiente. La Oposición suele acusarnos a nosotros de no querer entrar en las discusiones de fondo; nos apuntan con el dedo y nos dicen que tratamos de esconder la pelota (hablando en términos futbolísticos). Pero hoy día, frente a un tema muy relevante para la niñez esgrimen una serie de argucias. ¡Sí, argucias! Porque declarar inadmisibles el veto del Presidente de la República para un proyecto tan importante como el de garantías de la niñez y la adolescencia es exactamente eso: una argucia para no entrar a la discusión que plantea el veto.

Porque ¿cuál de los ocho puntos del veto atenta contra las ideas matrices del proyecto? ¿Las tres observaciones que suprimen parte del texto aprobado, o aquella que habla de agregar “conforme al programa nacional de inmunizaciones”?

Yo lamento que después de tanto tiempo los miembros de la Oposición que integran la Comisión hayan decidido apoyar el error, ¡con mayúsculas!, de la Cámara de Diputados, el cual, por supuesto, creemos que es inconstitucional. En tal sentido, apoyamos la reserva constitucional hecha por el Gobierno en la Comisión. Y hoy día he visto realizar su defensa al Ministro Secretario General de la Presidencia en forma muy interiorizada y con mucha argumentación constitucional.

Pero el proyecto sobre garantías de la niñez fue desde el principio una iniciativa polémica que despertó el rechazo de cientos de comunidades cristianas, con muchas de las cuales me siento identificado por mi condición de evangélico, que así lo manifestaron una y otra vez en las calles y en este Congreso.

El cuidado de nuestros niños y adolescentes no debiera ser objeto de una batalla ideológica, sino de un consenso amplio que abarque a la mayor parte de la sociedad. Sinceramente,

nadie puede decir que eso haya ocurrido con este proyecto.

La UDI, ¡mi partido: todavía...!, recurrió al Tribunal Constitucional, aun en contra de la opinión del Gobierno, lo que constituyó un acierto, porque dicho Tribunal ya ha determinado que ciertas partes del proyecto no respetan nuestra actual Carta Fundamental y tuvieron que ser eliminadas del texto. Hoy, guste o no, tenemos una Constitución que hay que respetar. Ya veremos qué Carta Fundamental nos propone la Convención Constitucional. Y ya veremos si en el plebiscito de ratificación la apoyamos.

Si la Oposición está tan segura de la fuerza de sus argumentos, no debiera tener problema en declarar admisible el veto y abocarnos a los argumentos de fondo. Tengo claro, señora Presidenta, que al acercarse las elecciones los ánimos se irán caldeando, las posiciones se van a extremar, todo será motivo de debate encendido y habrá declaraciones desproporcionadas. Pero creo que aún es tiempo de mantener el norte claro, cual es establecer un estatuto básico de normas, ampliamente consensuadas y aceptadas, que regulen el desarrollo de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Una mirada sesgada y la falta de discusión nos alejan de los objetivos. Declarar inadmisibles el veto cuando no existe el menor atisbo de causal no ayuda, sino todo lo contrario.

¡El veto del Presidente es admisible y así debiera ser declarado!

He dicho, Presidenta; Honorables colegas. Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Resulta jurídicamente inexplicable la declaración de inadmisibilidad de este veto.

Si uno va a las observaciones efectuadas por el Presidente de la República: la primera,

agregar al artículo 5° la progresividad de las medidas que debe adoptar el Estado; la segunda, reforzar el papel de vigilancia de los padres en el cuidado de la propia imagen del niño, niña y adolescente; la tercera, que agrega en el artículo 38 la expresión “prevenibles” para consagrar la referencia al programa nacional de inmunizaciones; la cuarta, que busca suprimir el inciso tercero del artículo 49, que consagraba el derecho de niños, niñas y adolescentes de recurrir de amparo en términos amplios y la asistencia letrada; la quinta, que busca suprimir conceptos en el artículo 50; la número seis, que busca adicionar una frase en el numeral 5 del artículo 72 para, conforme al artículo 50, sistematizar el acceso a los procedimientos administrativos y defensa jurídica de niños, niñas y adolescentes; y la siete, que busca eliminar el artículo 88, por sus referencias al procedimiento de los tribunales de familia, norma relacionada con los artículos anteriores.

Nadie pero nadie que haya leído el mensaje, que haya estado en la discusión del proyecto en la Sala puede decir que estas observaciones son inadmisibles y que no se inscriben en sus ideas matrices.

Una cosa distinta es, y reconózcanlo y asuman las consecuencias políticas que significa, que aquí se buscó un resquicio para rechazar el veto del Presidente de la República. Pero el sostener su inadmisibilidad no me parece que tenga ningún, ningún, ¡pero ningún!, asidero jurídico ni legal.

En la sentencia Rol N° 719 del Tribunal Constitucional, el considerando decimoséptimo señala que la idea matriz de un proyecto de ley “está constituida por la situación, materia o problemas específicos que el autor del proyecto de ley señale como existentes y a cuya atención, en todas sus implicancias, quiere acudir por la vía de su potestad normativa legal (...) son únicamente las comprendidas en el mensaje o moción pertinente”.

¿Cuál de las observaciones mencionadas no se inscribe en la idea matriz del proyecto

que discutimos latamente hace un tiempo? De una mera revisión formal de esta definición se concluye que todas, ¡insisto: todas!, las observaciones decían relación con la idea matriz del proyecto, por lo que declararlas inadmisibles, si no constituye un abuso del instrumento jurídico, deslegitima el rol del Congreso Nacional y evita la discusión de fondo y vulnera gravemente la Constitución y la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Más aún grave pareciera el asunto cuando mencionan que ni siquiera debiera votarse acá. Cuántas veces hemos escuchado a los estimados Senadores y Senadoras de las bancas del frente señalar que por ningún motivo, nunca, esta Corporación debe renunciar a las pocas -comillas (y repito sus propias palabras)- atribuciones que tiene.

Entonces, ¿por qué esta Corporación se va a restar de discutir este veto?

Está bien: si lo quieren declarar inadmisibile, háganlo; pero díganme siquiera cuáles fueron sus argumentos. Porque hoy día nos acompañan un certificado de la Comisión fechado según una sesión que se llevó a cabo -si me da un minuto más, Presidenta- el día 25 de agosto, ¡y estamos a 31! Y me hubiera gustado contar con el informe respectivo para saber cuáles son los fundamentos de los miembros de la Comisión que declararon inadmisibile este veto. Porque jurídicamente no tiene -¡no tiene!- explicación alguna, más que una justificación de carácter político: negarse a debatir.

Nosotros fuimos electos precisamente para lo contrario: para debatir en Sala; para mejorar los proyectos: para analizarlos, para estudiarlos y finalmente llegar a la conclusión que cada uno estime en conciencia y con convicción. Pero negarse a debatir por una cuestión política, de verdad, constituye un abuso como pocos he visto en este Congreso, Presidenta.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Senador Insulza, tiene la palabra por un

punto de reglamento.

El señor INSULZA.— Lo que ocurre es que no veo qué podríamos hacer con este proyecto y nadie nos ha explicado cómo operar. “Discutirlo, debatirlo”, dicen algunos, pero si no llegó aquí.

El veto fue rechazado en la Cámara de Diputados y la Constitución establece claramente en su artículo 73 -si no me equivoco- que el veto debe ser aprobado en ambas Cámaras. Y en una de ellas ya fue desechado.

Entonces, ¿por qué vamos a votarlo acá? No entiendo.

¿Y por qué vamos a discutirlo acá? Si se hubiera aprobado, tendríamos que debatirlo, pero el veto fue desechado por la Cámara de Diputados.

Presidenta, todavía insisto en preguntar cuál es la alternativa que se le propone al Senado, ¿que vote en contra del rechazo que la Cámara de Diputados hizo del veto? ¡Eso es completamente imposible!

Repito: la Cámara de Diputados rechazó el veto; se podrá alegar lo que se quiera, pero este Senado no tiene absolutamente nada que hacer en cuanto al proyecto. ¡Nada que hacer!

Por lo tanto, creo que legalmente no corresponde votarlo y se debería levantar la sesión.

¡El proyecto no existe! No existe porque fue desechado en la Cámara de origen. Y la Constitución establece que el veto debe ser aprobado por ambas Cámaras. Y aquí una de ellas ya no lo aprobó. Y punto.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN.— Gracias, Senador Insulza.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, déjeme decir las cosas como las siento.

Lo primero, esta discusión dice relación con lo resuelto por la Cámara de Diputados, que es aberrante. Su decisión constituye una violación flagrante de la Constitución, ya que establece que un veto ¡supresivo!, que suprime algo, está fuera de las ideas matrices.

Afortunadamente, a nadie he visto en este Senado siquiera asilarse en esa tesis, porque espero que haya un mínimo de comprensión mutua de que las reglas constitucionales están para respetarse.

El día en que nosotros aceptemos que un veto supresivo se encuentra fuera de las ideas matrices de un proyecto será el día en que instalemos el parlamentarismo *de facto*. Y haremos carne a una parte de los graves problemas que tuvo la democracia en el siglo pasado, que fue justamente utilizar los resquicios como una forma de evitar el funcionamiento de la normativa.

Porque analicemos el asunto en forma profunda: ¿por qué la Cámara de Diputados formuló tal declaración? Porque pretenden que por una mayoría simple, para estos efectos, se vulnere el derecho del Presidente de la República. Y que con un tercio de una de las Cámaras se pueda generar el impedimento mediante una norma que contraría esa decisión del Gobierno.

Eso está buscando la Cámara de Diputados. Y para conseguirlo se apoya en un resquicio, con lo cual ha horadado y horadó profundamente la democracia en Chile, y utiliza el expediente de darle una interpretación distinta a la norma, haciendo imposible el efecto directo de la Constitución.

El asunto -y perdóneme, Presidenta- no tiene nada que ver con el Senado. ¡Esto es aberrante! Y, a mi juicio, daña absolutamente el sentido mínimo del respeto a la Constitución y los derechos del Presidente de la República y del Parlamento en su exacta dimensión.

Pero además quiero hacerme cargo de algo que se señaló, porque lo que corresponde es votar en el Senado lo que se inició en la Cámara de Diputados. Y lo que dejar superclaro.

La primera pregunta: ¿Por qué estamos viendo el veto? No sé, Presidenta, si usted imaginó que algo llegó mediante una medida de la que no se dio cuenta. Yo oí en la Cuenta que se planteó que se recibe el veto y que se va



a Comisiones. Entonces, no es una entelequia. Nadie hace un esfuerzo imposible. ¡Jamás se hubiera mandado a Comisiones o no se hubiera dado cuenta de algo que según algunos no se debió haber dado cuenta! Por último, el momento de haberlo planteado era cuando llegó el veto.

¡Pero ya estamos en un trámite!

Y yo no estoy dispuesto a abdicar del trámite, a renunciar al trámite. Esto se inscribe en el funcionamiento del Congreso, no es una cosa de tincada de unos o de otros.

Segundo, Presidenta, este proyecto está citado hasta el total despacho. Entonces, pregunto: ¿y qué “despacho”? Ahora me dicen que parece que leí mal, entendí mal, porque no existe el despacho. ¡No! Hay que despacharlo y hay que votarlo.

Y quiero señalar que esto también ha sucedido en otros momentos con las Comisiones Mixtas, donde muchos han planteado la relativa inutilidad de un proceso en el cual si una de las Cámaras rechaza el informe de la Comisión Mixta igual tiene que verse en la otra, porque debe terminarse el trámite.

¡Y eso lo hemos hecho mil veces y nadie ha levantado la voz para decir que no es así; porque es así!

En cambio, ahora resulta que tenemos una aberración jurídica por parte de la Cámara, que se da cuenta en el Senado, que se manda a una Comisión, que se dice que es hasta el total despacho y de repente se señala que “esto es una entelequia”, “una cosa rara”, como algo propio de un saltimbanqui, donde al final nadie entiende cuál es el procedimiento.

El procedimiento es votarlo. Y espero que se entienda que es admisible. Porque resulta completamente increíble que alguien pudiera sostener que un veto supresivo, aunque sé que hay varios otros, es inadmisibles. Ahí la injusticia clama al cielo.

Creo que ese argumento no resiste ningún análisis. Uno podrá discutir los otros vetos -y no quiero perder el tiempo en los otros-, pero

cómo un veto supresivo puede estar fuera de una idea matriz; que alguien me pueda explicar.

Tercero, cómo de un asunto del que se dio cuenta, que fue a Comisión y que se declara que se discute hasta total despacho decimos ahora que el trámite es inexistente, inútil. ¡No! No es así. Es una buena oportunidad, adicionalmente, en el ámbito público, para demostrar coherencia, más allá de las ideas que cada uno sustente. Si por último habrá que aprobar o rechazar, pero no digamos que es inadmisibles y no renunciemos a nuestra función de legislar hasta el final, hasta terminar el trámite.

Y no puedo aceptar que una Cámara se imponga sobre la otra, generando la incapacidad en el Senado de siquiera decir lo que se piensa.

Por eso le pido que lo someta a votación, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidenta.

Yo entiendo que los parlamentarios de Oposición estén en contra del contenido del veto presentado por el Presidente de la República respecto de la Ley de Garantías de la Niñez. De hecho, no es ninguna sorpresa, porque votaron innumerables veces a favor de establecer la autonomía progresiva por sobre el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Eso no es cierto.

La señora VON BAER.—... cuando discutimos este proyecto de ley.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Eso no es verdad.

La señora VON BAER.— Pero lo que es verdaderamente incompresible es que utilicen la triquiñuela de la inadmisibilidad para no votar el fondo.

¿Cómo se puede plantear que fortalecer el rol de los padres en la interacción de sus hijos en las redes sociales, agilizar el proceso ad-

ministrativo de protección de los menores de edad y respetar el principio de progresividad y responsabilidad del Estado va en contra de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y va en contra de fortalecer sus derechos, que es la idea matriz de la Ley de Garantías de la Niñez?

Presidenta, el veto forma parte de los ordenamientos institucionales del presidencialismo, el cual busca generar un sistema de pesos y contrapesos entre el Presidente y el Congreso Nacional. Cuando el Primer Mandatario no está de acuerdo con el Parlamento presenta un veto. Esta situación no es rara en los sistemas democráticos presidencialistas en el mundo.

En nuestro caso, el Presidente de la República, por medio del artículo 73 de la Constitución, tiene que presentar las observaciones que digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto. Es evidente que cada una de las observaciones del Presidente tiene por finalidad el resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, que es, justamente, como lo mencionaba, la idea matriz de la iniciativa expresada en el mensaje, y en ningún caso afecta negativamente las garantías establecidas.

Pero hoy pareciera que no podremos escuchar los argumentos de por qué el veto iría en contra de las ideas matrices del proyecto, porque ni siquiera lo vamos a votar. Y pareciera que ni siquiera lo vamos a discutir.

Por lo tanto, señora Presidenta, lo que acá ocurre es que la Oposición se cuelga de la idea matriz para saltarse nuestro ordenamiento institucional. De hecho, la Oposición utiliza su mayoría circunstancial para imponer su visión ideológica, saltándose el sistema de pesos y contrapesos que establece nuestra democracia.

Yo lo encuentro realmente lamentable.

Está bien que no estén de acuerdo con nosotros respecto al rol que tienen los padres en la educación de sus hijos, pero no me parece legítimo torcer la institucionalidad para imponer su visión política, su visión ideológica.

Desgraciadamente, esta no es la primera vez que la Oposición utiliza este mecanismo para saltarse la institucionalidad del veto presidencial.

Es por ello que, a pesar de haber pedido el veto cuando se aprobó el proyecto ley de garantías de la niñez, decidimos concurrir igualmente al Tribunal Constitucional para defender el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos. Es así como presentamos un requerimiento en contra de varios de sus artículos: primero, impugnando la autonomía progresiva, ya que las únicas limitaciones que establecía su ejercicio eran aquellas consignadas por ley y no tomaban en consideración el rol de los padres en la educación y guía de sus hijos en el ejercicio de sus derechos.

Además, se impugnó el artículo 31, referido a la libertad de asociación y reunión, ya que permitía que los niños, sin la autorización de sus padres, pudiesen participar en manifestaciones e, incluso, convocarlas.

Señora Presidenta, yo creo que fue muy importante recurrir al Tribunal Constitucional, porque hoy ocurre justamente lo que pensamos que podía suceder: la Oposición se salta las reglas de nuestra democracia y utiliza su mayoría circunstancial para imponer su visión política.

Pero la buena noticia entonces para las familias chilenas es que el Tribunal Constitucional acogió completamente nuestro requerimiento, fallando a favor de él en su totalidad, en protección de las familias chilenas y del derecho preferente de los padres a educar a sus hijos.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Von Baer.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, me extraña este discurso de la Derecha, porque han protagonizado en esta Sala durante los últimos treinta años innumerables vetos formulados por Presidentes de la República, que tenían las mismas características que ahora se seña-

lan y en que se declaró lo mismo que hoy día la Oposición sostiene: que no corresponde el veto, que fue rechazado ya en la Cámara de Diputados y que, en definitiva, este trámite ni siquiera debió ser acogido.

La Constitución es clarísima: para que el veto sea acogido, se requiere la aprobación de las dos Cámaras. ¡Y este ya ha sido rechazado en una de ellas!

Pero como hay tolerancia de la Mesa y es posible este debate respecto del veto, ahora se critica que la Mesa haya aceptado abrir su discusión.

Entonces, ¿estamos o no estamos!

Aquí nos encontramos debatiendo el veto y eso significa que hay un respeto a la minoría, respeto que, cuando ellos tenían mayoría en este Senado, con nueve Senadores designados y el general Augusto Pinochet se sentaba a mi espalda, jamás tuvieron. Contaron con una mayoría proveniente de los Senadores designados y la aplicaron firmemente. ¡Y hoy, que son minoría, les duele que la mayoría aplique la mayoría!

¡La democracia es de mayoría y de minoría! Y discutir el veto presidencial significa respeto a la minoría en esta Sala, la cual es partidaria del veto en contra de una mayoría que cree que es inadmisibles y en la que, además, compartimos los temas de fondo.

¿Qué es lo que se quiere? Lo pregunto porque algunos dicen “¿Qué tanto discuten sobre el veto presidencial supresivo o aditivo?”

La observación número 6 propone adicionar (veto aditivo; también está el supresivo dentro de estas indicaciones), en el numeral 5 del artículo 72, luego de la expresión “gratuita”, la frase “conforme a lo establecido en el artículo 50 de la presente ley”. Y el artículo 50 de la ley en proyecto dice que los niños tienen derecho a la tutela judicial, a ser oídos, informados, a las garantías en un proceso racional y justo. ¡Claramente, eso ya está expresado en el artículo 50!

Es decir, después de la expresión “asistencia

jurídica gratuita”, se desea agregar “en los términos del artículo 50”. Pero nadie sabe cuándo va a terminar este proceso progresivo de asistencia judicial a los menores, o que los niños abandonados por su padre o su madre puedan ser escuchados. ¡Hoy día eso no ocurre!

Si alguien quiere discutir, como dijo la Senadora Von Baer, la verdad es que en múltiples tribunales eso no sucede, los niños no son escuchados. Tenemos casos a la vista: está el de Mario Ruiz Izquierdo en el Tribunal de Villarrica. Hay unos videos dramáticos en donde una jueza determina claramente que el niño se tiene que quedar con la madre, cuando él se quiere quedar con el padre y se cuelga a su cuello.

Entonces, más allá del debate jurídico de si incorporamos algo o no en el artículo que dice que el niño tiene que ser oído, escuchado, respetado, cautelado, deseo manifestar que estos hechos hoy día no están ocurriendo en los tribunales de familia. ¡No ocurren! Algunas veces la situación se da a favor del padre y en otras oportunidades a favor de la madre.

Este veto presidencial, ¡este pinche veto!, lo único que señala es que cuando haya gratuidad en el ejercicio de ese derecho hay que remitirse al artículo 50. ¡Artículo 50 ya aprobado!

¿Cuál es la utilidad de la remisión al artículo 50 ya contenido en la ley en proyecto que está en debate? ¡Ninguna!

Presidenta, he entrado en la discusión de las observaciones, del veto, porque creo que lo que he mencionado es un ejemplo de mérito que, en realidad, no pone ni suma. Solo reitera.

Ahora bien, en lo que debiéramos tener clara conciencia y estar gastando este tiempo es en tratar de que jamás ocurra lo que está sucediendo en el Tribunal de Familia de Villarrica con el caso de Mario Ruiz Izquierdo y su niño de cuatro años. ¡Es algo terrible! Pero, bueno, la Oposición insiste en este debate, y creo que la línea ya se ha marcado: tienen la opción del Tribunal Constitucional.

Pido a la Mesa que nos diga cuál es el es-

cenario de la puesta en votación y rechazo de esto.

Quisiera terminar señalando que aquí habría un punto coincidente porque si la Mesa decide que se puede votar, la discrepancia entre ambas Cámara se mantendría si el veto es aprobado o rechazado en el Senado. Así que me gustaría que se ratificara si la Oposición tiene o no el derecho a recurrir al Tribunal Constitucional. Creo que lo tiene y que acudirá a dicha instancia.

Por lo tanto, Presidenta, le pido a la Mesa que determine si vamos a votar o no el veto, a fin de no seguir en este largo debate, porque ya sabemos donde va a ir la Oposición: al Tribunal Constitucional.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Navarro.

Tiene la palabra el Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidenta.

Me llama la atención escuchar algunos argumentos en el sentido de que no hay que discutir este veto.

Ahora, yo puedo compartir que algunos no estén de acuerdo con el fondo de lo que se propone y que tengan una postura ideológica distinta a la que señalan las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República. Pero lo que no puede pasar, como Congreso, es que busquemos subterfugios para saltarnos las normas.

Digo esto porque es evidente que desde la Cámara de Diputados nos negaron el derecho a discutir el fondo de las materias que menciona el Presidente de la República en este veto. Nos negaron esa opción, esa posibilidad recurriendo al simplismo, a decir que estas observaciones no se ajustan a las ideas matrices del proyecto. Y como existe una mayoría que apoya aquella tesis, se resuelve de esa forma.

Estamos hoy día aquí, en el Senado, discutiendo una materia que, aunque se aprobara, no tendría un final, porque la norma pertinente

señala expresamente que los vetos deben ser aprobados en ambas Cámaras.

Pero eso no significa que no tengamos que discutirlo ni votarlo.

Yo lamento, sinceramente, que con actitudes de estas características, en que se buscan elementos para burlar el fondo, estemos desacreditando la labor política que realiza el Congreso. Y después nos quejamos de que tenemos poca valoración ciudadana, poca credibilidad, de que en las encuestas estamos mal parados. Pero, definitivamente, son nuestras propias acciones las que nos llevan a eso, porque ¿qué de malo tiene discutir el fondo y respetar las mayorías?, como lo dijo el Senador Navarro.

Yo estoy dispuesto a saber perder y también a ganar, pero cuando discutamos el fondo de cada una de las materias, no perdiendo por subterfugios que no nos dejan discutir los elementos que colocan a nuestra consideración.

Por lo tanto, creo que la lección de todos estos episodios es que analicemos con rigor, en base a la Constitución, al Reglamento que nos rige la forma de proceder en este tipo de cuestiones. Porque en definitiva, si por el hecho de tener una mayoría y decir, para evitar el debate de fondo, que el veto no se ajusta a las ideas matrices, porque se tienen los votos para eso, considero que nos estamos haciendo un daño tremendo desde el punto de vista de nuestra propia valoración de la institucionalidad.

Así que, señora Presidenta, pienso que la invitación es a discutir en forma seria y responsable el fondo de las materias que se nos plantean y a dejar de lado aquellos subterfugios o resquicios para eludir esos debates de fondo.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Alvarado.

Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor MOREIRA.— ¿Se va a votar o no, Presidenta?

El señor COLOMA.— ¡Yo pido votación!

El señor GALILEA.— ¡Por favor, Senador,

adelante!

El señor MOREIRA.— Presidenta, quiero hacer un punto de reglamento, y creo que el Senador Coloma también, como jefe de bancada.

A mí me parece muy bien que todos los señores parlamentarios y las señoras parlamentarias que quieran seguir hablando del tema puedan hacerlo, porque la tabla decía “hasta total despacho”.

Solo deseo preguntarle a la Mesa si va a poner en votación o no el veto

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

El señor COLOMA.— ¡Abra la votación! ¡Yo pido votación!

El señor MOREIRA.— En definitiva, yo solicito formalmente la votación...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ministro Ossa, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.—... Nos interesa una respuesta frente a eso. ¡Nada más!

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Muchas gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

El Senador Navarro -por su intermedio, Presidenta- recordaba antiguos tiempos en relación con vetos que eran rechazados. Y hay una gran diferencia: en esos tiempos los vetos pudieron haber sido rechazados, pero no declarados inadmisibles mediante una mayoría distinta a los *quorum* que definen la aprobación o rechazo de un veto.

En segundo lugar, el inciso final del artículo 73, que ha sido invocado para no conocer en este Senado de lo resuelto por la Cámara de origen, señala que si las dos Cámaras desechan todas o alguna de las observaciones e insisten por los dos tercios, el texto se devolverá al Presidente de la República.

¿Qué significa eso? Desechar, y desechar se refiere a desechar en el fondo el veto, no a declararlo inadmisibile. Porque, de lo contrario, todas estas normas serían letra muerta, ya que

habría *quorum* de dos tercios que en realidad, por una mayoría simple, podrían ser obviados.

En ese sentido, el Congreso tiene que actuar como uno solo en cuanto al fondo, porque, si no -insisto-, la Cámara de origen puede hacer lo que quiera con la revisora o, bien, permitirse que un *quorum* simple pase por encima de otro de dos tercios.

Pero, Presidenta, quisiera hacer una pregunta y dejarla sentada en esta sesión, más allá de las discusiones procesales.

¿Puede ser inadmisibile o ir contra las ideas matrices de un proyecto que garantiza los derechos de la niñez el querer incorporar en la ley que los padres puedan tener algo que ver en la imagen de los niños, en lo que proyectan en las redes sociales, agregando además que siempre deben ser oídos?

¿Puede ser eso inadmisibile?

Dejo planteada la pregunta.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Ministro.

Tiene la palabra el señor Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

Yo quiero detenerme en dos puntos de vista en que se puede analizar lo que está sucediendo.

En primer lugar, apunto al mérito mismo del veto o la insistencia del Presidente de la República, su pertinencia o no pertinencia, su adecuación o no a las ideas matrices del proyecto. Aquí ya lo han dicho muchos hasta la saciedad. Decir que un veto supresivo es contrario a las ideas matrices de un proyecto es absolutamente ilógico, no resiste ni el menor análisis. Declarar eso es puro abuso por parte de quienes en un momento tienen una mayoría. No resiste -vuelvo a decir- ningún análisis lógico.

Y respecto de las insistencias aditivas, la más relevante -yo diría la única verdaderamente relevante- tampoco es discutible si está asentada en las ideas matrices del proyecto; si lo único que dice es que la protección de la

intimidad y de la imagen de un niño le corresponde preferentemente a sus padres.

¿Quién puede -y yo tomo el desafío que acaba de presentar el Ministro Ossa- discutir que un padre y una madre son los encargados de velar por la intimidad de sus hijos, sobre todo en un momento en que las redes sociales y todo lo que rodea a los niños son una cuestión sumamente delicada?

Por lo tanto, ahí claramente la Cámara de Diputados ha cometido una falta de observancia flagrante.

Ciertamente, ya se produjo. La Cámara de Diputados hizo una cuestión absolutamente -voy a decir- insensata y totalmente antijurídica, abusando de una votación de mayoría para eludir el trámite del veto, y nos pone en una situación que debemos resolver.

Yo creo, Presidenta, que lo que al menos más se parece a lo que tenemos que tramitar es lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución.

El artículo relacionado con el veto claramente señala -Secretario, por favor- y da a entender que siempre ambas Cámaras se deben pronunciar. Pero vámonos a lo que es simplemente el trámite de un proyecto de ley normal. ¿Qué ocurre si es que se trata de una moción? Si se rechaza en la Cámara de origen, la sanción es, por cierto, que no se puede presentar hasta después de un año. Pero en el caso de una iniciativa del Presidente de la República, la situación es distinta: no tiene ese plazo de un año de "moratoria", digámoslo así, sino que le asiste el derecho a llevar el proyecto inmediatamente a la otra Cámara, a la revisora. Y si esta aprueba el proyecto por dos tercios, muy bien, la iniciativa sigue su trámite.

Por consiguiente, ahí hay una norma que perfectamente se podría aplicar y que obliga al Senado a pronunciarse.

Ahora, si no se obtienen los dos tercios, por las mismas razones que se dieron en la Cámara, por muy insensatas que a mí me parezcan, el Gobierno tiene derecho a ir al Tribunal

Constitucional. Pero si aplicamos las normas relativas o correlativas a este problema, creo que tanto el artículo 73 como el artículo 68 claramente establecen y nos llevan a la necesidad de que el Senado se pronuncie, ya sea porque aplicamos supletoriamente el artículo 68 o porque le damos un entendimiento correcto al artículo 73. Por ambos lados llegamos a la conclusión de que la Cámara Alta se debe pronunciar. En un caso, tendrá que lograr los dos tercios para seguir con el procedimiento; en el otro caso, se seguirá a mi juicio en una flagrancia, pero se tendrá que ir al Tribunal Constitucional. Sin embargo, en ninguna de las dos situaciones se obvia el necesario pronunciamiento del Senado.

Es de toda lógica, y la generalidad de las normas de procedimiento legal están entendidas así y tienen la correcta inteligencia, que deben participar ambas Cámaras.

Así que yo le pido, Presidenta, que la Mesa tome una decisión en tal sentido aplicando alguna de esas dos normas y llevando esto a votación. Si aplicamos el artículo 68, muy bien, regirán los dos tercios. Si nos vamos al artículo 73 y simplemente la aprobación se hace por mayoría, se provocará la disputa entre ambas Cámaras, teniendo que resolverla el Tribunal Constitucional.

Pero creo que la inteligencia de cualquiera de estas normas nos lleva a que el Senado debe pronunciarse en esta materia.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Galilea.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla; después, el Senador Moreira, el Senador Insulza y el Senador Montes.

El señor HUENCHUMILLA.— Gracias, Presidenta.

Mire, el Senado está abocado en esta instancia no a una cuestión sustantiva, sino a una de procedimiento. Eso es lo que hoy día tenemos como cuestión controvertida aquí, en el Senado.

La institución del veto, señora Presidenta, es de larga data en nuestro derecho constitucional. Proviene de la Constitución del año 1833, pero se consolida definitivamente a partir del año 1893, con normas más o menos parecidas a las que hoy día tenemos.

La institución del veto está regulada no solo en la Constitución, como aquí se ha señalado, sino también en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y en los artículos 187 y 188 de nuestro Reglamento.

Además, tenemos que considerar que todas estas normas son de derecho público, lo que significa que nosotros solamente podemos hacer lo que expresamente nos faculta la ley. Por lo tanto, no caben esas interpretaciones que he escuchado y que se apartan de lo que expresamente dice el artículo 32 referido.

¿Qué es lo que ocurrió con las observaciones del Presidente de la República?

Los vetos están sometidos a un examen previo cuando ingresan a la Cámara de origen. Lo señala exactamente el artículo 32. Ahí se realiza un examen de admisibilidad para determinar si esas observaciones están acordes con las ideas matrices o no del respectivo proyecto.

La Cámara de Diputados, que es distinta a la nuestra, soberanamente -yo no me pronuncio sobre el fondo o si está bien o mal lo que hizo, pero lo hizo-, declaró inadmisibles las observaciones del Presidente. Y el artículo 32 de nuestra ley orgánica prohíbe que la Cámara revisora se pronuncie acerca de la inadmisibilidad declarada por la Cámara de origen, respaldada en este caso por la Sala de dicha Corporación. Si esta hubiera declarado admisible las observaciones, nosotros podríamos haberlas declarado inadmisibles; pero no podemos dejar sin efecto la inadmisibilidad pronunciada por la Cámara de origen, como sucedió en este proyecto.

Ahora bien, si el Gobierno estima que el fundamento que tuvo la Cámara es insostenible o no corresponde, por todo lo que aquí se ha dicho, tiene que recurrir al Tribunal Consti-

tucional para tratar de corregir lo que, a juicio del Gobierno, está mal hecho.

En todo caso, yo parto de la base de que, cuando se declara la inadmisibilidad de unas observaciones, se tienen fundamentos; no es un capricho, no es una cosa enrevesada o que se le anda buscando el cuesco a la breva. De lo contrario, el Tribunal Constitucional podrá echar abajo esa inadmisibilidad. Entonces, es un examen riguroso, serio. Yo parto de la base de que así se hizo.

Por lo tanto, la declaración de inadmisibilidad le cerró la puerta al veto del Presidente de la República. Le dijo: “Mire, usted no puede entrar al trámite legislativo con estas observaciones; cuando ingrese al Senado, llegará con un proyecto cerrado”. La Cámara de origen le cerró la puerta cuando señaló que es inadmisibile.

Por lo tanto, no procede realizar todos los alegatos que aquí se han hecho respecto de las bondades del proyecto, aunque las tenga, por cuanto estamos procesalmente inhibidos de inmiscuirnos en ello.

En definitiva, no podemos pronunciar sobre el resto del tema.

Este veto terminó su tramitación, en virtud de que se clausuró su debate cuando la Cámara de origen le cerró la puerta con la declaración de inadmisibilidad.

El camino que tiene que seguir el Gobierno -lo sabe perfectamente- es recurrir al Tribunal Constitucional por lo obrado en la Cámara y no por nuestra actuación en el Senado.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Huenchumilla.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, yo quiero solicitar la votación respecto de si se vota o no la inadmisibilidad. Es el derecho que uno tiene para poder terminar un procedimiento.

Yo ni siquiera deseo discutir el tema, porque voy que hay mucha pasión política al respecto.

Si quiero reivindicar el derecho que tene-

mos los parlamentarios de solicitar que se vote, al menos, si hay que votar la inadmisibilidad o no. Creo que eso es lo mínimo que uno puede exigir para tratar de establecer lo que uno cree -y no pretendo ser el Corán en esta materia- y lo que es razonable o no con relación a cómo termina un procedimiento.

No hay ninguna otra explicación que no termine en una votación. Por algo estamos citados hasta total despacho, se ha dado cuenta del veto, se envió a Comisiones y, obviamente, existe la alternativa.

Alguien podrá pensar distinto, a alguno podrá gustarle lo que hizo la Cámara de Diputados y estará contento de generarle, en teoría, una derrota al Gobierno; pero esa es una mirada, a mi juicio, miope, porque lo que estamos tratando de hacer es defender la norma constitucional y los derechos que el Congreso tiene.

Y no me siento discapacitado en esta materia respecto de lo que pueda hacer la otra Cámara. Yo puedo tener una opinión y terminar los trámites. Lo que pasó con la Comisión Mixta es un ejemplo.

Por eso le hago esa petición, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Moreira.

¿Va a hacer uso de la palabra, Senador?

Usted está anotado.

El señor MOREIRA.— ¿Yo?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí.

El señor MOREIRA.— No. ¡Alguien apretó el botón por mí...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡No sé quién puede hacer las cosas por usted, Senador, pero veo que no va hacer uso de la palabra...!

El señor MOREIRA.— ¡Yo quiero que hable la Presidenta...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senadora Ximena Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

El tema es supercomplejo, porque este Senado nunca debió haber admitido a trámite este veto. Y aquí tenemos...

El señor NAVARRO.— ¿Y de quién es la responsabilidad?

La señora RINCÓN.— ¿Puedo?

Si me dejan hablar, se los agradecería, colegas.

Cuando se dice, Presidente, que la Cámara en ningún caso podía haber declarado inadmisibile un veto supresivo, se está en un error, porque esta es una ley de garantías y el veto buscaba suprimir garantías que se habían legislado. Entonces, sí es inadmisibile.

El señor COLOMA.— ¿De las ideas matrices?

La señora RINCÓN.— Sí, de las ideas matrices, y con ello estaba yendo más allá de lo que el proyecto señalaba en su mensaje.

¿Cuál es el problema?

Creo que el Senador Huenchumilla lo ha dicho claramente. Al declararse inadmisibile el veto -y lo dijo el Subsecretario Pavez también-, no queda otra que publicar la ley. Hay un error al someterlo a trámite en esta Cámara. Acá se debió haber tomado nota y haber enviado la iniciativa al Presidente de la República para su promulgación.

Entonces, tenemos un problema, colegas, claramente de interpretación del procedimiento.

El señor COLOMA.— ¡Votemos!

La señora RINCÓN.— Es que no corresponde votar...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Coloma, por favor.

La señora RINCÓN.—... porque, tal como lo ha dicho nuestro colega Francisco Huenchumilla en la Comisión de Constitución, no hay texto que votar en el Senado. Ese es el punto en cuestión.

Lo que podría haber -y lo conversábamos con el Secretario- es una diferencia de interpretación. Pero no corresponde votar nada a esta Sala, Presidente.

El señor COLOMA.— ¡Entonces, este es un trámite inútil!

La señora RINCÓN.— Es un trámite que no



corresponde.

El señor COLOMA.— ¡Estamos convocados para nada!

La señora RINCÓN.— Hay norma expresa: artículo 32 de la Ley Orgánica del Congreso.

La señora EBENSPERGER.— ¿Norma expresa?

La señora RINCÓN.— Sí, hay norma expresa, y sería cosa que el Secretario la leyera.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Por favor, evitemos los diálogos.

Les pido a los colegas y también a la Senadora Rincón que no caigan en los diálogos, o si quiere, háganlo a través de la Mesa.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Yo creo que aquí hay una interpretación correcta, que es la que ha dado en extenso el Senador Huenchumilla. No tenemos nada que votar. A lo más, hubo un error de procedimiento en su minuto en la cuenta del oficio de la Cámara de origen respecto del veto.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Rincón.

Vamos a dejar con la palabra, cerrando el debate, al Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidente.

Escuché al Ministro, quien hizo referencia al artículo 73. Yo busqué dicho artículo en nuestra ley orgánica y no existe. Supongo que alude al de la Constitución, porque la ley orgánica contiene un número menor de normas. Pero el artículo 73 constitucional regula otra materia: cuando las Cámaras se pronuncian respecto del fondo.

El que regula los vetos es el artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, al cual hice referencia. Dicha norma no se pone en la hipótesis presentada; más bien, desecha la posibilidad de que la Cámara revisora pueda pronunciarse respecto de un veto que ha sido declarado inadmisibles por la Cámara de origen, por lo que efectivamente no habría nada respecto de lo cual pronunciarse.

Se podrá compartir o no el fondo de la de-

cisión adoptada por la Cámara de Diputados, pero esa es otra historia.

Aquí, en rigor, no tenemos nada sobre lo cual pronunciarnos.

Este sería un trámite absurdo, sin ninguna consecuencia, toda vez que el veto ni siquiera puede ser aprobado, pues su tramitación ha sido inhibida por la declaración de inadmisibilidad de la Cámara de Diputados.

Lo que corresponde es que la Mesa constate esta situación y, por no haber otro punto en la tabla, se levante la sesión.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Elizalde.

Habíamos cerrado la lista de oradores, pero está pidiendo la palabra el Senador Montes.

El señor MONTES.— Presidente, no es que me haya inscrito ahora; me inscribí hace rato en el chat.

No quiero intervenir sobre el asunto reglamentario, porque ya se han dado argumentos suficientemente potentes. Quiero referirme a lo que han dicho varios parlamentarios, en cuanto a que la Oposición no quiere el debate de fondo. Y lo han expresado con mucha agresividad, como si ese fuera el problema y que estaríamos usando resquicios, trampitas para no profundizar en la discusión.

Quiero decirles que eso no es verdad, y así lo demuestran los hechos y la vida. Le propongo a la Presidenta que vea cuántas horas, meses, sesiones dedicamos a debatir esto en distintas instancias; cuánto tiempo se destinó en la Cámara, en el Senado, en Comisiones, en Sala, en Comisión Mixta, para estudiar cada uno de estos principios, la creación de los servicios, las garantías de la niñez. La Derecha no quería discutirlo, y tuvimos que forzar la situación para que se pusiera en tabla.

La propia Presidenta del Senado parte del tiempo presidió la Comisión Especial que vio este proyecto. Buscamos conversar, dialogar, establecer cuál era la diferencia que teníamos. Con mucha fuerza sostuvimos que era primordial entender el interés superior de los niños;

que estos son sujetos de derecho; que el Estado tenía la responsabilidad de apoyar a las familias para que ejercieran sus roles protectores; que es fundamental el interés preferente de los padres, lo que está unas diez veces en el texto de esta futura ley, ¡unas diez veces!, planteado a propósito de distintas materias. Entonces, no es efectivo que esto último no está considerado. Se ha distorsionado ese punto.

Particularmente, algunas Senadoras que estuvieron presentes lo saben bien. Les dijimos muchas veces: ¿Quién en este Congreso no está por el derecho y deber preferente de los padres de educar a sus hijos? Pero también decíamos que es necesario diferenciar a los niños de diez años respecto de los de dieciséis, diecisiete, porque hay una autonomía progresiva, hay derechos, hay un desarrollo de los niños.

Creo que ese es un tema bastante de fondo.

Pero tenemos una Derecha que está tratando de cambiar su marco de referencia en cuanto a cómo se presenta ante el inconsciente de la sociedad, porque el que tenía hasta ahora, que era la superioridad supuesta del modelo neoliberal, se le ha venido abajo en Chile y en el mundo.

Hoy día este modelo está en decadencia en todos lados y el mundo entero está tratando de buscar alternativas, otros marcos de referencia, y plantea estos temas de otra manera, como muy bien dice George Lakoff, en su libro *No pienses en un elefante*. Vean el debate norteamericano, el debate europeo, el debate español. Este es el tema: tratar de cambiar y poner en el centro a la familia y los niños.

Nosotros estamos por la familia, estamos por el deber preferente de los padres, estamos por el desarrollo pleno de los niños. ¡No distorsionen el debate! Creo que en la Izquierda y en la Centrozquierda tenemos que pensar con mucha claridad ante el hecho de que aquí hay un proceso para cambiar el marco de referencia, y no caer en esta trampa.

Estuvimos años discutiendo el fondo de esta materia, los principios fundamentales; in-

vitamos a todos los jueces, a la Unicef, a todos los que querían aportar. Y fue un debate muy denso, con muchos contenidos. Entonces, no es verdad que no se quiera discutir el fondo.

Y los mismos argumentos que han usado para el veto los sostuvieron diez veces antes. Hoy día es la undécima ocasión en que quieren hacerlo. ¡No es que no haya habido debate!

Quería dejar este punto en claro, Presidenta, porque no es efectivo lo que se ha dicho en el transcurso de este diálogo.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

Habiéndose dado la palabra a todos los Senadores y las Senadoras que la han requerido y manteniendo la opinión en la Mesa de que no corresponde votar, porque no hay nada que votar, vamos a levantar la...

La señora EBENSPERGER.— ¡No, Presidenta!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Presidenta, el Senador Coloma había hecho una solicitud.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Ah! No la escuchamos.

La señora EBENSPERGER.— Por lo menos, someter a votación el hecho de si hay...

La señora RINCÓN (Presidenta).— No. No vamos a someter a votación.

La señora EBENSPERGER.— Pero escúcheme.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Está bien.

La señora EBENSPERGER.— Someter a votación el hecho de si hay que votar o no. Ese es un derecho que tiene cualquier Senador y puede pedirlo una bancada. Y nosotros...

La señora RINCÓN (Presidenta).— No.

Senadora, de acuerdo a nuestra ley orgánica no existe esa posibilidad en esta discusión.

El Senador Coloma estaba viendo otra alternativa.

La señora EBENSPERGER.— Era la de en-

viarlo a la Comisión de Constitución.

Pero el otro derecho también existe, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Me gustaría saber si el Senador Coloma ya lo resolvió.

Tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Yo voy a reservarme la facultad que me da el artículo 215 del Reglamento. La norma es bien precisa y permite solicitar en la sesión siguiente,...

La señora RINCÓN (Presidenta).— O sea, mañana.

El señor COLOMA.—... exacto, la votación cuando, a impresión de un Comité, la resolución no es clara.

Pero, además, quiero plantear que el artículo 131, número 4º, del Reglamento dice que puedo “promover la cuestión de inadmisibilidad a discusión o a votación del asunto en debate, por ser contrario a la Constitución Política del Estado”.

Esto es contrario a la Constitución Política y yo quiero promover la cuestión de inadmisibilidad a discusión respecto de su decisión soberana, Presidenta, en cuanto a no someter a votación este asunto.

Planteo el artículo 131, número 4º. Por tanto, pido votación respecto de su decisión de no votar el tema que estamos hoy día considerando.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A ver, Senador Coloma, ¿qué es lo que va a pedir: el 215 o el...

El señor COLOMA.— Reservo la decisión de recurrir al artículo 215 mañana. Eso no lo puedo hacer hoy día. Yo soy muy riguroso con el Reglamento. ¡Por lo menos, trato!

Pero el artículo 131, número 4º, sí me permite promover ahora la cuestión de admisibilidad o inadmisibilidad respecto de un asunto sometido a tramitación por ser contrario a la Constitución.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador

Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.— Yo quiero ratificar o abundar que, como Comité de Renovación Nacional, nos acogemos a lo dispuesto en el artículo 215, que señala que “cualquier Comité podrá reclamar de lo obrado por el Presidente, durante la Cuenta o en los Incidentes de la sesión ordinaria que siga”, antecedentes que luego se remiten a la Comisión de Constitución, la cual tendrá que resolver en un plazo de diez días.

Entonces, el Comité de Renovación Nacional avisa que se acogerá a dicha opción el día de mañana.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Galilea.

Nosotros estamos revisando el asunto con Secretaría.

El artículo 131 no cabría en ninguno de sus numerales, pero sí procedería el 215.

Entonces, mañana se haría presente esta solicitud a la Sala por ambos Comités y el reclamo iría a la Comisión de Constitución.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta...

El señor COLOMA.— ¡Presidenta, espere!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Yo hice la petición y quiero agregar -y le pido que usted revise- el artículo 131, inciso cuarto: “Corresponderá al Presidente...

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿El inciso cuarto del artículo 131?

El señor COLOMA.— Sí, es el que estoy solicitando.

“Corresponderá al Presidente del Senado y a los Presidentes de las Comisiones, en su caso, el pronunciamiento acerca de las indicaciones contempladas en los números 4º, 5º y 6º de este artículo,” -el 4º es el que planteé- “sin perjuicio de que puedan consultar de inmediato a la Sala o a la Comisión, según corresponda, cuando estimen dudosa la cuestión. En todo caso, será aplicable lo dispuesto en el

artículo 122.”.

Entonces, Presidenta, encuentro mucho más fácil que votemos.

El artículo 122 dice: “La Sala, o la Comisión en su caso, podrá reconsiderar la declaración de inadmisibilidad de indicaciones hecha por el respectivo Presidente.”. Ahí ya le doy toda la explicación, Presidenta; o sea, el 134, en función del 122, reservándome el 215.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perdón, Senadores.

Como estamos en un problema de interpretación -y creo que en eso estamos todos de acuerdo-, cuando me voy al artículo 122, estimado y querido colega de circunscripción, la verdad es que no estoy declarando inadmisibile nada: lo que he dicho es que no tenemos nada que votar, que es distinto. No es lo mismo; jurídicamente, usted lo sabe, no es lo mismo.

Entonces, me quedaría con lo del artículo 215 que ustedes han anunciado; se presenta mañana, y se va a la Comisión de Constitución.

El señor COLOMA.— Presidenta, pero estoy ejerciendo lo que dispone el artículo 131, número 4°, y además, el inciso cuarto, que es distinto.

Ahí se da explicación del artículo 122, siempre reservándome la facultad que señalé.

Es para aclarar bien. Tiene razón: fue la Comisión la que declaró inadmisibile, no usted. Y eso es lo que quiero reclamar en función del artículo 122, en armonía con el artículo 131, número 4°, e inciso cuarto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Queridos Senadores, resolvamos este tema de la mejor manera posible, porque aquí hay solo una cuestión de interpretación.

Entonces, tratemos de caminar en la búsqueda de soluciones.

Creo que -y lo veíamos con la Secretaría- el camino es el artículo 215 y que la Comisión de Constitución analice dos cosas: primero, si corresponde o no votar la admisibileidad.

¿Y segundo, Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Presidenta.

Conforme lo han debatido, y lo solicitaron el Senador señor Coloma y la Senadora señora Ebensperger, para efectos de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Senado, dada la divergencia de interpretaciones tanto respecto de la norma del artículo 131, número 4°, como del artículo 122, y también en cuanto a la posibilidad de votar o no la inadmisibileidad, lo que correspondería sería efectuar dos consultas a la Comisión de Constitución.

La primera es si procede o no someter a consideración de la Sala, mediante votación, la posibilidad de votar o no la inadmisibileidad de un veto.

Y la segunda es si respecto del veto declarado inadmisibile puede ser nuevamente revisada esa inadmisibileidad por la Sala.

¿Eso es, Senador señor Coloma?

El señor COLOMA.— Presidenta, eso no lo estoy pidiendo.

Dije que lo podía solicitar mañana.

La Comisión declaró inadmisibile.

Quiero pedir que se reconsidere esa declaración de inadmisibileidad.

¡Eso es lo que estoy haciendo!

¡Al menos votar! ¡En una de esas me dicen que era admisibile!

El señor INSULZA.— ¡Íbamos a votar mañana!

El señor COLOMA.— Es que el artículo 122, estimado Senador, dice: “La Sala, o la Comisión en su caso, podrá reconsiderar la declaración de inadmisibileidad de indicaciones hecha por el respectivo Presidente.”.

¡Eso es lo que estoy haciendo!

Estoy pidiendo reconsiderar la inadmisibileidad.

La señora EBENSPERGER.— ¡Hay que votar el informe de la Comisión para cerrar el proceso!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadores, la Mesa en un principio dijo que no había

nada que votar.

Entonces, les pido que mañana retomemos esta discusión con la solicitud del Senador Coloma. Y si ustedes insisten en votar este punto, lo haremos al inicio de la sesión.

¿Les parece?

Muchas gracias.

—**Queda pendiente la discusión de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

### PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública; al Delegado Presidencial de Los Ríos, y a la Alcaldesa de Río Bueno, pidiéndoles información acerca de **MALAS CONDICIONES DE RETÉN POLICIAL UBICADO EN LOCALIDAD DE CARIMALLIN, COMUNA DE RÍO BUENO.**

Al Ministro de Defensa Nacional, para que remita antecedentes sobre **TERRENOS BAJO ADMINISTRACIÓN DE EJÉRCITO EN COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, EN QUE SE EVALÚE POSIBILIDAD DE TRASPASO A SERVIU RESPECTIVO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES EN BENEFICIO DE FAMILIAS DE LA COMUNA.**

Al Ministro de Educación, requiriéndole información relativa a **FECHAS DE ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE VALDIVIA Y DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Al Ministro de Obras Públicas y a la Minis-

tra de Transportes y Telecomunicaciones, para que remitan antecedentes respecto de **FACTIBILIDAD DE ESTUDIO DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS EN TODA LA EXTENSIÓN DE RUTA CH 203 LANCO-PANGUIPULLI.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, consultándoles sobre **NÚMERO TOTAL E INDIVIDUALIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES DE REGIÓN DE LOS RÍOS EN DONDE DERECHOS DE AGUA Y TERRENO ESTÁN EN ACTUAL POSESIÓN DE SANITARIA, CON REFERENCIA ESPECÍFICA A SITUACIÓN DE COMITÉS PICHIRROPULLI, MELEFQUÉN, PELCHUQUÍN, MEHUÍN Y PUNACAPA;** pidiéndoles que prioricen y consideren **PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL EN LOCALIDADES DE HUACAMALAL Y HUACAMAL (COMUNA DE LAGO RANCO), LOS COPIHUES (COMUNA DE RÍO BUENO) Y SECTOR ARCO IRIS (COMUNA DE PAILLACO);** solicitándoles antecedentes respecto de **PROBLEMÁTICA INFORMADA POR DIRIGENTES DE COMITÉ APR CARIMALLÍN (COMUNA DE RÍO BUENO) RESPECTO A DIFICULTADES TÉCNICAS EN BOMBA DE AGUA DEL SECTOR,** y pidiéndoles que remitan antecedentes acerca de **POSIBLE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN O NUEVO DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACTUAL SERVICIO SANITARIO DE LOCALIDAD DE ANCACOMOE, COMUNA DE PANGUIPULLI; PRIORIZACIÓN DE ESTUDIO PARA FUTURA CONSERVACIÓN DE RIBERA Y CAUCES NATURALES DE SECTOR RÍO LINGUE, ENTRE PUENTE NEGRO Y CALETA RIBERA NORTE, COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA; PRIORI-**

**ZACIÓN DE INVERSIÓN PARA NUEVO SONDAJE DE SERVICIO SANITARIO DE LOCALIDAD REBELLIN, COMUNA DE VALDIVIA; PRIORIZACIÓN DE DISEÑO DE INGENIERÍA PARA FUTURO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACTUAL PROYECTO DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOCALIDAD DE NULTUME, COMUNA DE PANGUIPULLI, Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE ASFALTO Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA PURULON-PANGUILAHUE, COMUNA DE LANCO.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, para que remitan información respecto de **POSIBILIDAD DE PRIORIZAR OBRAS DE RECARGA DE CAMINO ENROLADO DE LOCALIDAD DE PINDACO BAJO, COMUNA DE RÍO BUENO; ESTADO DEL ARTE DE RUTA DE ASFALTO DE LOCALIDAD DE MARRIAMO-TRAFUN, COMUNA DE RÍO BUENO; POSIBILIDAD DE PRIORIZAR OBRAS DE RUTA LAS QUEMAS-CARIMALLIN-PONHUIPA, COMUNA DE RÍO BUENO; POSIBILIDAD DE PRIORIZAR OBRAS DE ASFALTO DE RUTA T-706, CHOROICO-TRONLICO, COMUNA DE LA UNIÓN, Y POSIBILIDAD DE PRIORIZAR MANTENCIÓN TOTAL DE RUTA CH 203 LANCO-PANGUIPULLI POR RIESGO INMINENTE DE ACCIDENTABILIDAD;** para que informen sobre **PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE RUTA T-60, DETERMINACIÓN DE NÚMERO DE CASSETAS PARA PARADEROS Y SUS UBICACIONES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN MODIFICACIÓN DE PROYECTO INICIAL,** y para que proporcionen antecedentes acerca de **POSIBILIDAD DE QUE DICHA CARTERA REALICE VISITA A TERRENO Y CONSIDERE FACIBILIDAD DE MEJORAR RUTA T-666, CAMINO PICHIRROPULLI-LOS COPIHUES, COMUNA DE PAILLACO.**

Al Ministro de Salud, a fin de que remita antecedentes, desagregados regionalmente, relacionados con **RECURSOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS DURANTE 2020 Y 2021 A LEY NACIONAL DEL CÁNCER, ESPECIALMENTE PARA TRATAMIENTOS DE ALTO COSTO.**

Y al Ministro de Bienes Nacionales, al objeto de que envíe información sobre **INCLUSIÓN DE RESERVA PERIURBANA DE LLANCAHUE, FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANTUARIO DE LA NATURALEZA EN PROCESO DE LICITACIÓN CON FINES DE “REACTIVACIÓN ECONÓMICA”, INDICANDO RAZONES TÉCNICAS PARA ELLO, DESTINOS Y OBJETIVOS ESPERADOS, Y SI LAS BASES CONTEMPLAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN NO CONTRAPRODUCTENTES CON CONSERVACIÓN DE NATURALEZA EXISTENTE.**

De la señora RINCÓN:

Al Ministro de Salud, solicitándole **REVISIÓN DE PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD DE TEST Y SU RESPECTIVA PROVISIÓN PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDAD VIH-SIDA EN REGIÓN DEL MAULE; QUE SE ADOPTEN MEDIDAS TENDIENTES A QUE EL SERVICIO DE SALUD REGIONAL CUENTE CON MATERIALES NECESARIOS A ESE EFECTO, Y QUE SE AGILICE PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE LOTES DE TEST RÁPIDOS EN INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA.**

De la señora SABAT:

A los Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Relaciones Exteriores, para que permitan **INGRESO AL PAÍS, CON VISA DE TURISMO, DE NIÑAS VENEZOLANAS VALERIA Y MELANIE PAZO BERMÚDEZ, AMBAS HERMANAS, CUMPLIENDO REQUISITOS LEGALES Y MEDIDAS SANITARIAS, A FIN DE PODER PASAR TIEMPO CON SUS PADRES, QUIENES**

**TIENEN RESIDENCIA TEMPORAL EN CHILE.**

A los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Relaciones Exteriores y de Salud, a fin de considerar **POSIBLE MODIFICACIÓN A DECRETO 102, DE 2020, PARA INCORPORAR A PAREJAS DE HECHO Y ESTABLECER REQUISITOS PARA SU ENTRADA AL PAÍS, SIN DEJAR DE RESGUARDAR LA SALUD PÚBLICA.**

Y al Ministro de Educación, proponiéndole evaluar **NUEVAS MEDIDAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES, COMO CAMBIAR EL ENFOQUE DE TURNOS EN SALAS DE CLASES POR “BURBUJAS” DE LA SALA COMPLETA, ANTE DIFICULTADES OBSERVADAS EN VUELTA A CLASES.**

Del señor SANDOVAL:

A la Delegada Presidencial Regional de Aysén, solicitándole enviar antecedentes sobre **PROCESO FORMAL PARA CONVOCAR PARTICIPACIÓN A CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE NUEVO HOSPITAL DE COCHRANE, PLANTEANDO INQUIETUD POR LA MANERA EN QUE**

**FUE MANEJADO DICHO ACTO.**

Y al Director de Corfo de la Región de Aysén, manifestándole **INQUIETUD POR SITUACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS ACUÍCOLAS DE REGIÓN DE AYSÉN ANTE ACCIONES DE EMPRESA AQUACHILE**, y pidiéndole informar **ACCIONES SEGUIDAS EN MARCO DE PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO (PTI) PARA SABER DE QUÉ MANERA DICHO SECTOR PRODUCTIVO ESTÁ ASUMIENDO EL COMPROMISO DEBIDO CON LAS COMUNIDADES DONDE ESTÁ INSERTO Y PRECISAR LOS ALCANCES DE LA MODALIDAD DE “LLAMADO” LABORAL.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20:44.

*Claudia Zumelzu Cornejo*  
Jefa de la Redacción subrogante





